



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 36

Bogotá, D. C., martes 4 de Febrero de 2003

EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECTORES:

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 021 de la sesión ordinaria del día miércoles 30 de octubre de 2002	5
Listado de asistencia de honorables Representantes	5
Transcripción de excusas.....	6
Quórum decisorio.....	6
Orden del Día.....	6
Aprobación de la Orden del Día.....	7
Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz.....	7
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.....	7
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas.....	7
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García.....	8
Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio.....	8
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García.....	9
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.....	9
Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón.....	9
Intervención del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos.....	9
Intervención del honorable Representante William Ortega Rojas.....	9
Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro.....	10
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.....	10
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín.....	10
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.....	10
Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón.....	11
Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio.....	11
Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón.....	11
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez.....	11
Intervención del honorable Representante Jaime Enrique Durán B.....	11
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García.....	12
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.....	12
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya.....	13
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García.....	14

	Págs.
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	14
Intervención de la honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	15
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	15
Votación informe de ponencia al Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	15
Intervención del honorable Representante Ubéimar Delgado Blandón	16
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	16
Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández	16
Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya	16
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	17
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	18
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	18
Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre	18
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	18
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas	19
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	19
Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Erazo	19
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	19
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos	20
Intervención del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos	20
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	20
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	21
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	21
Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villada	21
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus	21
Intervención de la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona	22
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	22
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	22
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez	22
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	22
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C.	23
Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández	23
Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio	23
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	23
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	24
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	24
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	24
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos	24
Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya	25
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	25
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	25
Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya	25
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez	25
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	25
Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero	27
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	27
Votación del artículo 1° del Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	27
Artículo 1°, numeral 1° del Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	27
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	27
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	28

	Págs.
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	28
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	29
Intervención del honorable Representante Edgar Fandiño Cantillo	29
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	29
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	29
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño	30
Intervención del honorable Representante Tonny Jozame Amar	30
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García.....	31
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	31
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	31
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos	31
Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel	31
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño	31
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García.....	32
Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia.....	32
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	33
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	33
Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón.....	34
Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda	34
Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas	35
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño	35
Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz	35
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García.....	36
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas	36
Intervención de la honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	37
Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda	37
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	37
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya.....	37
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	37
Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda	38
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya.....	38
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	38
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C.	38
Intervención de la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona	38
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	38
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	39
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Meche	39
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez.....	39
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	39
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez.....	39
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	39
Intervención del honorable Representante Buenaventura León León	40
Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio	40
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C.	40
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Suárez Mira.....	40
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	40
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Suárez Mira.....	40
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	40
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García.....	41

	Págs.
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C.	41
Artículo 1°, numeral 2 del Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	41
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	42
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya	42
Intervención del honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento	42
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	42
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	42
Intervención de la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona	42
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	42
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	43
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Hélices Carreño	43
Impedimentos	43
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	43
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C.	43
Intervención del honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento	43
Intervención del honorable Representante Carlos Julio González Villa	44
Intervención del honorable Representante José Ovidio Claros Polanco	44
Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández	44
Intervención de la honorable Representante Grisela Janeth Restrepo Gallego	44
Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio	45
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	45
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	46
Intervención del honorable Representante Carlos Julio González Villa	46
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García.....	46
Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón.....	47
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	47
Intervención del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador	47
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	47
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devias Arias	48
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	48
Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda	48
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya	48
Intervención de la honorable Representante Rocío Arias Hoyos	49
Votación del artículo 1°, numeral 2 del Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	49
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	50
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya	50
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	50
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	50
Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda	50
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	50
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya	51
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	51
Proposiciones, constancias, impedimentos.	51
Cierre.	68

ACTAS DE PLENARIA

Período Constitucional de 2002 - 2006

Legislatura 20 de julio 2002 al 20 de junio de 2003

Número 021 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 30 de octubre de 2002

Presidencia de los honorables Representantes: *William Vélez Mesa, Telésforo Pedraza Ortega, Hugo Ernesto Zárrate Osorio.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 30 días del mes de octubre de 2002, siendo las 3:40 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por electrónico con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Asistentes 30-10-02 14:13

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Amaya Alvarez Armando

Amín Jaime

Arango Angel Héctor

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Ashton Giraldo Alvaro

Avila Peralta Manuel

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Armando

Benjumea A. Octavio

Bermúdez Sánchez José Ignacio

Berrío Torres Manuel

Besaile Fayad Musa

Caballero Jorge Luis

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos Arévalo Sandra

Celis Carrillo Bernabé

Casabianca P. Jorge

Char Navas David

Claros Polanco Ovidio

Clavijo Valencia Arcángel

Córdoba Rincón Darío

Crissien Borrero Eduardo

Cuervo Valencia Carlos

Duque García Luis Fernando

Diazgranados Sergio

Durán Barrera Jaime

Dussán López Luis Enrique

Elejalde Arbeláez Ramón

Enríquez Rosero Manuel

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

Gamarra Sierra José Rosario

Giraldo Jorge Homero

Angel Barco Enrique

Gutiérrez C. Nancy P.

Jaimes Ochoa Adalberto

Jattin Corrales Zulema

Jiménez Tamayo Luis Guillermo

Jozame Amar Tonny

Maya Ponce Luis

Mesa Arango Ernesto

Monsalvo Gnecco Luis

Montes Alvarez Reginaldo

Montoya Quintero María

Moreno Ramírez Betty Esperanza

Negret Mosquera César

Olano Becerra Plinio

Ortega Rojas William

Parodoy D'Echeona Gina

Pérez Alvarado Jorge

Piedrahíta Cárdenas Carlos

Pineda Arcia Eleonora

Restrepo Gallego Griselda

Rivera Flórez Guillermo

Roa Vanegas Miguel A.

Salas Moisés Luis E.

Delgado Peñón Luis C.

Serrano Morales Luis

Silva Amín Zamir Eduardo

Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tapasco Triviño Dixon

Torres Murillo Edgar

Uribe Bent María Teresa

Vargas Barragán Javier

Vargas Castro Javier

Vargas Moreno Luis E.

Varón Cotrino Germán

Velasco Chávez Luis

Velásquez Cárdenas John J.

Velásquez Suárez Germán

Vélez Mesa William

Vergara de Pérez Martha

Viana Guerrero Germán Néstor

Vives Pérez Joaquín José

Wilches Carreño Oscar

Zambrano Erazo Berner

Acosta Osio Alonso

Almario R. Luis Fernando

Alvarez H. Tania

Arboleda P. Oscar

Arcila Córdoba José

Baquero Soler Omar A.

Benito-Revollo Muriel

Campo Escobar Alfonso

Canal Albán Jaime E.

Castro G. Santiago

Cuello Baute Alfredo

Delgado Blandón Jorge

Devia Arias Javier R.

Díaz Mateus Iván

Durán Gelvis Miguel

Enríquez M. Eduardo

Gallardo A. Julio

García F. Albino

García-Herrerros Jorge

Hoyos Villegas Juan

Hurtado Cano Juan

Ibarra Obando Luis J.

Jiménez Salazar Pedro

Leguizamón Roa Marco

León L. Buenaventura

Mejía Gutiérrez José

Moreno G. Araminta

Paredes A. Myriam

Lopreto D. Francisco

Pedraza O. Telésforo

Pérez Pineda Oscar D.

Piamba Castro José Gerardo

Chavarro C. Carlos

Raad Hernández Elías

Ramírez Ramírez Pedro

Rodríguez S. Milton

Suárez Mira Oscar

Tamayo Tamayo Fernando

Torres Barrera Hernando

Valencia Duque Antonio

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

Arenas G. Pedro J.

Almendra V. Lorenzo

Borja Díaz Wilson A.

Fandiño C. Edgar

López Maya Alexánder

Martínez F. Jairo

Navarro P. Eiber

Navas Talero Germán

Ortiz P. Wellington

Pardo Rodríguez Pedro

Petro Urrego Gustavo Francisco

Silva Gómez Venus Albeiro

Sinisterra Santana Herminsul

Urrutia Ocoró María Isabel

Zárrate Osorio Hugo

Bogotá, D. C., noviembre 18 de 2002
 Doctor
JAIRO HUMBERTO GONZALEZ SAAVEDRA
 Jefe Sección Relatoría
CAMARA DE REPRESENTANTES
 Asunto: Asistencia Representantes a la Cámara,
 octubre 30 de 2002
 Respetado doctor González:
 Con toda atención y de acuerdo con los numerales
 14 y 15, folio 723 de la Resolución número 1522 de
 1995; envío a su despacho la comprobación de
 asistencia de los honorables Representantes a la
 Cámara, correspondiente a la sesión plenaria
 realizada el día miércoles 30 de octubre del presente
 año, la Secretaría General se sirve anexar copia del
 Registro electrónico correspondiente, de igual
 manera relacionar los nombres de los
 Representantes a la Cámara que registraron su
 asistencia de manera manual, así:
 Registro Manual:
 Alvarez Montenegro Javier Tato
 Arango Torres Fabio
 Celis Gutiérrez Carlos
 Feris Chadid Jorge
 Pareja Francisco
 Ramírez Urbina Jorge
 Velásquez Sandra
 Gerlein Echeverría Jorge
 Imbett Bermúdez José María
 Arias Mora Ricardo
 García Valencia Jesús
 Pinillos Abozaglo Clara
 Sánchez Arteaga Freddy
 Rangel Sosa Miguel
 Camacho Weverberg Roberto
 Mejía Urrea César
 Villamizar Afanador Alirio
 Valencia Franco Piedad
 González Villa Carlos Julio
 Cervantes Varelo Jaime
 Herrera Cely José Manuel
 Total: Veintiún (21) Representantes a la Cámara
 Se hicieron presente en el transcurso de la sesión
 plenaria los siguientes Representantes a la Cámara:
 González Maragua Jaime
 Sanguino Soto Luis
 Pedraza Gutiérrez Jorge
 Amador Campos Rafael
 Espeleta Herrera Jaime
 Martínez Rosales Rosmery
 Total: Seis (6) Representantes a la Cámara.
 Representantes con excusa:
 Hernando Díaz Eloy
 Gutiérrez José Gonzalo
 Total: Dos (2) Representantes a la Cámara.
 De igual manera, me permito anexar copia de los
 registros electrónicos y manuales realizados para
 las siguientes votaciones al Proyecto de ley número
 057 de 2002 "Referendo", así:

- Informe honorable Representantes Lorenzo Almendra

- Proposición con la que se termina el informe
- Proposición honorable Representantes Jesús I. García
- Artículo Primero, inciso
- Artículo Primero, numeral 1°
- Artículo Primero, numeral 2°
- Artículo Primero, numeral 2°, 1 aditiva
- Artículo Primero, numeral 2°, 2 aditiva
- Artículo Primero, numeral 2, aditiva

Cordial Saludo,
 Jesús Alfonso Rodríguez Camargo
 Subsecretario General.
 Proyecto: Giovanna R.P.
 Relación de excusas:
 Gutiérrez José Gonzalo
 Hernández Díaz Eloy
 Transcripción de las excusas presentadas por los
 honorables Representantes a la Cámara por su
 inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha.
 Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2002
 Doctor
WILLIAM VELEZ MESA
 Presidente
 Honorable Cámara de Representantes
 Bogotá, D. C.
 Respetado doctor:
 Por considerarlo de su competencia, me permito
 solicitarle se sirva aceptarme la presente excusa
 para no asistir a las sesiones Plenarias de esta
 Corporación citadas para los días 29 y 30 de
 octubre de los corrientes, por motivos de calamidad
 doméstica, (fallecimiento de familiar) que me impiden
 estar presente en dichas sesiones.
 Por la atención que se merezca la presente, le
 quedará altamente agradecido.
 Cordialmente,
 José Gonzalo Gutiérrez,
 Representantes a la Cámara por Bogotá D. C.
 * * *

Doctor
ALFONSO VERGARA DAVILA M.D.
 Cirujano – Urólogo
 Universidad Javeriana
 R.M. 1790
 C.C. 19.341.190
 Nombre: Eloy Hernández
 Fecha: noviembre 5 de 2002
 R/. El señor Eloy Hernández esta incapacitado para
 viajar a Bogotá, a consecuencia de cirugía de
 próstata.
 Incapacidad desde noviembre 5 de 2002 hasta
 noviembre 15 de 2002.
 Firma: Alfonso Vergara Dávila.
 El Secretario General Informa:
 Señor Presidente, le informo que si hay quórum
 decisorio.
 Dirección de la sesión por la Presidencia: doctor
 William Vélez Mesa
 Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del
 Día.

El Secretario General (doctor Jesús A. Rodríguez)
 Procede:

Orden del Día.
 RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
 PUBLICO
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 LEGISLATURA 2002 - 2003
 Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2002 al
 20 de junio de 2003
 Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992
 SESION PLENARIA
ORDEN DEL DIA
 para la Sesión Ordinaria del día miércoles 30 de
 octubre de 2002
 Hora: 2:00 p. m.

I
Llamado a lista y verificación del quórum
 II
Negocios sustanciados por la Presidencia
 III
Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara,
 047 de 2002 Senado, *por la cual se convoca un
 referendo y se somete a consideración del pueblo
 un proyecto de Reforma Constitucional.*
 Autores: Presidente de la Republica, doctor, *Álvaro
 Uribe Vélez* y el Ministro del Interior y de Justicia
 (E), doctor, *Fernando Londoño Hoyos.*
 Ponentes: Honorables Representante *Jesús I.
 García V.* (Coordinador), *Joaquín J. Vives P.,
 Lorenzo Almendra V., Armando Benedetti V.,
 Jorge Luis Caballero C., Myriam Alicia Paredes
 A., Nancy Patricia Gutiérrez, Gina María Parody,
 Telésforo Pedraza Ortega, Milton Rodríguez
 Sarmiento, Griselda Yaneth Restrepo Gallego,
 Javier Enrique Vargas.*
 Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso**
 número 323 de 2002.
 Publicación ponencia para primer debate **Gaceta
 del Congreso** número 396 de 2002.
 Publicación ponencia para segundo debate **Gaceta
 del Congreso** número 439 de 2002.

2. **Proyecto de ley número 167 de 2001 Cámara,**
*por el cual la nación se asocia a los 150 años de
 Fundación del municipio de Girardot,
 departamento del Cundinamarca.*
 Autor: Honorable Representante *Gustavo Moreno
 Porras.*
 Ponentes: Honorable Representante *Hugo Zárrate,
 Guillermo Santos Marín y Carlos Julio González.*
 Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso**
 número 607 de 2001.
 Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta
 del Congreso** número 172 de 2002.
 Publicación ponencia para segundo debate **Gaceta
 del Congreso** número 413 de 2002.

3. **Proyecto de ley número 143 de 2001 Cámara,**
*por medio de la cual se democratiza la pauta
 publicitaria de las entidades oficiales,
 establecimientos públicos, sociedades de
 economía mixta a los pequeños medios de*

comunicación de provincias y capitales y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Boris de Jesús Polo Padrón.*

Ponentes: Honorable Representante *Rocío Arias H., Alfonso López Cossio y Carlos E. Soto Jaramillo.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 563 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 170 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 417 de 2002.

4. Proyecto de ley número 033 de 2002 Cámara, 011 de 2002 Cámara acumulados, por la cual se reforma parcialmente la Ley 5ª de 1992, orgánica del reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.

Autores: Honorables Senadores: *Piedad Córdoba Ruiz,* y honorable Representante *Ramón Elejalde Arbeláez.*

Ponentes: Honorable Representante *Javier Ramiro Devia, Joaquín José Vives Pérez, Oscar Arboleda Palacio.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 346 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2001

Publicación ponencia, para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 413 de 2002.

5. Proyecto de ley número 212 de 2002 Cámara, 048 de 2001 Senado por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del primer centenario de la fundación del municipio de Albán, departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Autora: Honorable Senadora *Martha Catalina Daniels.*

Ponentes: Honorables Representantes *Sandra Ceballos Arévalo, Dixon Tapasco Triviño, Jaime Ernesto, Canal Albán.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 365 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 206 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 427 de 2002.

IV

Lo que propongan los honorables representantes

El Presidente,

WILLIAM VELEZ MESA

El Primer Vicepresidente,

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA

El Segundo Vicepresidente,

HUGO ZARRATE OSORIO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

Señor Presidente, le informo que hay una alteración del Orden del Día.

Propongo a la Plenaria de la Cámara de Representantes se aplaze la discusión hasta nueva orden del Proyecto de ley 167 de 2001 Cámara, por la cual la Nación se asocia a los 150 años de fundación del municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca, con el propósito de hacerle algunas anotaciones que sin duda conllevarán a una positiva evolución de su trámite en el Congreso.

Firma la honorable Representante *Clara Pinillos.*

El Secretario General informa:

Señor Presidente está leído el Orden del Día con la alteración de sacar un proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración el Orden del Día con la alteración propuesta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, el Orden del Día señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Aguirre para una constancia.

Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Señor Presidente. Les rogaría a los honorables Representantes mucha atención en la constancia que vamos a dejar, señor Presidente esta Plenaria designó una Comisión de la Verdad por iniciativa del Representante Wilson Borja para establecer el pasivo pensional real, eso aconteció el pasado 10 de octubre.

En varias oportunidades nos hemos reunido los miembros de la Comisión de la Verdad, nueve (9) Representantes a la Cámara señor Presidente.

Hemos solicitado información al Gobierno Nacional, al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de Hacienda, a Planeación Nacional, a las otras entidades, a la misma Contraloría General de la República, a los fondos privados de pensiones.

Hemos agotado inclusive la vía del Derecho de Petición, hemos aplicado la Ley 5ª de 1992 y aun así señor Presidente el Gobierno no nos ha hecho llegar la información sobre el tema pensional, son muchas las reuniones que los ponentes de la reforma pensional hemos tenido y en cada reunión he dejado constancia expresa como Coordinador de esa Comisión de la Verdad que el Gobierno no nos ha entregado esa información, el decir del Ministro es que le recibamos las disculpas y que él al otro día hará llegar esa información, lo mismo dicen los funcionarios del Ministerio de Hacienda, que no diga el Gobierno que se está demorando el trámite en lo que tiene que ver con la reforma pensional, porque es el mismo Gobierno el que está obstaculizando, porque está ocultando información. Si nosotros no tenemos esa información difícil será

la tarea de cruzar la información que nosotros tenemos de acuerdo con una serie de actuarios que nos han visitado en las reuniones que hemos tenido y de alguno de otros expertos.

El Gobierno en la mañana de hoy y nosotros hemos expresado nuestra voluntad que el próximo miércoles rendiremos ponencia de la reforma pensional, pero he dejado expresa constancia que si en el día de mañana no llega esa información nosotros no vamos a poder la semana entrante rendir información o rendir ponencia sobre la reforma pensional, llamo la atención de la Cámara para dejar esta expresa constancia por lo que se pueda venir en los próximos días y cumpliendo con la designación que la Mesa Directiva nos hizo a nueve (9) Representantes en esa Comisión de la Verdad. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Señor Presidente, muchas gracias. Es para apoyar lo expresado por el Representante Aguirre. Quisiera que le dijera a los Congresistas, si se sientan y si hacen silencio, hemos empezado, además hay quórum, porque no aprueba el Orden del Día primero para poder continuar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Ya fue aprobado con la alteración, honorable Representante. Sírvase continuar con su intervención.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Señor Presidente, en este sentido que el Representante Aguirre está planteando las cosas, le rogaría a la Mesa Directiva que por orden de esta Plenaria, se le exija a esos organismos entreguen la información Presidente, porque si no va a quedar cuando yo plantee la proposición lo que habíamos dicho, que es puro tirar número a la prensa y no tienen nada consistente frente a cuál es el verdadero pasivo que hay; entonces le rogaría que a la Mesa Directiva por orden de esta Plenaria le exija a las entidades que le hemos solicitado la información la entregue para poder decirles a ustedes cuál es la realidad sobre ese pasivo pensional. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Muy bien honorable Representante, para una constancia el Representante Fernando Almario.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Gracias señor Presidente.

Bogotá 30 de octubre de 2002

Doctor

CARLOS GUSTAVO CANO

Ministro de Agricultura

La actitud por usted asumida en defensa de los productores del sector agropecuario en especial los

del área andina merece nuestro reconocimiento; por primera vez el tema de los subsidios otorgados por los países poderosos a sus productos agrícolas en detrimento de economías emergentes fue tratado con justicia y valentía, mientras existan subsidios ajenos al quehacer productivo no hay otra forma de eliminar la competencia desleal que el manejo de los aranceles o el cierre de la fronteras.

Los parlamentarios abajo firmantes le reiteramos nuestra solidaridad y disposición de trabajo en aras a lograr que el campo colombiano y andino vuelva a ser generador de empleo y bienestar. No somos ajenos a la globalización de la economía pero con acuerdos justos y con reglas claras dentro de un libre mercado que tenga un efectivo control de las estrategias desleales de competencia empleadas e impuestas por ciertos países.

Firman más de 10 parlamentarios señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro Arenas para su constancia.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias Presidente es para dejar una constancia en relación con un tema que ha venido siendo preocupación en los últimos días de Representantes a la Cámara de diferentes lugares del país.

Plenaria de la Cámara de Representantes del 30 de octubre.

No comparto el fallo del honorable Consejo de Estado emitido recientemente en el que anula la elección de los Representantes a la Cámara, por la circunscripción electoral del departamento del Vaupés, doctores Fabio Arango y Javier Miguel Vargas, colegas que están actuando en esta Corporación actualmente por lo siguiente:

1. La demanda acogida por el Consejo de Estado alega que las elecciones en ese departamento estuvieron viciadas porque solo se efectuaron en el casco urbano de Mitú, violándose con ello el derecho a elegir de los habitantes de otros dos municipios y dos inspecciones de policía.

2. Es conocido que los comicios en el Vaupés se vieron perturbados porque la guerrilla de las Farc impidió el desarrollo de los mismos, amedrentando los jurados y funcionarios de la Registraduría encargados del proceso electoral, quemando la documentación electoral o en su defecto quemando las urnas.

3. Esta decisión del Consejo de Estado de mantenerse, pone en vilo la estabilidad de instituciones como la Cámara de Representantes, el Senado de la República, las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales de la mayoría del país y también la presidencial, ya que cualquier ciudadano no contento con los resultados electorales podría demandar las elecciones anteriores que de igual manera se vieron interrumpidas en diferentes puntos de la geografía nacional.

4. Si la decisión del Consejo de Estado es ordenar la realización de nuevas elecciones en el departamento del Vaupés o por lo menos en aquellos puntos donde no se pudieron realizar las elecciones, en el pasado mes de marzo para Congreso de la República, hasta qué punto esta vez el Estado tiene la capacidad de garantizar que ellas se puedan efectuar sin traumatismo, hasta en el último y más distante puesto de votación.

5. De hacer carrera esto, hasta qué punto el Estado tendría la capacidad que las elecciones se realizarán sin traumatismos hasta en los más distantes puestos de votación de diferentes lugares de la geografía nacional.

Firma *Pedro José Arenas García*.

Dejo esta constancia señor Presidente porque el fallo del honorable Consejo de Estado parece más con todo respeto, un fallo con motivaciones puramente políticas, que acoge una serie de razones de parte del demandante, que entre otras fue candidato también a la Cámara en ese departamento, en las que solicita prácticamente declarar la nulidad de la elección de los Representantes actuales del departamento vecino del Vaupés, el Consejo de Estado acepta la mayor parte de las razones y aunque declara que los Representantes actualmente en ejercicio fueron elegidos de manera válida, al mismo tiempo insta al Ministerio del Interior y a la Registraduría para realizar elecciones en aquellos puntos en donde no se pudieron efectuar en marzo.

Esto como apareció publicado en el diario *El Tiempo* hace dos días simplemente abre una compuerta, para que en diferentes departamentos otros ciudadanos reclamen situaciones similares, porque es de todos conocidos que incluso la elección del doctor Álvaro Uribe en el pasado mes de mayo en muchos municipios e inspecciones de policía no se pudo efectuar de la manera correcta, de la manera más normal y eso también pondría en entredicho la elección de Representantes a la Cámara en otros departamentos como por ejemplo el Vichada, el Meta, el Caquetá, el Putumayo, el Amazonas, en algunas áreas de Arauca, de Nariño, del Cauca, del Valle e incluso algunas del centro del país y de la Costa Caribe.

Dejo por ahí señor Presidente ojalá las personas directamente involucradas en este caso como los doctores Javier Miguel Vargas y Fabio Arango expongan aquí en la Plenaria con mayor conocimiento de causa, las situaciones conexas con este proceso y además que ojalá la Plenaria de la Cámara adoptara una posición en solidaridad, no solo en solidaridad con los colegas, sino una posición ante el Consejo de Estado que refleje que esta Corporación no comparte la decisión que ha tomado recientemente a propósito. Gracias Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda, para una constancia.

Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. Para dejar en el día de hoy una declaración-constancia de Colombia frente al ALCA.

Los suscritos Congresistas en representación de distintos sectores políticos expresamos nuestra profunda preocupación, por el tratamiento que se le viene dando al sector agropecuario en especial en lo relacionado con el tema arancelario y al proceso de negociaciones de ALCA, que si no es modificado, será el comienzo del fin de la agricultura y de la ganadería colombiana.

Está demostrado que el sector agropecuario, es la base fundamental para el desarrollo nacional, como fuera planteado por el señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, durante su campaña.

Por ello, consideramos necesario que el Gobierno Nacional, adopte para el sector rural, tanto interna como internacionalmente, las medidas necesarias tendientes a lograr su crecimiento, la preservación de los empleos actuales, la generación de nuevos puestos de trabajo y el abastecimiento interno con productos de óptima calidad y a precios competitivos frente a los importados.

En el campo viven alrededor de once millones de personas, de las cuales aproximadamente seis millones dependen de la actividad agrícola y pecuaria. Actualmente se explotan cuatro millones de hectáreas en cultivos, si desapareciera la actividad agrícola, como algunos equivocadamente lo proponen, es inimaginable la crisis a la que se vería abocado todo el país.

En este sentido queremos reconocer, el esfuerzo del señor Ministro de Agricultura, doctor Carlos Gustavo Cano, en el seno de la Comunidad Andina de Naciones, CAN, celebrada el pasado 15 de octubre en Lima, al lograr, con el respaldo del Gobierno Nacional, el consenso regional requerido, para notificar los aranceles permitidos en la OMC, como arancel de partida para las negociaciones del ALCA, en torno a la búsqueda de la mejor posición negociadora, frente a dicho acuerdo.

No entendemos las recientes declaraciones públicas, del señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Jorge Humberto Botero, en el sentido de modificar lo convenido en Lima, el cambio de la posición adoptada por los países andinos, generará graves consecuencias para el país y en especial para el sector agropecuario, frente al proceso de negociación comercial del ALCA y será un pésimo antecedente en consideración a la seriedad que siempre ha caracterizado a Colombia en el cumplimiento de los acuerdos que suscribe.

Una primera consecuencia de este cambio de posición, será el incremento de los cultivos ilícitos, el desplazamiento hacia los centros urbanos de los pobladores rurales, con la consecuente profundización del conflicto interno, el malestar social y el estancamiento económico que vive el país.

No podemos aceptar que se siga condenando a nuestros agricultores y ganaderos, a vivir en condiciones de desigualdad, frente a los productores de los países desarrollados, que reciben de sus gobiernos subsidios por más de 1.000 millones de dólares diarios entre otras ayudas.

En conclusión, reiteramos nuestra solicitud al Gobierno Nacional de mantener lo acordado en Lima, para asegurar condiciones de equidad en los actuales procesos de negociación comercial, que se adelantan con el consiguiente beneficio, para todos nuestros compatriotas.

Le pido señor Presidente, que esta constancia, que está firmada por más de 70 parlamentarios, sea dirigida en este original, al señor Presidente de la República.

Firman entre muchos, *Oscar Arboleda Palacio, Oscar Darío Pérez, Armando Amaya, Janeth Restrepo, Antonio Valencia, Juan Hurtado, Luis Fernando Duque, José Luis Arcila, Luz Piedad Valencia, Luis Guillermo Valencia, Muriel Benito, Alberto Zuluaga*, entre otros 70 parlamentarios señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Que se proceda señor Secretario con la solicitud que ha hecho el Representante Oscar Arboleda por favor.

El Secretario General responde:

Con mucho gusto Presidente, así se hará.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Antes de darle la palabra a los compañeros, les voy a proponer lo siguiente y lo hago porque dentro de contados minutos estaremos al aire y es bueno que se señalen unas reglas de juego claras y ojalá de común acuerdo, para el presente debate y que lo hagamos antes de estar al aire.

Les recuerdo que vamos a cerrar la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia minoritaria.

A renglón seguido, se cerrará la discusión de la proposición con que termina la ponencia mayoritaria y empezaremos la discusión del articulado.

La Presidencia ofrecerá la palabra por 10 minutos, es un consenso logrado con la mayoría de los Representantes, el Representante Juan de Dios.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente. Nosotros aprobamos una proposición señor Presidente, para que antes del debate escuchemos al señor Contralor General.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

No hay problema, en el momento oportuno que esté el Contralor le daremos la palabra.

Repito, se cierra la discusión de la minoritaria, si se aprueba se discute esta, si se desaprueba se pone en consideración la proposición mayoritaria, si se aprueba empezamos la discusión del articulado, artículo por artículo.

Cada Representante, previamente inscrito en la Secretaría y en ese orden, se le dará la palabra por diez minutos, cuando le falte un minuto para terminar su intervención, el reloj del monitor se encargará de hacérselo saber y faltando diez segundos sonará un timbre que le anunciará al Representante, que ya debe dar por terminada, dentro de esos diez segundos, su intervención. ¿De acuerdo?

Porque no será facultativo ni la de Presidencia para que no haya un minuto más o un minuto menos, el famoso minuto de más que a la hora de la verdad...

Sí, honorable Representante Jorge Carmelo, porque en un minuto estamos al aire, para que no estemos al aire sin las reglas del juego claramente definidas.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Señor Presidente. Le había pedido la palabra cuando el Representante Pedro Arenas estaba leyendo una constancia para intervenir en ese momento, entonces le ruego el favor que ahora nos de la posibilidad de intervenir sobre el documento que dejó como constancia Pedro Arenas.

Pero sobre este tema que usted acaba de decir, quería preguntarle, vamos a hacer intervenciones sobre la generalidad o sobre cada artículo vamos a tener la posibilidad de intervenir cada uno de nosotros sobre 10 minutos, o es sobre todo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Sobre cada artículo Representante Carmelo, porque ya el tema general se abocó en el día de ayer y anteayer, ¿correcto? Es que en treinta segundos entramos al aire. Representante Córdoba, rápidamente.

Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón:

Señor Presidente, una claridad Presidente, lo que entiendo es que a cada artículo le vamos a meter 50 discursos, o sea que vamos a terminar yo no sé, yo creo que la semana entrante.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante.

La bancada uribista esta mañana ha designado que sean los coordinadores de ponentes los que intervengan y absuelvan las preguntas, el partido conservador acaba de presentar acá a la Secretaría sus voceros, si el partido liberal nos colabora con esa organización, podremos adelantar el debate serio, un debate pero repito, con los voceros, pero todos van a tener derecho. Lo importante es, claridad, todos los Representantes tendrán derecho por diez minutos.

El partido liberal uribista, perdón, no el partido conservador, pensé que los nombres que usted me había traído eran para eso, pero repito, diez minutos, de acuerdo todos, diez minutos para todos y cada uno de los Representantes Rafael Amador, faltando un minuto el reloj se encargará de indicárselo al Representante, y diez segundos sonará el timbre.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Amador.

Intervención del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos:

Señor Presidente, para hacerle una pregunta aceptando las reglas de juego que usted está proponiendo. Es decir, como había unas personas que estábamos inscritas, ya no vamos a hablar, perfecto, se abre la discusión del articulado, pero resulta que, uno está inscrito y puede que no quiera hablar en el primer artículo, entonces como se va a manejar eso, es decir, tiene que hacerse inscripción para cada artículo porque si no.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se inscribe para cada artículo, muchas gracias, estamos al aire en quince segundos, les ruego ocupar las curules.

El Secretario General:

Señor Presidente, para informarle que en la Secretaría, se están haciendo las inscripciones, artículo por artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Antes de dar la palabra. Saludamos a los señores televidentes, que nos acompañan en el día de hoy, en el examen del proyecto para segundo debate, por la cual se convoca a un referéndum y se somete a consideración del pueblo, un proyecto de reforma constitucional.

A los señores televidentes, muy buena tarde y muchas gracias por acompañarnos en este debate.

Ruego a los señores Representantes, que hagan su inscripción con un auxiliar en su curul.

El Secretario General:

Designo al doctor Benjamín Niño, para que vaya por todas las curules y los atiende y luego organizamos aquí las intervenciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante William Ortega.

Intervención del honorable Representante William Ortega Rojas:

Señor Presidente, habíamos como 4 ó 5 parlamentarios que nos inscribimos desde el lunes, para intervenir con respecto al referéndum y este es el momento, ayer nos dijeron que para ayer y hoy para hoy vemos que...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Secretario favor inscribir al Representante William Ortega, para quede en el orden de oradores, con mucho gusto señor Representante.

El Secretario General:

No se preocupe señor Presidente, ya el auxiliar de la Secretaría va a pasar por todas las curules, ratificando, sí señor, usted se inscribió desde el lunes en la lista que le entregué al señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Con mucho gusto Representante, hay unos Representantes me han solicitado la palabra y van a dejar una constancia, les ruego que por favor procedan a hacerlo rápido sobre el tema Javier Vargas para su constancia por favor. Sigue el Representante Jorge Carmelo.

Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:

Gracias señor Presidente. Como Representante a la Cámara por la circunscripción del departamento del Vaupés y afectado directo con el fallo del honorable Consejo de Estado, agradezco la solidaridad mostrada por algunos miembros de la honorable Corporación ante este problema, ante este problema, pero por ser uno de los afectados considero perdería objetividad en mi propia defensa y enviaríamos un mensaje erróneo al pueblo colombiano y a la Plenaria de esta Cámara. Por ello solicito señor Presidente, su consideración para que me permita cederle el uso de la palabra al Representante Luis Fernando Velasco porque él sí de manera objetiva, puede abordar este tema que ha sentado jurisprudencia poniendo en peligro la seguridad de los procesos electorales hacia el futuro. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Carmelo Pérez.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Señor Presidente, es que me parece oportuna la presentación de la constancia por parte del Representante Pedro Arenas del Guaviare sobre el tema de la sentencia del Consejo de Estado, frente a la pérdida o a la suspensión de las credenciales de los dos Representantes del Vaupés, del doctor Fabio Arango y del doctor Jaime Vargas, por qué razón Presidente, porque si el Congreso de la República deja que prospere como jurisprudencia del Consejo de Estado este fallo nos vamos a ver afectados todos los parlamentarios del país por cuanto por todos es sabido de que no se pudieron realizar las elecciones en diferentes municipios de Colombia; pero muy especialmente en los departamentos donde tenemos dificultades de orden público.

No es posible que se suspenda una credencial de unos parlamentarios por el hecho de que no se hubiese podido realizar elecciones en uno, dos o tres municipios de cada circunscripción electoral, porque si eso es así como lo manifestado por el Consejo de Estado, prácticamente se tendrían que suspender las credenciales de todos los parlamentarios de la Cámara de Representantes y del Senado de la República. De igual manera de los diputados, de los concejales, de los alcaldes, de los gobernadores y del Presidente de la República, porque en qué departamento no hay un municipio en el cual no se haya podido desarrollar la elección a las corporaciones; por esa razón yo quiero invitar a toda la Cámara de Representantes para que nos

unamos a la constancia del Representante Pedro Arenas en el sentido de rechazar este tipo de sentencias del Consejo de Estado.

Ya viene en camino una suspensión también de credenciales de los Representantes a la Cámara del departamento de Boyacá, por los medios de comunicación Presidente nos enteramos de que Procuraduría ha emitido concepto favorable para la suspensión de las credenciales de los cinco Representantes de Boyacá porque en varios municipios, perdón 6 Representantes porque en varios municipios de Boyacá creo que 4 ó 5 no se pudieron adelantar las elecciones.

Esto quiere decir que si el Consejo de Estado sentó jurisprudencia con las credenciales y la representación del Vaupés de igual manera lo va a hacer seguramente con los Representantes de Boyacá con un grave perjuicio para estos departamentos porque las credenciales se entregarían después de que se hagan las elecciones en los municipios donde por orden público no se pudieron realizar y creo, que en el caso del departamento del Vaupés por la situación de orden público aún no se pueden hacer las elecciones así el Gobierno Nacional entregue las garantías. Entonces prácticamente estos dos departamentos se van a quedar sin representación en la Cámara de Representantes; por esa razón, invito a todos nuestros colegas a que nos unamos a la constancia del Representante Pedro Arenas, señor Presidente el doctor Zamir Silva me está pidiendo una interpelación por favor, con su venia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva, para una interpelación.

Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente y honorables Representantes, simplemente para coadyuvar la exposición que está haciendo el Representante en el sentido de llamar la atención a la Cámara de Representantes y al Senado de la República, pero igualmente para dejar establecido que no se trata de que los Representantes del Vaupés o ahora los del departamento de Boyacá estemos tratando de utilizar al Congreso de la República, a la Cámara o al Senado en este punto a efecto de que salgan en defensa de una situación en particular en la que nos encontramos comprometidos judicialmente.

Me explico señor Presidente, la situación del Vaupés es tan grave que cambió absolutamente toda la jurisprudencia en esta materia, porque por primera vez en la historia de la jurisprudencia del Consejo de Estado en materia electoral se anula una elección pero no se anulan los votos que permitieron declarar la elección y en este caso a los parlamentarios que resultaron victoriosos en esa contienda.

Como lo venía explicando el Representante se mantiene la validez por ejemplo en el caso de Boyacá hubo 370.000 votos válidos y solamente 12.000 del censo que históricamente han correspondido en las últimas cinco, seis elecciones a 3.500 a 3.800, votos fueron los que no pudieron

votar y se anuló toda la elección y se anuló la credencial a los parlamentarios del Vaupés y ahora se solicita la nulidad de la elección de los parlamentarios de Boyacá mientras se hace la elección en esos municipios donde las fuerzas subversivas impidieron realizar la elección con el fundamento de que al Estado colombiano le corresponde garantizar el derecho a elegir y ser elegido, sin tener en cuenta que si bien eso es un derecho fundamental también lo es el de que el Estado no puede responder por cosas imposibles. Todos sabemos que desde hace muchos años, durante muchas elecciones en muchos lugares de Colombia de Colombia no se han podido realizar las elecciones, si esta tesis, esta jurisprudencia hiciere carrera quiero comentarles por ejemplo que de los 3.500 votos de Boyacá que votan históricamente en estos municipios habría que anular toda la elección del Senado de la República, porque yo les pregunta cuál es la diferencia entre el Senador 100, o que ocupó el número 100 en las listas de que fueron elegidas y el número 102, el número 103, de tal manera que con el solo resultado de Boyacá se podría anular la elección de todo del Senado de la República y ustedes bien saben que no se pudo votar no solo en algunas lugares del departamento de Boyacá, sino en muchos departamentos de Colombia. De tal manera que sugiero al señor Presidente William Vélez, que ojalá conjuntamente con su colega del Senado de la República analicen la situación y soliciten al señor Procurador General de la Nación y al propio Consejo de Estado que este negocio por ser de interés general tal como lo establece el Código Contencioso-Administrativo sea llevado a la Sala Plena del Consejo de Estado a efecto de que sea esta Corporación la corrija o reexamine la situación. Mil gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Carmelo Pérez.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Voy a terminar señor Presidente, para que su señoría la conceda la palabra al doctor Velasco, quien nos está pidiendo una interpelación.

Como lo decía el doctor Zamir Silva de los 123 municipios que forman parte del departamento de Boyacá en tan solo 4 municipios no se pudo realizar las elecciones que representan como lo dice Zamir 12.000 votos y por esa razón la Procuraduría ha pedido la suspensión de las credenciales de los 8 Representantes de Boyacá y el problema más grande señor Presidente y compañeros es que estos municipios aún el Estado colombiano no puede guardar la seguridad para poder realizar las elecciones.

Entonces qué va a pasar con el departamento de Vaupés y de Boyacá, que van a quedar sin representación en la Cámara de Representantes hasta tanto no se haga la elección y esa teoría y esa jurisprudencia es muy peligrosa sobre todo para

nuestro departamento, el departamento del Meta y la mayoría de los departamentos del país.

Entonces si quería llamar la atención Presidente a su señoría y a la corporación para que todos nos unamos a la protesta y a la constancia que ha dejado el Representante Pedro Arenas. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Carlos Delgado.

Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón:

Gracias señor Presidente. Para hacer una acotación, el Representante Oscar Arboleda deja una constancia acerca del ALCA, presenté una proposición hace 8 días el miércoles anterior con motivo del debate con el señor Ministro de Agricultura, que no ha sido puesta en consideración señor Presidente y está perdiendo actualidad e importancia esa proposición, le sugiero, le ruego que sea puesta en consideración de esta plenaria porque es importante defender a un Ministro que no solamente es coherente con la campaña del Presidente actual de los colombianos, el doctor Álvaro Uribe, si no es consecuente con el campo colombiano que está en la crisis más grave de toda su historia. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Zárrate.

Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio:

En relación con lo que anota el colega Luis Carlos Delgado y con las dos constancias presentadas por los Representantes Arboleda y Almario, me uno al respaldo al señor Ministro de Agricultura en relación con lo planteado en la comunidad Andina de Naciones, pero me parece que eso no es suficiente, creo que este Congreso tiene es que citar al alto Gobierno, Ministro de Comercio de Exterior al mismo Ministro de Agricultura, para que el Gobierno le diga al país cual es su política arancelaria frente al sector agropecuario y por eso le quiero comentar a Luis Carlos que en sesión antepasada, presenté una proposición con un cuestionario en relación con el tema para hacer precisamente esa claridad, que fue aprobado por la Plenaria y con el Secretario General de la Corporación el doctor Angelino Garzón, estamos pendientes de fijarle la fecha posiblemente, para el 13 de noviembre.

Quería informarle a la Plenaria sobre este punto porque lo más importante es que el Gobierno Nacional y sobre todo el Presidente Uribe a través de sus Ministros correspondientes le diga al país y si va a cumplir con la promesa de campaña presidencial dentro de los 100 puntos de hacer la protección del sector agropecuario, eso quería decirle.

Señor Presidente una interpelación para el Representante Luis Delgado con su venia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Carlos Delgado, para una interpelación.

Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón:

Lo expuesto por el Representante Hugo Zárrate, me parece bien interesante, pero desde luego hay que comenzar por algo, hay que decirle al Gobierno Central que esta Corporación acompaña y se solidariza con la posición del señor Ministro de Agricultura en Lima con los demás Ministros de Agricultura de la región Andina, comencemos por aprobar esa proposición y desde luego me sumo a su propuesta de citar al Gobierno para que fije una política unificada y coherente frente al agro colombiano. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, el caso de los compañeros del Vaupés es un caso mucho más delicado de lo que nosotros hemos querido ponerle atención, cuando el demandante que entre otras cosas valdría la pena señor Presidente averiguarse quién es el demandante, seguro que aquí hay una tareita que nos queda a todos averiguarnos quién es el demandante, porque eso puede generar unas explicaciones posteriores bastante delicadas.

Cuando el demandante presenta su escrito indica como las normas violadas y el concepto de la violación de las normas, por ejemplo la violencia ejercida contra los habitantes de los municipios de Carurú y Taraira desconoció los artículos 2° y 22 de la Constitución como quiera que el Estado no aseguró el derecho a la paz, a la convivencia pacífica y a la vigencia del orden gusto, que está diciendo el demandante que el Estado en esos municipios no prestó la debida protección para que se desarrollara el proceso electoral.

Estimados colegas les hago una primera pregunta. En cuantos municipios o corregimientos o veredas de Colombia el Estado no prestó la debida protección, por que, acordémonos que con este fallo se va aclarar un derecho a la igualdad de todos los ciudadanos, porque no nos pueden venir a decir hoy, que si el 30 ó el 20, ó el 10, ó el 15, ó el 8, ó el 40% no se pronuncia en un resultado electoral, de acuerdo al porcentaje se toma una decisión no, este fallo lo que nos esta indicando honorables Congressistas es que si a un solo Colombiano no se le garantiza el derecho electoral, el derecho a votar, a elegir significa que él tiene el derecho a impetrar una acción de nulidad electoral, qué va a terminar pasando. Primero si se prolonga la jurisprudencia y la suplica no se resuelve favorablemente, los colegas de Boyacá tienen que perder sus curules, pero lo

más grave es lo que se nos viene en las próximas elecciones de alcaldes y gobernadores, cualquier ciudadano óigase bien cualquier ciudadano en donde su región por efecto del conflicto no pueda desarrollarse el proceso electoral, puede impetrar una acción de nulidad y con esta jurisprudencia tienen que aceptarle esa acción de nulidad, lo que estamos haciendo señor Presidente que es muy delicado, es entregándole la decisión electoral y casi que el manejo del orden público a una corporación de justicia.

¿Que le pido señor Presidente? Este es un tema que es más grave que otros choques de trenes que ha tenido la Institución y la Institucionalidad Colombiana, este es un tema que tiene que manejarse de cabeza a cabezas de poder, este tema amerita que usted con el señor Presidente del Senado se entreviste con el Presidente de la República como cabeza del poder ejecutivo y también hagan un análisis de los efectos que puede tener con los Presidentes de las distintas Salas Jurisdiccionales de nuestro país, porque es que en el fondo se está creando una jurisprudencia que deja en el vacío cualquier elección que se haga en el futuro incluyendo el referéndum, cualquier ciudadano puede levantarse y decir en mi municipio no se pudo votar de manera que declare que el referéndum es nulo porque el Estado no me brindo la seguridad para votar. Miren los alcances que puede llegar a tener este fallo, creo que la solidaridad no es tan solo con los compañeros a los cuales se les ha anulado la elección, la solidaridad tiene que ser con la democracia y con el mecanismo electoral como mecanismo de definir nuestras controversias en nuestro país, por eso Presidente además de adherir a esa proposición, yo le pido que usted el Presidente del Senado pidan urgentemente una cita con el Presidente de la República para que los dos poderes actúen frente a este fallo y si es el caso si podemos, si estamos facultados podamos o coadyuvar la suplica o podamos hacer unas gestiones pertinentes para que lo que le paso al nuestros compañeros no termine pasando a toda la democracia de este país.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Durán.

Intervención del honorable Representante Jaime Enrique Durán Barrera:

Gracias señor Presidente. Quiero leer una proposición respalda por cerca de 80 Representantes a la Cámara la cual dice así:

En el país se desarrolla una campaña sistemática de desprestigio en contra del Congreso de la República, siendo muy pocas las voces que han salido en defensa de una institución que recoge el sentir nacional como la máxima expresión de la democracia. Dentro de aquellos que han salido en defensa de la integridad del Congreso de la República se ha destacado la voz casi solitaria del doctor Luis Alfredo Ramos Botero, Senador de la República y

actual Presidente del Congreso de Colombia, quien desde el día de la posesión del señor Presidente de la República, fijó su clara posición en defensa del Congreso de la República al manifestar la legitimidad de una institución elegida por 11 millones de votos y renovada en un porcentaje superior al 70%.

Proponemos se le haga un reconocimiento por parte de la Cámara de Representantes al doctor Luis Alfredo Ramos Botero, Presidente del Congreso de la República por su interés, valor y sentido de pertenencia hacia la defensa de los intereses del pueblo colombiano representado en el Congreso de la República.

Como dije señor Presidente, esta proposición ha sido presentada y firmada por más de 80 Representantes a la Cámara. Muy amable señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Con mucho gusto señor Representante, en el punto de las proposiciones será considerada la misma.

Por último para una constancia el Representante Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente, para invitarlo a usted como antioqueño y a toda la bancada antioqueña lo mismo que a los Congresistas de Bolívar y de Santander al encuentro que vamos a tener en Barrancabermeja con el Ministro de Transporte mañana, lo mismo que con el Presidente de Ecopetrol, al igual que con la Directora de Invías, para que hablemos del puente Barrancabermeja-Yombo, que permite unir el oriente colombiano con el occidente de nuestro país y además reivindica el Magdalena Medio el Sur de Bolívar el nordeste antioqueño y la parte santandereana, señor Presidente desde hace muchísimos años no se hace inversión en esta zona y considero que los \$30.000 millones, que cuesta ese puente va precisamente a permitir un desarrollo económico, social, político, cultural y ambiental de la región, el desarrollo por la riqueza y por el bienestar de esa gente lo considero vital y por eso invito a los Congresistas para que nos acompañen mañana en el auditorio del SENA en Barrancabermeja a partir de las 9 de la mañana. Además envío un saludo muy especial al señor Gobernador de Antioquia, Santander y Bolívar a quienes los esperamos en el puerto petrolero. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Vamos a dar inicio sobre ese tema Representante Wilson Borja y Representante Ubeimar Delgado, en seguida para terminar y empezar la discusión del articulado.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias señor Presidente, he levantado la mano hace rato frente a la metodología que usted planteó para la discusión, solamente Presidente quiero

hacerle una pregunta. Aquí varios Representantes ayer dijimos que no valía la pena intervenir si no estaba el Ministro, como no esta hoy, ¿ya llegó?, bueno, pero entonces veo que usted plantea un esquema que arranquemos la discusión y los que queríamos intervenir no lo vamos a poder hacer, quiero que usted me diga eso, si es así para dejar una constancia que tengo aquí señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Sí vamos a dar inicio a la discusión del articulado Representante Wilson Borja.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Entonces permítame dejar la constancia por la intervención que no pude hacer ayer señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Borja para su constancia.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias señor Presidente. Las motivaciones del referéndum. Un problema de concepción diferente frente al Estado que se quiere, la política determina los fines de la administración, en tanto que la economía determina sus medios, la política entendida como la actividad encaminada a llevar a cabo la decisión fundamental de una sociedad, no puede estar supeditada en forma exclusiva al proceso de gestión económica que constituye únicamente uno de los medios que se utilizan para lograr los fines estatales, a pesar de ser en el Estado contemporáneo uno de los elementos más importantes, al punto que algunos autores afirman que el arte de gobernar es el arte de gastar, frente a la desaparición de las Contralorías y Personerías, lo que no puede hacerse es transplantar, como se ha intentado en forma equivocada los esquemas y modelos creados en la administración privada por una razón muy sencilla: La consideración fundamental que es no la única en el análisis administrativo privado es la relación costo-beneficio, mientras que para el sector público estatal hay que hacer el análisis con base en la variable costo-bienestar, aquí valdría la pena preguntarse si el ahorro que el Gobierno propone con esta reducción es directamente proporcional al bienestar no solo de quienes van a perder su empleo sino en el conjunto del pueblo colombiano.

Frente a la política de derechos humanos fue posible interpretar de forma positiva el hecho de reducir un ente estatal que en consonancia con el artículo 118 de la Constitución Política, le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan sus funciones públicas. No lo voy a terminar de leer todo, señor Presidente para que no se me desespere.

Frente a la estructura, cuál es el concepto de bien común de Uribe. La mayor parte de los autores han

considerado que el fin del Estado es el bien común, utilizando la expresión de Santo Tomás el bien común como objetivo estatal, debe concretarse en términos de escuela, ingreso nacional, hospitales, seguridad y demás. Para alcanzar esos objetivos cumplir la difícil tarea de fijar prioridades y asignar recursos, fue esta la consideración fundamental al elaborar el Presupuesto General de la Nación.

Ubicarse en las necesidades propias del Estado colombiano que no quiero leérselo Presidente para no hacerme largo, pero sí quiero finalizar con algo.

Como puede observarse el problema administrativo y organizacional del Estado es complejo, llama la atención que un tema de esta magnitud se presente sin mayor sustentación por parte del Gobierno, todo un proyecto de reforma del Estado sin evaluación financiera, sin planeación y sin una correspondencia organizacional que busque un Estado más eficiente y eficaz, orientado hacia el bien común y llama la atención mucho más que el Congreso apruebe un texto de referéndum sin mayores cambios, permitiendo un chantaje cuando en la exposición de motivos se dice: es por eso que el Gobierno le propone al Congreso que ahora se presenta en el escenario nacional que con la aprobación de esta Ley de referéndum de la prueba inequívoca de su voluntad de cambio y de su sintonía con el alma nacional. “El triunfo de dictadores decía Hitler es consecuencia de tres fracasos, de la filosofía, de la religión del capitalismo democrático con sus ficciones, sus espejismos y sus envidias. Los filósofos, los sacerdotes y los parlamentarios condenan con gesto de horror a la dictadura, pero no se dan cuenta de que son ellos precisamente los principales responsables de lo que se llama tiranía. Si hubieran sido más capaces, más poderosos y más afortunados, yo no ocuparía este lugar”, decía Hitler.

Al parecer Uribe se continúa aprovechando como todos los gobiernos de la incapacidad voluntaria de un Congreso, en donde muchas mentes brillantes sucumben ante las ficciones, los espejismos y las envidias y no interpretan las verdaderas necesidades de su pueblo.

La propuesta es hacer más riguroso en el análisis de una reforma del Estado que consulte el bien común, lo técnico, organizaciones y financiero y no permitir que una bancada que falsea el régimen representativo que tiene la mayoría en el Congreso y la jefatura del Gobierno y que gracias a esa mayoría imponen su programa.

Reduzca los debates parlamentarios a un rito cuyo desenlace ya se conoce y no permite una verdadera confrontación de ideas con miras a lograr una, un acuerdo entre las distintas corrientes de opinión política, limitando el papel de la oposición a la crítica y a la protesta verbal.

Wilson Alfonso Borja Díaz, Representante a la Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Alexander López, para una constancia.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Gracias señor Presidente. Primero quiero establecer en esta constancia, es que la tradición política y social que hoy asiste como expresión independiente y alternativa, ante la cual hoy ocupo una curul en la Cámara de Representantes en nombre del Valle del Cauca, y además en representación popular del pueblo colombiano, está caracterizada por tenaz y por los dados esfuerzos en la lucha contra la corrupción en Colombia y además por la lucha social por una nueva alternativa que conduzca a una profunda reforma política y social, la cual debe ser adquirida mediante un esfuerzo colectivo y de colombianos comprometidos con ellos.

No comparto obviamente el modelo político y partidista existente en Colombia, así como el desafío existente en las prácticas clientelistas y corruptas, que han desfondado las instituciones del Estado y pervertido de manera ruinosa al sector público, discusión en la cual el actual Gobierno se contradice, solo quiero presentar un ejemplo de los recientes hechos que han caracterizado como el Gobierno se contradice en estos aspectos donde en la reforma a las costumbres políticas de este país, en la lucha contra la corrupción vemos como en un claro ejemplo de desconocer claramente los intereses de los vallecaucanos y los caleños, nombra a personajes en la segunda empresa más importante de servicios públicos del país a personas profundamente cuestionadas con antecedentes de malos manejos en la administración pública y comprometidas en algunos aspectos de corrupción.

Igualmente me acompaña el permanente testimonio político en la defensa de múltiples escenarios institucionales y no institucionales de los mecanismos de participación política y ciudadana, legado que se espera ante otras posibilidades en la convocatoria abierta por la Constitución Nacional de 1991, en el marco de una concepción democrática de Estado social de derecho.

A los distintos mecanismos de participación ciudadana consagrados en ellos, tales como el referéndum, las consultas populares, los cabildos abiertos, las revocatorias del mandato de los gobernantes. Postulado constitucional que a la par con la mencionada lucha anticorrupción defendemos sin vacilaciones, sin embargo lo que está en discusión hoy es si tal concepción del Estado y la defensa del interés público es lo que expresa la iniciativa del Gobierno Nacional en la forma contenido del trámite del referéndum en cuestión y que de esta manera se está pretendiendo imponer una reforma de Estado sometida a la voluntad popular caracterizándose Colombia hoy con un gran Guinness récord en donde el único país en el mundo que presenta un referéndum popular con más de 18 artículos, cuando la generalidad de esos países democráticos del mundo, cuando máximo se presentan 3 artículos.

El Gobierno Nacional no está impulsando el referéndum para llevar a cabo una reforma democrática de las costumbres políticas del Estado, sino que lo que está usando es un plebiscito de adhesión a su paquete de medidas basadas en el militarismo creciente denominado seguridad democrática, en el recorte de las conquistas de los trabajadores desarrolladas en la reforma laboral y pensional, amén de las solicitudes extraordinarias al Ejecutivo para la reforma al Estado, que se anuncia con centenares de trabajadores despedidos del sector oficial, garantizando de esta forma la estabilidad financiera y fiscal ante las multinacionales y la banca multilateral que exigen de una manera vergonzante que tales medidas como la presentación de la reforma tributaria, el aprobado Presupuesto General de la Nación, los cuales lesionan en forma grave la soberanía económica, la independencia del Estado frente a los intereses externos.

Con el Fondo Monetario Internacional, quiero resaltar que se acaba de firmar una renovación del acuerdo extendido con Colombia, a costa de mayores cargas tributarias fiscales para los colombianos que obviamente va a conducir a más ruina y a más miseria para los colombianos y esto hace parte de la agenda extendida con el Fondo Monetario.

El Gobierno y los ponentes han preparado para la discusión un referéndum que no corresponde en nada a lo enunciado en el manifiesto en los 100 puntos electorales del Presidente Uribe, ni se relaciona con la realidad política, económica y social del país.

El punto número 9 del manifiesto democrático del doctor Álvaro Uribe Vélez anuncia la convocatoria a un referéndum para cambiar las costumbres políticas, reducir la corrupción del Congreso; sin embargo el proyecto que hoy se discute no incluye una verdadera reforma política, ni un cambio de control a la corrupción en el Congreso, pues se centra exclusivamente en el tamaño del Congreso y su costo no en el fortalecimiento de un régimen democrático y representativo.

Segundo. Por el contrario el Gobierno se ha tardado en incluir temas que le han quitado el norte a la reforma política y lo llena de diferentes contenidos y objetivos a tal punto que es difícil establecer cuál es el propósito final del referéndum, allí se incluyen temas como de reforma política y temas electorales al lado de propuestas como la de congelar gasto público por dos años, que tiene un claro propósito fiscalista y que desmejora la capacidad adquisitiva de los trabajadores del Estado, recorta la inversión social y además estaría eliminando en gran medida las entidades territoriales y además afectaría normalmente el tema de salud, educación y saneamiento básico.

Igualmente incluye temas éticos como el de la dosis personal y temas claramente de manipulación política como el de prolongar por un año más, prolongar por un año más texto que acaba de ser discutido y

aprobado por algunos sectores del Congreso de la República para no prorrogar la vigencia de los alcaldes y los gobernadores.

En términos generales estamos ante un referéndum multipropósito que por no tener una sola materia como objetivo se presta para la dispersión y para la confusión a la gran mayoría de los colombianos; creemos que el sentido general del referéndum es refrendar el concepto de régimen autoritario y presidencialista que expresa el Gobierno del doctor Álvaro Uribe Vélez, los cambios que propone el Congreso como el sistema político ni son oportunos ni significan ningún ahorro para las finanzas públicas; por el contrario, significaría un costo de más de \$100.000 millones en el solo proceso de votación para el referéndum.

El Gobierno por el contrario, en el referéndum busca legitimar por segunda vez y en menos de un año las políticas tanto económicas de refuerzo a los sistemas de seguridad y modelo económico que se encuentran en crisis, estamos ante un plebiscito de una manera de entender para darle gobernabilidad al Estado y no ante una reforma ampliamente debatida por la Constitución Nacional y que dé caracteres democráticos.

Creemos que la trampa del referéndum al presentarse diverso y multipropósito es precisamente invitar a los colombianos independientemente de su orientación política a votar en favor de estas reformas de manera individual o parcial, sin una lectura de lo que implica la iniciativa de un fondo, en el fondo un proyecto uribista, lo que quiere el Gobierno es que todos los colombianos encuentren algo bueno en él, porque cualquiera que sean los matices el resultado será siempre el respaldo al Gobierno y a su iniciativa política que incluye toda la agenda de Gobierno y no solamente el referéndum.

Por todo lo anterior, llamamos a abstenernos a votar por el referéndum e impulsar una campaña por una auténtica consulta popular y democrática, es cierto que existen algunos puntos en el referéndum que pueden conllevar a una lucha contra la corrupción, pero entendemos que el mismo Congreso puede tener la oportunidad de diseñar su propia autorreforma y ser autocríticos y creo que estamos dispuestos para ello.

La tesis central que presentamos es que la Presidencia del doctor Álvaro Uribe Vélez, lo que ha hecho en la reforma política en los referéndum radicados y que hoy están en trámite en el Congreso de la República, está anunciando una decisión estratégica de resolver la crisis institucional y la reforma del Estado iniciada en la década anterior, lo que implica reconocer que estamos en un período de recomposición integral del aparato institucional, funcional al modelo de control directo a la política por lógica del negocio privado y que se nos presenta como el Estado comunitario, lo que conduce hacia la empresarización desregulada y anticlientelar de las relaciones de Estado, sociedad en función de un modelo de explotación intensiva de territorios, biodiversidad, recursos naturales estratégicos y la

hegemonía de la especulación financiera y rentista de las economías locales, atrapadas por los mercados transnacionales.

Igualmente lo que se perfila con la presentación de la reforma política y el referéndum sometida para el respaldo popular, son las ilusiones que alberga la franja de la sociedad colombiana que coinciden al final con una confrontación armada en nuestra país, por la vía de un desenlace no negociado de autoritario.

La reforma política presentada al Congreso ilustra el grado de compromiso existente con dichas ilusiones que el régimen a su vez convierte en un hecho político.

Inclusive si las consecuencias de las decisiones tomadas sea la construcción de un orden social aún más excluyente y regresivo, que aquel que los escombros sociales e instituciones del viejo proyecto nacional han dejado como herencia, salida que además requiere de un Estado reformado y cuyo costo ha sido el trámite en el Congreso Nacional del referéndum, en un ejercicio que por la vía de la presión del Ejecutivo intenta soslayar y reducir a su mínima expresión lo poco o nada de democracia representativa que tenemos.

Finalmente considero como Congresista que existe voluntad política en las bancadas parlamentarias ese sentimiento que he expresado en la conversación que he tenido con muchos de ellos y considero que es la mejor oportunidad para que nos autorreformemos, dicha autonomía del Congreso, será el mejor mensaje para la sociedad, quien ha perdido la esperanza que su representante en el legislativo corresponda a las mínimas expectativas de un cambio democrático. A pesar que en su gran mayoría en el actual Congreso somos nuevos y con la disposición de atacar la corrupción y crear nuevas formas de hacer política que conduzcan a construir una mejor sociedad.

Finalmente solicito al Gobierno Nacional, al Ministerio Público, a los organismos de control, al Congreso de la República, conceder todas las garantías necesarias para hacer oposición oficial al referéndum que se va a aprobar en el Congreso de la República y que obviamente requiere de mayor información hacia el pueblo colombiano.

Firmado *Alexánder López*, Representante a la Cámara.

Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Vamos a dar inicio ya para su proposición Representante. Ya esta en Secretaría y en el momento de las proposiciones les vamos a dar lectura. Para la constancia del Representante Duque para que entremos en el debate por favor.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Creo que esta constancia debe ser presentada por toda la Plenaria de la Cámara de Representantes, porque tiene que dejar

en claro frente a la opinión pública nacional la extemporaneidad con que el Gobierno Nacional a través de su Ministerio del Interior y de Justicia, radicó en la tarde de ayer en la Comisión Primera de la Cámara, el Acto Legislativo denominado Reforma a la Administración de la Justicia y hay que hacer claridad porque no podrá quedar en el futuro, ni aquí el 16 de diciembre como comentario de prensa, que la Cámara de Representantes fue inferior al compromiso y a la voluntad que tiene de trabajar con diligencia los temas de interés nacional.

Este importante acto legislativo de tanta trascendencia, con temas tan trascendentales dentro de la Carta Magna como es la reforma a la Tutela, como es la desaparición del Consejo Superior de la Judicatura, la creación de la jurisdicción disciplinaria, los períodos de las Altas Cortes, las facultades del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia, la selección de los Magistrados de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, el servicio administrativo de la justicia y el papel de los particulares, los períodos de los Magistrados en las Altas Cortes, en fin, todo un compendio que va a ser de amplio debate y que va a transformar radicalmente la administración de justicia no tiene hoy, dentro del cronograma establecido constitucionalmente para los debates de un acto legislativo, el tiempo suficiente para que sea debatido en esta Plenaria y en el Senado de la República, y quiero dejar en nombre de todos mis compañeros de la Plenaria si así lo deciden con su voluntad, la constancia de que si este Acto Legislativo no se convierte en reforma de la Constitución en este período, no es por culpa del Congreso de Colombia sino por la presentación a destiempo del señor Ministro de Justicia de tan importante proyecto de acto legislativo.

Me voy a permitir particularizar cuáles son los días y los tiempos que se necesitarían para que este importante acto legislativo hiciera trámite de acuerdo con la Constitución.

Se necesitarían de Comisión Primera a Plenaria 8 días, de la Plenaria de la Cámara, a la otra mejor, a la Plenaria, 15 días y de Comisión a Plenaria, bien sea en Senado y Cámara, otros 8 días, lo que daría 31 días hábiles para que pudiese hacer tránsito.

La constancia es, señor Presidente: Que la presentación a destiempo por parte del gobierno nacional del Proyecto de Reforma a la Administración de Justicia, no se puede tramitar en este período porque el cronograma de tiempo no da, a pesar de que exista la voluntad suficiente en las Comisiones y en la Plenaria, de tratar temas de tan importante trascendencia para lo que tiene que ver con la reforma a la Constitución Nacional. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Isabel Urrutia, para una constancia.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Muchas gracias señor Presidente. Como Representante de las minorías étnicas y afrocolombianas, quiero dejar una constancia referente a la reforma.

Pienso que lamentablemente hay artículos y hay situaciones que nosotros mismos lo podemos hacer, por eso hoy dejo mi constancia como Representante de las minorías étnicas afrocolombianas, quiero dejar esta constancia:

Se deja esta constancia del voto negativo, de la honorable Representante María Isabel Urrutia, a la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, *por la cual se convoca a un referéndum y se somete a consideración del pueblo el proyecto de reforma constitucional.*

Nos hallamos discutiendo un asunto de la esencia de la democracia, bajo la amenaza de la antidemocracia. Es claro, que la participación de los ciudadanos a través de la elección es deseable en toda democracia, que se considera medianamente desarrollada; sin embargo, dicha participación ha de decidir asuntos no dables fundamentalmente de la vida política nacional, tan importantes que por lo mismo no puede tramitarse por las vías institucionales normalmente establecidas por ello.

En tal sentido si se sigue en el esfuerzo de convocar al pueblo para se exprese, porque no se aprovecha la ocasión para someter a su consideración temas trascendentales como el Estatuto de los partidos, el Estatuto de la oposición, la financiación de las campañas políticas o la indebida injerencia en los asuntos públicos, tienen los conglomerados económicos del país, no es también que solución de continuidad se salte de los conglomerados económicos privados y los asaltos a cargo del Estado y luego se regrese pero este diseño de la política que se presenta como pública; pero con claros intereses particulares, en fin, los puntos propuestos a consideración por el Gobierno Nacional palidecen frente a otros temas como la marginación del presidencialismo o la profundización de la descentralización y las relaciones internacionales, la deuda externa, la política impuesta por las organizaciones multilaterales; por ello, si se convoca a un referéndum debe ser para que el pueblo libre y soberano indique el camino de su propio destino, pero se constituye en desaforo convocarlo simplemente para que legitime asuntos que bien pueden tramitarse por vía del Congreso y que hacen parte de la política y decisiones ya tomadas por el Gobierno Nacional que atentan gravemente contra derechos adquiridos que en general conducen a mayor nivel de empobrecimiento y marginalidad de vastas capas de la población colombiana.

No es justo éticamente sustentable que se convoque al pueblo víctima de las arduas manipulaciones a que voten en contra de sus propios intereses, pero

además es difícil advertir que la mayoría de los temas contenidos en el proyecto no ameritan un referéndum ni siquiera una reforma constitucional, basta con reformar la Ley 5ª de 1992 o con expedir resoluciones administrativas para que muchos de estos temas queden solucionados, en otros se pretende sancionar lo que ya está sancionado y prohibido pero que por ausencias estructurales de la administración de justicia y por la impunidad reinante no haya el castigo previsto, otras más ya se tramitan en este Congreso como actos legislativos reformatorios de la Constitución, en fin, quiero hacer notar que una institución...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorable Representante María Isabel, me han pedido una moción de orden, el Representante Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente, es que su laxitud, su generosidad democrática termina desordenando el debate. El artículo 105 del reglamento prohíbe leer intervenciones y discursos. Usted se lo permitió al Representante Borja, luego lo hizo el representante López, entonces viene otro y seguramente otra, sin perjuicio de terminar de escuchar la intervención de la doctora María Isabel, le propondría que primero la trate de abreviar y segundo que no permita señor Presidente más discursos leídos que están prohibidos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Es procedente, Representante favor terminar rápidamente y entramos ya en el debate por favor.

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Voy a terminar señor Presidente. Pero aun más los 17 puntos del referéndum, pienso que bueno... Lamentablemente por la inexperiencia que uno tiene le toca leer, porque en el inicio de uno como parlamentario pienso que no puede tener un discurso amplio y todo, y lo estoy leyendo porque es una constancia que estoy dejando como primípara en este Congreso, por eso señor Presidente con la venia suya y de los compañeros prefiero terminar de leer el documento porque quiero dejar una constancia clara de María Isabel Urrutia como parlamentaria elegida por el pueblo colombiano, así el Congreso no lo permita.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Le ruego que en un minuto termine Representante de leer su constancia por favor termine de leer su constancia.

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Muchas gracias señor presidente.

La convocatoria a un referéndum debe servir inocuamente para ampliar y profundizar la democracia, para garantizar los mecanismos que viabilicen una acción política clara, pulcra,

transparente al servicio de los intereses generales para relegitimar la instituciones que con el Congreso son visibles con un espacio de transparencia, intereses privados, un beneficio de unos pocos y no con el escenario de la democracia sustantiva, por lo anterior y en un acto de responsabilidad política y de compromiso moral, ético, humano, con las comunidades que represento anuncio mi voto negativo frente a este proyecto, reitero mi compromiso indeclinable de seguir trabajando por hacer realidad los derechos del pueblo colombiano y de Representante de sus intereses. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se cierra la discusión del informe de ponencia presentado por el Representante Lorenzo Almendra. ¿Lo aprueba la Corporación?

Vamos a votar la proposición, el informe con que termina la proposición del Representante Almendra, está cerrada la discusión, estamos en votación Representante Gustavo Petro por favor, vamos a votar el informe, la proposición con que termina el informe de ponencia del Representante, los que estén por la afirmativa del informe del Representante Lorenzo Almendra votarán, estamos en votación Representante Petro votarán, estamos en votación Representante Petro, pero, estamos en votación del informe del Representante Lorenzo Almendra por favor. Vamos a abrir el registro yo le ruego Representante Petro, yo le ruego Representante Petro para proceder a la votación por favor, los que voten afirmativamente será votando que se dé discusión a la propuesta del Representante de la ponencia del Representante Lorenzo Almendra, lo que no obviamente, SI es aprobando la ponencia del Representante Lorenzo Almendra, NO es negándola, se abre el registro, proceder a votar por favor señores Representantes.

El Secretario General (doctor Jesús A. Rodríguez):

Los votos manuales se están haciendo en la Secretaría.

SI, es aprobando la propuesta del Representante Lorenzo y NO es negándola.

Telésforo Pedraza, NO

Hernando Pedraza, NO

José Manuel Herrera, NO

Freddy Sánchez, NO

Jorge Ramírez, NO

Luz Piedad Valencia, NO

Miguel Rangel, NO

Carlos Julio González, NO

Jorge Gerlein, NO

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se cierra la votación señor Secretario favor proceder a leer el informe.

El Secretario General procede:

Señor Presidente por el SI, 17.

Por el NO, 106 votos.

Ha sido negada la ponencia del Representante Lorenzo Almendra.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se cierra la discusión de la proposición con que termina el informe mayoritario.

Señor Secretario favor proceder abrir de nuevo el registro para votar la proposición con que termina el informe de la ponencia mayoritaria.

Le recuerdo al Representante que votó, ni si, ni no, absteniéndose. Le recuerdo que está prohibido por reglamento.

El Secretario General procede, doctor Angelino Lizcano:

Se va a empezar la votación del informe de ponencia mayoritaria.

Si es aprobando la proposición con que termina el informe donde solicita se el segundo debate a este proyecto.

Los votos manuales en la Secretaría, honorables Representantes.

José Manuel Herrera, SI

Manuel Enríquez Rosero, SI

Myriam Paredes, ya está allá

Jorge Gerlein, SI

Miguel Rangel, SI

Myriam Paredes, votó electrónicamente

Freddy Sánchez, SI

Doctor González Maragua vota, SI

El doctor Jorge Ramírez Urbina vota, SI

Carlos Celis, SI

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se cierra la votación, señor Secretario favor informar el resultado a la plenaria.

El Secretario General (doctor Jesús A. Rodríguez), continúa:

Jaime Espeleta, SI

Pedro Jiménez, SI

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano:

Señor Presidente por el SI, 109.

Por el NO, 12 votos.

Ha sido aprobado el informe de ponencia señor Presidente.

El Secretario General (doctor Jesús A. Rodríguez):

A los honorables Representantes, que no les esté funcionando el sistema pueden dejar su constancia de voto negativo por escrito en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Negativo o afirmativo.

El Secretario General:

Negativo o afirmativo, porque ya se leyó la votación y no podemos alterarla porque eso queda en la cinta magnetofónica.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Dejar su voto, su constancia de su voto por Secretaría, señora Representante por favor, procedemos, dejar su voto, constancia, la Representante Muriel Benito-Revollo y los demás Representantes que no les funcionó el sistema favor dejar su constancia de voto en la Secretaría.

Se abre la discusión del articulado. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Amín.

En el orden que se han inscrito por favor, Representante, perdón que me la había solicitado antes, excúseme el Representante Ubeimar Delgado si.

Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón:

Señor Presidente, quiero hacer la siguiente propuesta con el ánimo de colaborar para que el debate avance y le demos un buen mensaje al país.

Lo primero es que el Congreso tiene una voluntad política de votar unos puntos que no tienen discusión y que salvo hacer conformar una comisión para que, estudie la semántica de la composición de dichos artículos pues obviamente pueden pasar fácilmente. Me refiero por ejemplo a que los Congresistas estamos de acuerdo de que por corrupción obviamente se pierdan derechos políticos, en eso estamos de acuerdo la mayoría de los Congresistas o casi todos los Congresistas, estamos de acuerdo con el voto nominal para que los Congresistas puedan públicamente dar a conocer su voto, estamos de acuerdo en la inmensa mayoría de los Congresistas con votar la eliminación de las suplencias.

Igualmente separar los servicios administrativos del Congreso de la República de los parlamentarios, hay un consenso.

La proposición señor Presidente que se conforme una Comisión o que votemos y analicemos los puntos del referéndum que no tienen discusión y que podemos obviamente avanzar en ellos para concentrar nuestras energías en los temas en los cuales hay discusión señor Presidente; esa es mi propuesta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Le ruego que se haga llegar esa proposición a la Secretaría porque se abre la discusión del articulado en su artículo 1º, si hay proposición en esa materia Representante Jaime Amín que tiene una proposición y ha generado un consenso Representante Plinio, el Representante Jaime Amín por favor, Representante Plinio.

Para la constancia después al Representante Eduardo Enríquez Maya, pero el Representante Jaime Amín y en el orden Representante Eduardo Enríquez, leamos la proposición es que hay que ordenar el debate Representante Plinio, para su moción de orden Representante Plinio Olano, Representante Willington, primero pidió la palabra para moción de orden el Representante Plinio Olano, enseguida Representante Willington por favor.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente la moción de orden, primero a ver si, orden en la sala, para que no empecemos a desarrollar este proyecto tan importante con este desorden tan grande.

En segundo lugar señor Presidente, me parece que este es un proyecto demasiado importante y no muy

largo señor Presidente ya se le había solicitado aquí la discusión al artículo por artículos, nos hemos inscrito varios parlamentarios que no pertenecemos a la Comisión Primera y que esta es la única oportunidad que tenemos de encontrarnos con el proyecto de referéndum para expresar aquí nuestra posición frente a todo el articulado, hemos esperado respetuosamente a que se hagan las generalidades, a que se dé la aprobación general de la proposición con que terminó la ponencia para aprobar el proyecto y ahora nos van a salir con que van a crear una subcomisión para ver cuáles artículos vamos a votar en bloque.

Me parece señor Presidente, que eso no es responsable, ese no es ningún buen mensaje que le estamos dando a los colombianos la de votar unos artículos en bloque, ahí hay proposiciones sobre todo el articulado y tal como usted lo ha previsto señor Presidente iniciar la discusión de cada uno de los artículos yo le solicito respetuosamente al Representante Delgado que retire esa proposición.

Ahí hay proposiciones sobre todo el articulado y tal como usted lo ha previsto señor Presidente, iniciar la discusión de cada uno de los artículos, yo le solicito respetuosamente al Representante Delgado que retire esa proposición, porque esa proposición nosotros no la vamos aceptar aquí en la plenaria de la Cámara. Mil gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorable Representante Jaime Amín, la constancia del Representante Eduardo Enríquez Maya, en seguida por favor entramos a la discusión del primer artículo del proyecto.

Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias señor Presidente. La proposición va en el sentido justamente de ordenar el debate, ya lo anotó el Representante Vives la generosidad de la Mesa Directiva y en especial usted, para que cada uno de los parlamentarios tenga la oportunidad de intervenir no debe llevarnos como sucedió en el día de ayer en la sesión de ayer a que se desordene el debate. Hemos recogido aproximadamente unas 40 firmas pero puede ser mucho más sobre los consensos que existen alrededor de algunos artículos lo cual no quiere de ninguna manera decir que sobre alguno de ellos no exista proposiciones, o posiciones contrarias, entonces la proposición va en el siguiente sentido:

En aras de agilizar el debate en relación con el Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado, *por la cual se convoca a un referéndum y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional*, nos permitimos solicitar se sometan a consideración los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11 y 13 del artículo 1º para los cuales hay consenso.

Cordialmente firman más de 40 Representantes. Quiero recalcar señor Presidente, que ello no quiere decir repito que no existan posiciones divergentes acerca de algunos de estos artículos,

pero creemos que sobre lo mismos hay consenso mayoritario y por ello mismo, estimamos que puede usted proceder a direccionarle y darle un orden al debate en la tarde hoy para proceder a votar los artículos que hemos sometido a consideración a través de esta proposición. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

El Representante Eduardo Enríquez Maya y después el Representante Luis Fernando Duque, sobre este tema.

Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Primero que todo doctor William Vélez, Presidente de la honorable Cámara de Representantes, yo lo quiero felicitar por su paciencia, por la tolerancia y en medio de estas dificultades por la serenidad con la cual está conduciendo el debate.

Segundo le voy a pedir un favor ordene su señoría a que los particulares por favor abandonen el recinto porque no solo es el alboroto de algunos parlamentarios, sino el alboroto de los visitantes que no nos dejan trabajar, voy a ser una pausa hasta que su señoría ordene porque la verdad esto es de una trascendental importancia, un momento histórico el que está viviendo el Congreso de Colombia, le ruego señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Las personas ajenas al debate les ruego favor abandonar el recinto, personas que no sean, que no tengan la calidad de Representantes, ni de funcionarios del Gobierno.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

En segundo lugar señor Presidente, le ruego el favor que ese desorden lo evitemos allá en la Secretaría y las personas cuando pasan a la espalda de la Presidencia también a hacer corrillos allá y otros corrillos que se ve aquí en el interior, mire usted por ejemplo unos 4, 5, corrillos que no dejan concentrarse en un trabajo tan responsable como es este.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Continúe señor Representante. El Representante Enríquez Maya tiene la razón vamos a ordenar el debate por favor, le ruego a los Representantes ocupar sus curules, personas extrañas abandonar el recinto y a los señores agentes que controlan la entrada ser estrictos en la misma.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Doctor Navas que nos ayude, doctor Gerlein a ver si nos ayudan.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Representante, Representante Caballero, Representante por favor ocupar su curul para empezar la discusión artículo por artículo, Representante Plinio, del pliego de modificación,

Representante Eduardo Enríquez Maya bien pueda por favor, termine su constancia.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente y apreciados colegas, como conservador respetuoso de las jerarquías de mi colectividad, por el compromiso que tiene mi partido de colaborar con el actual Gobierno, por el querer popular de Colombia, está esperando para acudir a las urnas a votar por un temario consagrado en el referéndum, quiero manifestarle señor Presidente a usted y a esta Corporación y al pueblo de Colombia, de que mi partido votará casi en su totalidad, creo a excepción de un punto, no, y otros para analizarlos en la plenaria votará por este proyecto de ley que convoca a un referéndum al pueblo de Colombia. En segundo lugar quiero dejar para consideración de esta plenaria una constancia de tipo netamente jurídico, que tiene un título que dice: Que es lo que aprobamos, si esta no tiene validez en el control constitucional no pasará nada, pero si de pronto tiene validez significará mucho; por eso exhorto al señor Ministro del Interior, al honorable Congreso de la República, si esto merece un análisis lo hagamos ahora que tenemos tiempo; de lo contrario, que quede como constancia histórica en el debate de este proyecto de ley de singular importancia.

La constancia dice lo siguiente con la seguridad que me demoro 4 minutos en leerla, este no es un discurso es una constancia por eso con su venia señor Presidente la voy a leer, la constancia es del siguiente tenor:

Constancia

¿Qué es lo que aprobamos? La inquietud surge de comparar si es posible los colegas si tienen la *Gaceta* vamos comparando, la inquietud surge de comparar el epígrafe del proyecto, el cual expresamente dice: *Proyecto de ley número 47, por la cual se convoca un referéndum y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional*. Esa es la primera parte colegas. Y la parte final del artículo primero que expresa:

“Decida si aprueba el siguiente proyecto de acto legislativo, acto legislativo el epígrafe habla de ley, el artículo primero de convocatoria habla de acto legislativo, explico las razones:

Creemos que no es correcto afirmar en principio que se tramita una ley aprobatoria de referéndum y enseguida someter a decisión popular un proyecto de acto legislativo, las razones de esta inquietud radican en lo que a continuación se explica: Los artículos 374, 375 y 378 constitucionales distinguen por el concepto y procedimiento tres sistemas de reforma constitucional. El que se tramita en el Congreso, en una Asamblea Constituyente segundo y tercero mediante referéndum, inclusive el artículo 379 constitucional cuando abre la posibilidad de demandar las reformas constitucionales, por vicios de procedimiento, se refiere a los actos legislativos, a la convocatoria de referéndum, a la consulta

popular y al acto de convocatoria a una Asamblea Constituyente; por lo tanto, no puede identificarse el acto legislativo con la reforma que se hace por Asamblea Constituyente por referéndum, porque son esencialmente estos mecanismos de participación popular y diferente su procedimiento. Tampoco puede confundirse una ley con un acto legislativo, es de sobra sabido que este debe tramitarse en dos períodos ordinarios y consecutivos, en cambio la ley se aprueba en uno solo. Ahora bien el artículo 47 de la Ley 134 de 1994, que el Representante y distinguido colega y parlamentario, señor doctor Joaquín José Vives, leyó en la sesión de las Comisiones Conjuntas una vez explicada mi proposición indica el nombre o bautizo que debe darse al referéndum cuando ha sido aprobado por el pueblo, este precepto nada tiene que ver con mi proposición de hacer claridad sobre el acto que está aprobando el Congreso. Como si lo anterior fuera poco, el artículo 378 constitucional despeja cualquier duda, porque prescribe textualmente: ‘El Congreso mediante ley que requiere la aprobación de los miembros de ambas Cámaras, podrá someter a referéndum un proyecto de reforma constitucional, que el mismo Congreso incorpore a la ley, un proyecto de reforma constitucional repito, que el mismo Congreso incorpora a la ley’. En suma estamos aprobando una Ley de referéndum y esta se bautizará como acto legislativo, si el pueblo lo aprueba en la fecha correspondiente, si el pueblo lo aprueba, que entre otras cosas eso es absurdo, porque una reforma por referéndum se tiene que llamar reforma constitucional por referéndum, como se hizo con el plebiscito de 1957, pero acá la ley que desarrolla los mecanismos de participación democrática dice que si el pueblo lo aprueba se le llamará al referéndum, acto legislativo, eso dice la ley, pero en el trámite no.

Hasta aquí es lo que dicen las normas constitucionales y legales, que he mencionado en precedencia; pero tengo el convencimiento subjetivo, aquí no comprometo a mi partido, de que a un referéndum no tiene porque llamarse acto legislativo.

Si el pueblo ratifica este referéndum debe llamarse, referendo del año 2003, tal como se calificó el plebiscito de 1957.

Para terminar, la nomenclatura apropiada para las reformas constitucionales es la siguiente:

1°. Reforma que hace el Congreso, su nombre es acto legislativo, que se tramita en dos períodos ordinarios y consecutivos.

2°. Reforma que hace una Asamblea Constituyente si es parcial debe llamarse acto constituyente y si es total se llamará sencillamente Constitución.

3°. Reforma constitucional aprobada por referéndum, adquiere nombre de referéndum de tal año, no de acto legislativo, se imaginarán ustedes cuando uno diga en más allá de la historia se reformó la Constitución en el 2003, por un referéndum, pero donde está el referéndum si aquí dice acto legislativo, bueno eso lo dejamos para posterior análisis.

Debo hacer notar que en la ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* del 24 de octubre del año en curso, los ponentes no recogen el sentido de la proposición que me permití presentar y tampoco las razones que la sustentan. La ponencia solamente dice: “En la discusión y aprobación del artículo 1° del proyecto que inicia con la convocatoria del referéndum, fue negada una propuesta del Representante Enríquez en el sentido de sustituir la expresión ‘Acto Legislativo’ por ‘texto que incorpora la ley’, debido a que la Ley Estatutaria de Mecanismos de Participación Ciudadana contempla que se utilice esta denominación por los textos que se incorporan en una Ley de Convocatoria a un referéndum constitucional.

Como puede verse en la ponencia no se tienen en cuenta los artículos 375, 376 y 378 de la Constitución Política y menos los argumentos que me permití explicar para proponer que se haga claridad en el Proyecto de referéndum que se está aprobando una ley y no un acto legislativo y esto porque, en caso de ser acto legislativo se impondría su conocimiento y aprobación por parte del Congreso en dos períodos ordinarios y consecutivos”.

Es una constancia señor Presidente quiero que se agilice el trámite del articulado. La suscribe con todo respeto y consideración Eduardo Enríquez Maya. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se abre la discusión presentada por el Representante Jaime Amín, en caso de ser aprobada, significa ello que, se analizarán esos artículos en ese orden, no se aprobarán en bloque, se analizarán uno por uno y sobre esos artículos se le dará la palabra a los Representantes que se hayan inscritos en la Secretaría para intervenir sobre esos artículos. Representante Duque para su moción.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, desde el día de ayer habíamos presentado ante la Secretaría diversos integrantes de diferentes partidos y matices con asiento acá en la Cámara de Representantes, una proposición, que va en el mismo sentido que la que está proponiendo el doctor Amín pero que indudablemente puede ser una sustitutiva a dicha proposición.

Y me voy a permitir leerla señor Presidente, en primer lugar porque, tanto el partido liberal como quienes han firmado esta proposición, conservadores del Polo Democrático hemos considerado la trascendencia de la discusión serena y amplia de este importante proyecto de ley que se ha de convertir en referéndum y que posteriormente será reforma a la Constitución Nacional; por eso, porque como la opinión pública nacional ha estado pendiente del desarrollo de este importante proyecto de ley consideramos señor Presidente como usted bien a través de la metodología propuesta para el debate, que aquí no hay necesidad de tener

demasiada prisa ni demasiada carrera; sobre todo, porque en el ambiente que hoy se vive en la Cámara, en la Plenaria de la Cámara hay algunos consensos sobre temas que necesariamente no van a suscitar discusiones mayores o discusiones de profundidad y que esos temas son los que en la gran mayoría, el doctor Amín con su proposición y la proposición sustitutiva que vamos a presentar considera que debemos discutir en primer término, pero uno a uno el articulado y con la posibilidad también con la solicitud señor Presidente que la votación sea nominal y que a partir de hoy el pueblo de Colombia con la señal de televisión que hoy tiene, tenga la oportunidad también de determinar y de ver cuál es el transcurso de la votación y de la decisión de los Representantes a la Cámara.

Por eso la proposición que ponemos a consideración como sustitutiva de la del doctor Amín, tiene que ver con que la votación de la ponencia para segundo debate para el Proyecto de Ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, *por la cual se convoca un referéndum y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional*, se efectúe artículo por artículo, con votación nominal y con transmisión de Señal Colombia.

Discutiendo en primer término, aquellos artículos que no generan gran discusión y dejando para el final los artículos que han sido en el transcurso del debate controversiales.

Esa es la proposición señor Presidente.

Firmado por entre otros los honorables Representantes *Wilson Borja, Ramón Elejalde, Alexander López, Venus Albeiro Silva, Jesús Ignacio García, Clara Pinillos, Gustavo Petro, Pedro Pablo Garnica, Edgar Fandiño.*

En fin en esta proposición como usted lo puede ver se representan la mayoría de los matices y de los partidos aquí representados en la Plenaria. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Pregunta para la ilustración de la Plenaria, ¿esa sustitutiva recoge los artículos del Representante Jaime Amín?

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Por supuesto los podíamos recoger de manera discriminada, es decir, definiendo cuáles son, o precisando los artículos mejor.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra para una aclaración al Representante Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Es para una aclaración al doctor Duque, es que, ahí cometimos un error que pusimos artículo por artículo, es pregunta por pregunta, porque acuérdense que el proyecto tiene dos artículos únicamente, voy a plantear un artículo adicional pero es otra discusión

aditiva pero después, frente a la ley; acuérdense que es una ley que tiene dos artículos, entonces es discusión pregunta por pregunta, o numeral por numeral, tal como lo ha planteado el señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Con esa claridad, Representante Myriam Alicia Paredes, estamos en la discusión de la proposición sustitutiva del Representante Luis Fernando Duque, Representante Myriam Alicia Paredes, para moción de orden primero el Representante Juan de Dios Alfonso y continúa con el uso de la palabra la Representante Myriam Alicia Paredes.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente, sencillamente para expresar que estoy de acuerdo con la proposición que se acaba de leer, en el sentido de que se le permita al pueblo colombiano así todos estemos de acuerdo conocer el numeral y son numerales que no van a tener discusión, simplemente el señor Secretario los lee le damos paso y continuamos señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Muchas gracias. Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes.

Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Señor Presidente. Igualmente para una moción de orden, el Representante Amín ha hecho una exposición respecto de algunos puntos, que por lo que conocemos tanto la bancada de liberalismo como la bancada del partido conservador, los independientes han coincidido en que nos tratemos de una manera más ágil. Sin embargo yo quisiera solicitar doctor Telésforo Pedraza esta mañana por gentil invitación suya, tuvimos la oportunidad los Representantes conservadores de hacer un análisis del articulado, algunos artículos entre ellos que yo recuerde 7° está incluido en la proposición del doctor Amín, artículo que fue solicitado por parte de la bancada conservadora, se dejará para nueva discusión.

La bancada conservadora tomó la determinación de hacer junta de parlamentarios el día martes convocada por el señor Vicepresidente de la Cámara, para efectos de llegar a unos acuerdos sólidos y llegar a una propuesta concreta en aquellos temas que existe discusión.

El doctor Eduardo Enríquez Maya dijo una cosa muy cierta, el partido conservador ha mantenido coherencia queremos seguirla manteniendo, vamos apoyar el referéndum porque consideramos que existen temas trascendentales para la vida política nacional y por supuesto en esa medida queremos solicitar a los demás compañeros de las diferentes bancadas que se nos permita que esa consulta se lleve a cabo sobre esos temas álgidos el día martes

para efectos de que podamos hacer una discusión más organizada y obviamente que responda a las expectativas del país.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia, para su moción y después el Representante Fernando.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias señor Presidente. Haciendo la advertencia de que estoy apoyando el referéndum y que quiero que tenga feliz término, no puedo dejar pasar esta oportunidad, sin hacer alguna observación que tiene que ver con todo el conjunto del articulado y por eso lo hago en este momento.

En la medida que se conoció la ponencia mayoritaria, se conocieron voces especialmente de algunos ponentes, en el sentido de que las preguntas que iban anticipando cada uno de los artículos del proyecto de reforma constitucional, podían inducir al electorado de una u otra forma y que por lo tanto podían simplificarse.

Eso me llevó a estudiar un poco el tema y he encontrado que ni en la Constitución ni en la ley estatutaria los mecanismos de participación ciudadana, exista una norma que permita que en el texto del articulado vayan preguntas.

La Ley 134, la única pregunta que admite que exista, es de si la persona vota o no en bloque el articulado.

Tanto la Constitución, como la ley estatutaria, única y exclusivamente hablan de que el Congreso deba incorporar el texto del articulado que será sometido a aprobación del pueblo colombiano.

Quiero hacer esa observación porque voy a presentar una proposición en el sentido, que única y exclusivamente se incluya en la ley que pretendemos aprobar y que seguramente vamos a aprobar, el articulado que va a ser sometido a consideración del pueblo colombiano, sin ningún tipo de pregunta, ni siquiera simplificada como de pronto los ponentes en el informe que han sometido a consideración de esta Plenaria lo han dicho.

En mi concepto y aspiro a que reflexionemos sobre esto, lo único que puede ir incorporado en la ley que convoca al pueblo a un referéndum, es el articulado. Si ustedes leen el artículo 41 de la Ley 134 que es la Ley Estatutaria de los mecanismos de participación, además de lo anterior establece como debe ir la tarjeta electoral y como debe ser elaborada por la Registraduría y solamente contempla tres aspectos.

La pregunta sobre si el ciudadano ratifica o deroga íntegramente la norma que se somete a referéndum. Dos: Casillas para el SI, para el NO y para el voto en blanco.

Y tres: el articulado sometido a referéndum.

En ninguna parte, ni en la Constitución, en los artículos constitucionales, ni en la Ley Estatutaria que ya fue objeto de revisión por parte de la Corte

Constitucional y a la cual debemos acatar en el momento de tramitar y aprobar esta ley, se establece que el referéndum deba tener preguntas simples o complejas, como en el trámite de este referéndum se ha presentado.

Adicionalmente a ello, debo ratificar una tesis jurídica que esgrimí en las Comisiones Primeras, cuando se intentó que en el texto de la ley se establecieran mecanismos supuestamente para facilitar a las minorías o a quienes estuvieran en pro o en contra, acceso a los medios masivos de comunicación y la tesis jurídica es la siguiente consonante con lo que estoy diciendo.

La única facultad que tiene el Congreso al aprobar la ley que convoca a un referéndum Constitucional, es incorporar el texto.

Cualquier procedimiento o cualquier tipo de adición que se quiera hacer, es inconstitucional, porque debería ser objeto de una norma, o es decir de una Ley Estatutaria, en este caso que regula los mecanismos de participación ciudadana, por lo tanto, cuando llegue el artículo al cual me voy a referir en ese momento, en el cual se incluya las reglamentaciones sobre como se debe entender el voto, a mi juicio se está violando la Ley Estatutaria, porque eso es materia de Ley Estatutaria.

Quiero dejar esa reflexión compañeros de la Cámara, antes de aprobar si iniciamos el debate, si lo aprobamos en bloque o por parte artículo por artículo y es en el sentido de que las preguntas deben ser excluidas y solamente se debe incorporar el texto del articulado que será sometido a consideración del pueblo colombiano. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Para su moción, Representante Fernando Almario, después el Representante Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Gracias señor Presidente. En primer lugar para solicitarle a la Plenaria que se lean todas las preguntas, al fin y al cabo es un cuestionario podemos decirlo así, demasiado extenso y es bueno que los colombianos se vayan familiarizando con el texto de este referéndum y aquí tenemos la oportunidad a través de Señal Colombia, de que los colombianos comiencen a enterarse de lo que trata este referéndum de 17, 18 preguntas y me parece que no tenemos ningún afán, hagamos las cosas bien, no vayamos a votar en bloque así haya consenso.

Yo no creo que haya mucho consenso sobre todos, pero en ese sentido, es un llamado respetuoso señor Presidente y a Plenaria de la Cámara.

En segundo lugar, le quiero manifestar señor Presidente, solicitar, que al terminar los artículos, las preguntas de la ponencia que se está discutiendo, que se pongan en consideración también aquellos artículos o preguntas que fueron negadas en las Comisiones, algunos estamos interesados en que se traten en la Plenaria.

Y en tercer lugar, quiero dejar una constancia, votaré este referéndum, pregunta a pregunta, según mi conciencia, según mi leal saber y entender y no me acojo a alguna decisión que haya tomado la bancada conservadora, de la cual dudo que tenga tanta coherencia, como lo ha manifestado la honorable Representante Myriam Paredes. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Representante Jesús Ignacio García, después el Representante Berner Zambrano y después el Representante Julián Silva.

Estamos en la discusión, en el análisis de la proposición sustitutiva del Representante Duque.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. En la sesión del día de ayer tuve oportunidad de referirme al tema al cual ha hecho alusión el Representante Devia y expresé como una de las salvedades que tenían relación con la ponencia de mayorías, era precisamente la existencia de una serie de preguntas que venían encabezando todos los artículos.

Manifesté que el punto de vista que me asistía, para expresar que los artículos bajo ningún punto deberían ir precedidos de ninguna pregunta, era que al someter esas preguntas a la consideración popular, no faltaría más tarde algún intérprete que nos viniera a decir, que como manifestación del querer del pueblo, ellas podían tener efecto normativo, inclusive recordé, que en cuanto respecta a la Constitución Política, la Corte Constitucional llegó a afirmar que el preámbulo tenía y tiene efectos normativos y que se debe tener como fundamento de la interpretación. Entonces, concluía ayer, que para evitarnos esas dificultades había que eliminar las preguntas y que simplemente lo que había que preguntarle a los ciudadanos era si aprobaban o no el texto del artículo respectivo.

En segundo lugar, manifesté que de acuerdo con el artículo 378 de la Constitución Política, las preguntas deben ser presentadas de tal manera que se garantice la libertad del elector, por consiguiente, si hay una pregunta de carácter inductivo, o hay una pregunta que pueda incidir sobre la voluntad o el querer del elector, esa pregunta estaría viciada de inconstitucionalidad.

Hoy esos argumentos aparecen complementados señor Presidente y honorables Representantes, por la muy clara exposición que ha hecho el Representante Devia, refiriéndose ya en forma específica a lo que sobre el particular prevé la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana y la verdad es que leyendo los artículos 41 y 42, hay que llegar a la muy clara conclusión, que los artículos o el articulado, no deben estar precedidos de ningún tipo de pregunta diferente a si el pueblo aprueba o no el texto del artículo o articulado que se someta a su consideración.

Por eso señor Presidente, también traía para la sesión de hoy, una serie de proposiciones pidiendo

la eliminación de las preguntas que se le han introducido al texto del articulado, para que simplemente, respecto de cada artículo se le pregunte al pueblo, si lo aprueba o no, pero sin ningún tipo de consideraciones adicionales.

Por tanto señor Presidente, frente a cada artículo, si se estima que ese es el procedimiento, iremos presentando las proposiciones para solicitar se supriman los encabezamientos que se le han hecho a los artículos, y que tienen o pueden tener como efecto la inducción del elector, quebrantando de esa manera la libertad que quiere garantizarle la Constitución, para que tome sus decisiones. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Berner Zambrano.

Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Erazo:

Señor Presidente y a los colegas, para solicitarles orientemos el debate. Se presentaron dos proposiciones, le solicitaría al Representante Amín que retirara esa propuesta, de que votáramos en conjunto las propuestas, es decir en bloque, en bloque las que no tengan discusión, va a ser muy difícil llegar a un consenso, con toda seguridad, uno cree que la primera no tiene discusión, pero si las miramos ahí hay presentadas unas proposiciones al respecto y así sucesivamente.

Y también hay una proposición por ahí que no se discutió, que la firmamos ayer precisamente donde sea nominal, pregunta por pregunta; de tal manera que mucho avanzaríamos y ahora con el registro electrónico, si nos sometemos a la propuesta del Representante Duque junto con otros parlamentarios, es que sea nominal y que se inicie la votación señor Presidente, en aquellas que supuestamente no tenemos mayores dificultades, de haber, se abriría el debate lógicamente común y corriente.

Le haría esa propuesta de que se someta a votación, sí., si el Representante Amín no la retira, que se someta a votación las..., las dos propuestas que existen.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente, porque después de media hora de varios intentos fallidos por fin usted me concede el uso de la palabra.

Lo mío señor Presidente, es una inquietud que he mantenido en las diferentes discusiones del referéndum, con respecto a las preguntas, soy amigo del referéndum, considero que vale la pena que lo apoyemos, que lo pongamos a consideración de los ciudadanos colombianos y que ellos al final tomen las decisiones cuáles de estas multiplicidad

de preguntas benefician verdaderamente a la República y cuáles no.

Pero para llegar a ese punto final de la votación, de los electores de Colombia, necesita el referéndum pasar unos controles constitucionales, no olvidemos que una vez que haya sido aprobada por el Congreso, esta ley debe pasar a control constitucional y que estas preguntas indiscutiblemente, son preguntas que van en contravía de la Ley 134 o mecanismos de participación, son preguntas que inducen al elector, es más, son preguntas en donde llevan intrínsecamente una explicación y para nadie es un secreto, que de la manera como se pregunte, así se responde, entonces creo, que como no son preguntas objetivas, aquí lo dije, que eran preguntas capciosas, que son preguntas que llevan necesariamente a un voto, que en este caso sería un voto positivo, la Corte Constitucional no las va a permitir, se ha dicho muy sabiamente, que según los artículos 41 ó 42 de la Ley 134, se habla precisamente de que no deben ir preguntas diferentes a las de que si se aprueba o no se aprueba, señor Presidente.

Entonces mi intervención va en el sentido de que esa subcomisión, que su señoría va a nombrar o va delegar, para analizar los artículos que no impliquen demasiado conflicto con respecto a la discusión en este Congreso, que también se analice el tema de las preguntas, porque aquí todos, completamente todos queremos que el referéndum salga señor Presidente, no es cierto que el Congreso no quiera que el referéndum pase, nunca, yo creo que en la mente de ningún Congresista ha pasado tan siquiera por un momento esta circunstancia. Nosotros más que nadie estamos dispuestos a cambiar muchos de los artículos de la Constitución, estamos dispuestos a que los ciudadanos y el pueblo colombiano mire a su Congreso como un Congreso transparente, aunque lo ha sido señor Presidente, porque no conozco muchos privilegios para este Congreso, con este Congreso se han ensañado los medios de comunicación y con este Congreso se han enseñado algunos grupos importantes de este país, no sé con que objetivo señor Presidente. Valdría la pena que lo escrutáramos y que lo analizáramos porque este ha sido un Congreso juicioso al menos el Congreso que yo conozco y a los cuales he asistido, por lo tanto nunca hemos querido que el referéndum se hunda en esta plenarias, por el contrario queremos que salga adelante.

Vamos a acabar con el discurso de los que dicen que el Congreso no se quiere reformar eso no es cierto, el Congreso siempre ha querido cuando hay propuestas de iniciativas importantes por parte de alguno de sus miembros del Congreso la hemos votado acá, señor Presidente.

Y por eso creo que es uno de los Congresos que tienen más legislación al respecto, vea usted el tema de pérdida de investidura y no hay un Congreso en el mundo, creo que tenga más motivos por los

cuales un Congresista pierda su investidura que el Congreso de Colombia, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, lo reto a usted señor Presidente y estimados colegas a que busquemos un Congreso que tenga para sus miembros más inhabilidades e incompatibilidades que el Congreso de Colombia. Nosotros queremos ser aquí más papistas que el Papa, por lo tanto vamos a acabar con todos los discursos que quieren enlodar el Congreso de Colombia y por eso vamos a sacar adelante el referéndum señor Presidente y tratemos que cualquier vicio de forma no hunda esta ley tan importante y tan ansiada y tan necesitada y sobre todo tan publicitada por el Gobierno Nacional. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Le aclaro a la plenaria que la sustitutiva su único propósito es examinar unos artículos, se ha generado un consenso, ello no significa que se vayan a votar en bloque, se van a votar uno por uno y sobre cada artículo se dará la palabra a los señores Representantes de acuerdo con las reglas de juego que se han señalado por todos y cada uno de nosotros y que ustedes acogieron al inicio del debate.

Hago esta claridad para que no alarguemos este debate y podamos iniciar la discusión del articulado. Se le concede el uso de la palabra para una moción de orden, a la honorable Representante Tania Alvarez.

Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:

Gracias señor Presidente. Considero que es importante queridos compañeros que agilicemos la discusión de este proyecto, creo que es válido cuando en el mismo texto del referéndum, nos habla de la segunda pregunta, para que el pueblo sepa como votan sus representantes, creo que aquí es importante no dilatar más una discusión frente a un procedimiento que se ha establecido por la Presidencia, incito a usted señor Presidente, para que iniciemos la discusión del articulado pregunta por pregunta y que la gente de este Congreso los honorables Representantes, expongan su criterio frente a ella si no hay discusión pues se aprueba y se siga para eso hoy tenemos la gran ayuda del aparato técnico aquí, electrónico y creo que no tenemos por qué seguir discutiendo si lo hacemos o no lo hacemos si no que es la hora de comenzar señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Por último una moción de orden, la última moción de orden, el Representante Rafael Amador, para cerrar la discusión de la proposición sustitutiva e iniciar el examen de cada uno de los artículos.

Intervención del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos:

Para una moción de orden señor Presidente. Me parece que el primer punto que se debe discutir, previo a entrar a votar el articulado así tengamos la

posibilidad de hacer todas las observaciones del caso sobre cada uno de los mismos, es el tema que tiene que ver con las preguntas mismas, la parte formal de la preguntas, el contenido, la expresión de las preguntas, el orden de las preguntas porque ese es un tema fundamental, creo que se ha avanzado muchísimo en ese proceso en la ponencia que nos presentaron a nuestra consideración en el sentido de eliminarle sesgos, juicios de valor, pero aún permanecen muchos juicios de valor y es claro que al leer las normas no está permitido que se configuren las preguntas de esa manera; por eso, es un elemento previo a la discusión.

Igualmente mucho me temo que al proponerse que se cambie el orden de la discusión de las preguntas y al poner como primera pregunta si se vota sí o no, entonces qué sentido tiene un referéndum, si votar un referéndum es votar el contenido de una pregunta no simplemente decir sí o no.

La otra observación que quiero hacer es de mucho fondo. ¿Cuál es la razón del voto en blanco en un referéndum? Como es que uno puede tener respecto al contenido de una pregunta, ninguna posición, ni sí ni no, si una posición neutral transparente, eso no es posible, es un asunto previo que se debe discutir.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Los ponentes en su momento harán esa explicación. Se cierra la discusión de la proposición sustitutiva del Representante Luis Fernando Duque. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, la proposición del honorable Representante Luis Fernando Duque.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Secretario cuáles son los artículos los cuales también está de acuerdo el primer proponente de la sustitutiva para que se inicie su discusión, uno por uno.

Uno por uno, sobre cada artículo a los Representantes que se hayan inscrito en la Secretaría se les ofrecerá la palabra por diez minutos. Vamos a dar lectura al primer artículo que ya lo aprobó la plenaria. Representante Petro, tenga la bondad que enseguida le doy la palabra usted sabe, con usted la Presidencia al igual que con todos los parlamentarios no se le niega, pero vamos a leer el primer artículo y sobre ese artículo vamos a ofrecer la palabra, señor Representante. Para su moción de orden Representante Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es que ya he escuchado en dos oportunidades y voy a hacer la tercera, porque estoy absolutamente de acuerdo que antes de estudiar el artículo 1º que tiene 17 preguntas se debe discutir si se hacen preguntas o no y creo que ese es un tema que hay que evacuar en forma inmediata ahora, porque si no en cada pregunta vamos a tener que discutir si se hace la pregunta o no, en cambio nos ahorraríamos tiempo si definimos de antemano si en el texto

presentado se hacen preguntas o no y me explico Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Disculpe Representante, es que el Representante Jesús Ignacio García ya hizo claridad que en la medida en que vaya analizando artículo por artículo va a presentar una proposición en lo que tiene, en lo que hace referencia a las preguntas y que también ha hecho referencia el Representante Javier Ramiro Devia, por favor, entonces se hace claridad, claro señor Representante.

Entonces iniciamos el artículo y en eso ya Representante que es ponente el doctor Jesús Ignacio García hará la proposición y la plenaria decidirá por favor. Entonces vamos a dar lectura primero al artículo que se ha aprobado, de acuerdo con la proposición sustitutiva señor Secretario por favor, mucha atención que vamos a dar lectura al primer artículo, de acuerdo con el...

El Secretario General procede:

El proyecto como lo anotara el doctor Borja tiene dos artículos. El artículo 1º tiene 18 preguntas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorable Representante Jesús Ignacio García. Representante Plinio para su moción y Representante Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, admiro su paciencia y quiero que la de nosotros también sea grande para poder avanzar en el debate, pero si le voy a solicitar muy respetuosamente que usted haga buen uso del reglamento en cuanto a las mociones de orden sean verdaderamente de orden para que podamos avanzar. Con el respeto que me inspira el Representante Jesús Ignacio García y antes de que él haga su intervención y antes de que el señor Secretario lea el primer artículo quisiera sugerirle señor Presidente que como orden del debate cada vez que se vaya a abrir un nuevo artículo o se haga una nueva pregunta, usted resuelva el tema de los impedimentos, porque si no van a aparecer los impedimentos después en la mitad de la discusión de cada uno de los puntos, es posible que en el punto primero no exista ningún impedimento entonces que el señor Secretario manifieste que no hay ningún impedimento y entramos nosotros en la discusión de ese punto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Ya el señor Secretario tiene instrucciones claras sobre materia de impedimento señor Representante, en el punto pertinente donde existan impedimentos se le preguntará a la plenaria sí los acepta o no, Representante Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. En aras que este debate sea más ágil señor Presidente hemos acordado con el Representante Devia, propone que decidamos

tal como lo ha pedido el Representante Petro inicialmente, si vamos a suprimir o no las preguntas, entonces le pediría a usted señor Presidente que por Secretaría haga leer la proposición que ha presentado el Representante Devia para que de una vez decidamos si los artículos van a estar precedidos o no de las preguntas inductivas que traían en la ponencia inicial. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Secretario darle lectura, Representante Armando Benedetti que me ha solicitado la palabra por favor, tiene usted la palabra Representante.

Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Señor Presidente, las preguntas que se hacen es sobre la norma o sobre el artículo o sobre el numeral, lo que va a quedar en la Constitución no es la pregunta, sino el numeral y la norma, la Ley 134 en el capítulo IV en el artículo 41 dice esto señor Presidente: El Registrador del Estado Civil correspondiente diseñará la tarjeta electoral que será usada en la votación del referéndum lo cual deberá por lo menos contener:

Primero. La pregunta sobre si el ciudadano ratifica o deroga íntegramente la norma que se somete a referéndum.

Dos. Casillas para el sí, para el no y para el voto en blanco y tres el articulado sometido a referéndum. Ahí está claro señor Presidente que se hace pregunta en la tarjeta electoral, para que en la Constitución quede una norma o un articulado, luego las preguntas sirven solamente para ilustrar el tema que se le va a preguntar a cada ciudadano, por eso la pregunta debe ser neutral, sin adjetivos como está en el pliego de modificaciones señor Presidente. Así que me gustaría que usted tuviera y la plenaria mucho cuidado en ir a quitar algo que va a ilustrar al votante sobre todo con un referéndum tan largo y con diferentes temas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Secretario, vamos a dar lectura a la proposición del Representante Javier Ramiro Devia, para que se abra la discusión de la proposición con referencia a las preguntas, señor Secretario por favor la proposición

El Secretario General procede (doctor Jesús A. Rodríguez):

Proposición

Suprímense del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 Cámara de 2002, *por la cual se convoca un referéndum y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional*, las preguntas que anteceden cada uno de los artículos del proyecto de reforma constitucional que se incorpora a ella.

Suscriben la proposición los honorables Representantes *Juan de Dios Alfonso* y una firma ilegible señor Presidente.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente y Ramiro Devia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se abre la discusión de esta proposición. Se le concede el uso de la palabra en este orden, Representante Iván Díaz Mateus, Gina Parody, Pedro Arenas, Germán Navas Talero, Oscar Darío Pérez, Hernando Pedraza, Gustavo Petro y el señor Representante, no lo había visto, pero usted está inscrito en el orden, excúseme Representante va a tener usted también derecho al uso de la palabra. Para moción de orden, Representante Armando Benedetti.

Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Señor Presidente como yo insisto que este es un tema vital e importante ilustrativo para el ciudadano que va a votar el referéndum a mí me gustaría oír la voz del señor Ministro del Interior también.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Queda en el orden de oradores el señor Ministro del Interior también para este tema. Se le concede el uso de la palabra al señor Representante Iván Díaz Mateus y se prepara la Representante Gina Parody.

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Señor Presidente muchas gracias. Para referirme específicamente a la proposición presentada por el doctor Devia y creo por el doctor Juan de Dios Alfonso, en el sentido, que no deben haber preguntas individuales en cada uno de los artículos que se someten a consideración del pueblo colombiano.

Tengo una interpretación diferente de lo que dice la Ley 134, en su artículo 41 señala, el Registrador del Estado Civil correspondiente diseñará la tarjeta electoral que será usada en la votación del referéndum, la cual deberá por lo menos contener:

Primero la pregunta sobre si el ciudadano ratifica o deroga, o deroga íntegramente la norma que se somete a referéndum. En mi opinión cada una de las preguntas es una norma distinta, es decir, si nosotros vamos a modificar el artículo de la Constitución por citar un ejemplo, es una norma, lo que está indicando la ley es que esa norma debe ser votada integralmente por el ciudadano; es decir, que no se puede pronunciar ni sobre un inciso ni sobre dos incisos, ni sobre un párrafo, no se puede pronunciar parcialmente, se debe pronunciar integralmente pero sobre cada una de las normas; por lo tanto, le solicito a la Plenaria que en consideración, que esa naturaleza del referéndum formular una pregunta para que el ciudadano diga si aprueba íntegramente ese artículo, no el bloque, entonces las preguntas son necesarias en mi opinión y yo le pediría a la plenaria que votáramos negativamente la proposición de suprimir las preguntas porque son indispensables para orientar al ciudadano y dar cumplimiento a la Ley 134 que regula la participación ciudadana. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Sobre este tema han solicitado la palabra los Representantes Gina Parody, Pedro Arenas, Gustavo Petro, Hernando Pedraza, Oscar Darío Pérez, Jaime Amín, Zárrate, Velasco, me colaboran en Secretaría por favor, voy a necesitar un auxiliar acá, Representante Navas también pidió la palabra y el Representante Borja. Cerramos la lista de inscritos sobre este tema y sobre este punto vamos a dar la palabra les parece a ustedes 3 minutos, para sustentar la proposición que ha hecho el Representante Javier Ramiro Devia y Juan de Dios, faltando un minuto el monitor en el tablero se empezará conteo regresivo faltando 10 segundos sonará el timbre o la alarma para que el Representante termine su intervención.

Se le concede el uso de la palabra a la Representante Gina Parody ponente del proyecto. Por último el señor Ministro se me olvidaba en el orden de oradores.

Intervención de la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con lo que ha planteado el Representante Benedetti, me parece que es esencial que el referéndum tenga las preguntas para poder ilustrar al elector sobre el contenido del texto, que es un texto constitucional bastante complejo.

Considero igualmente que deben ser neutrales, los artículos 40 y 41 de la Ley de participación ciudadana, establece además por lo menos deberá continuar esos tres elementos que dice ahí, así que me parece que caben las preguntas para cada artículo.

Además creo que debe haber claridad sobre la obligación que debe existir de la pregunta que permite que el elector vote en bloque que está expresamente contenido en esos artículos. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro Arenas.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias señor Presidente. La Ley 134 como aquí se leyó en su artículo 41, menciona sin darle orden, el contenido mínimo que puede tener el proyecto de referéndum, o sea no es que primero como dijo un Representante que me antecedió iría la pregunta sobre si el ciudadano ratifica o deroga íntegramente la norma, luego dice casillas para el sí, para el no y para el voto en blanco y el articulado sometido a referéndum pero no le da una priorización, una numeración a eso, no le establece un rango de importancia, eso se define acá.

Segundo quien diseña la tarjeta electoral es el Registrador, las preguntas no pueden ser como han dicho los Representantes Benedetti y la doctora Gina para ilustrar al elector, porque la ilustración al elector la deben hacer los promotores del referéndum, aquel grupo del referéndum aquel grupo

de ciudadanos que quiera hacerle campaña a favor al referéndum, así como aquel grupo de ciudadanos que quiera decirle no al referéndum, dirá desde su punto de vista también, una orientación a la ciudadanía a los votantes, las preguntas no pueden ser para orientar al elector, las preguntas cuando, aquí han dicho deben ser neutrales lo único que tendrían que decir sin título, ni ninguna redacción aprueba usted el siguiente artículo, por ejemplo uno, el inciso 5 del artículo 122 quedará así: Texto sí, no y blanco, punto eso es lo único que debe ir en el articulado del referéndum y por eso apruebo estoy de acuerdo con las proposiciones del Representante Devia y el Representante García. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias señor Presidente. Me voy a referir a la Constitución no a la Ley Estatutaria, el penúltimo artículo el 379 de la Constitución dice que puede ser declarado inconstitucional el acto de convocatoria a un referéndum solamente si se incumplen los requisitos establecidos en el título 13 en el último título de la Constitución.

He mirado qué requisitos son los que se establecen en el título, veo tres. Primero tiene que ser mediante ley, segundo con mayoría calificada por tanto cada pregunta tiene que tener una constancia de mayoría calificada y tercero y esto es lo pertinente dice el artículo 378, el referéndum será presentado de manera que los electores puedan escoger libremente en el temario o articulado qué votan positivamente y qué votan negativamente y esto significa no solamente que existe una pregunta que diga si va a votar sí o no, sino que significa que debe haber libertad del elector para decidir frente a la pregunta. Si vota sí o si vota no, si se coloca una pregunta que induce y casi todas las preguntas formuladas inducen, se está coartando el elector, es decir estamos incumpliendo un requisito explícitamente colocado en el título 13 motivo por el cual podría ser declarada inconstitucional la ley que estamos discutiendo antes de ser aprobada por el pueblo colombiano.

En esa medida nosotros apoyamos quitar la totalidad de las preguntas y solamente hacer una pregunta al final del párrafo que se quiere quitar de la Constitución de la propuesta hecha, desea usted votar sí o no, punto, de tal forma que no rompamos con el artículo 378 y le quitamos libertades al elector en el sentido de si vota positivamente o si vota negativamente. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Pedraza.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Gracias señor Presidente, quiero hacer dos observaciones al respecto. La primera, sencilla, elemental, cómo podemos convocar al pueblo a que responda algo que no se le está preguntando, en consecuencia deberán estar insertas esas preguntas, por supuesto que el contenido de las preguntas también da para que en una redacción de mucha ilación, ellas correspondan a la parte de los considerandos que para estos efectos no habría ninguna discusión.

La segunda señor Presidente y en eso quisiera de pronto que el señor Ministro del Interior nos dé su opinión porque es un tema, me parece en el que muchos de los Representantes a la Cámara tienen inquietud, es el tema de los impedimentos, sobre qué se declara uno impedido. Resulta que la Ley 5ª y la propia Constitución determinan que debe uno declararse impedido cuando quiera que está incurso en cualquiera de las circunstancias allí descritas, para votar proyecto de ley o si se trata dentro del proyecto de ley de un artículo en particular, resulta que este referéndum tiene solamente tres artículos, dos sustanciales, el último sobre la vigencia, el primer artículo es el que contiene 17 ó 18 puntos según si se inserta desde la prórroga o no de los períodos de alcaldes y gobernadores, sobre qué se debe declarar impedido un Representante a la Cámara, sobre el punto particular o sobre el artículo votado. Sugeriría que sobre eso haya mucha claridad señor Presidente, porque ya veo venir un cúmulo de acusaciones y seguramente de demandas de pérdidas de investiduras si no se advierte de buena fe para los Representantes a la Cámara, sobre lo que debe abstenerse en ejercicio del impedimento sobre el artículo en su integridad; más aún señor Presidente es que no pueden en mi criterio debe declararse impedidos los Representantes a la Cámara sobre la totalidad del artículo porque uno no puede declarar que se declara, aseverar que se declara impedido sobre una frase en particular de un artículo o sobre un párrafo del artículo, o sobre un párrafo del artículo, en este caso no lo podría ser, solamente sobre un numeral del artículo, debe en consecuencia en mi concepto declararse impedido quien considere en cualquiera de los 17, 18 puntos estar incurso sobre el artículo que es lo que vota finalmente aquí. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Gracias señor Presidente. Como se trata que estamos discutiendo una proposición, en el sentido de si deben mediar o no preguntas, interrogantes a cerca de cada uno de los artículos o de los numerales que se van a colocar a disposición del electorado del pueblo Colombiano, me he planteado varios interrogantes. Si se trata de

contestar si o no, pues por definición de materia tiene que mediar una pregunta, porque de lo contrario cual sería el elemento deductivo para que se llagase a escoger una de las dos opciones, o se que la necesidad de la pregunta me parece de bulto, lo que me parece que se debe dar, la discusión que se debe dar, es cómo está redactada esa pregunta, es si esa pregunta tiene la respuesta incorporada o tiende a afectar la libertad y a condicionar la decisión del elector y ahí es donde la pregunta tiene que ser neutral y lo único que tiene que contener, porque tampoco puede ser tan lacónica como decirle a un elector usted esta dispuesto a cambiar el artículo tal parágrafo tal de la Constitución, porque con eso no le dijo nada, a no ser que todos nuestros electores fuesen constitucionalistas que se supieran la Constitución de memoria y creo que eso es como bastante raro. Así que también se afecta la libertad del elector al no decirle nada en la pregunta, entonces si bien la pregunta no ilustra, la pregunta si entera al elector sobre qué es lo que va a decidir, lo entera. Entonces cambiémosle la palabra que lo ilustra simplemente le da la información necesaria para que el libremente tome la decisión; por esa razón, porque lo que se trata es de responder si o no, me parece que debe mediar una pregunta y no cualquier pregunta, no la pregunta lacónica de enunciar artículos y párrafos e incisos porque ahí también le estaríamos afectando la libertad de ese elector, o lo tendríamos primero que doctor ar en leyes para poderlo mandar a las urnas. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez ponente, para una moción de orden.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Señor Presidente. Han hablado los diferentes sectores políticos de la Cámara, quiero pedirle si el Ministro va hablar que lo escuchemos y se declare la suficiente ilustración para que podamos votar ese tema, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señora Representante los Representantes están muy juiciosos en el uso del tiempo y son muy pocos los que faltan ya por intervenir, les ruego que los escuchemos que faltan muy pocos para hacer su intervención.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Amín y queda inscrito por último el Representante Plinio Olano.

Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias señor Presidente. Lo primero que habría que advertir aquí, es que el referéndum es un mecanismo de participación ciudadana y como tal Colombia y particularmente en esta nueva etapa constitucional a partir de la Constitución de 1991,

está a las puertas de utilizar por primera vez este importante mecanismo de participación y lo que necesita este referéndum son votos, este referéndum necesita para su aprobación seis millones y medio de colombianos que el día que el Gobierno convoque al pueblo para que lo vote, tendrán que votar afirmativa o negativa pero en número de seis millones y medio de votos; y este es un país netamente abstencionista, coincido con muchos de mis Colegas que me antecedieron en el uso de la palabra en decir que contrastando la norma constitucional es decir el artículo 379, con la pregunta que antecede cada artículo del referéndum, es posible sin lugar a dudas que de ahí surja una inconstitucionalidad que la Corte Constitucional al momento de estudiar la exequibilidad o no de esta norma, de pronto va a contrariarla.

Por eso es bueno que el Ministro nos ilustre, sobre cual es el fundamento constitucional para que el Gobierno anteceda con la pregunta cada una, con una pregunta perdón, cada una, cada una de las cuestiones que van a ser puestas a consideración del electorado.

Este referéndum es muy largo son 18 preguntas eso se ha dicho una y otra vez y por tanto en la medida en que el pueblo colombiano conozca qué es exactamente lo que va a votar y cuál es el alcance de cada una de las normas sin lugar a duda que se va a sentir mucho más afectado o beneficiado al momento de votar.

Por eso lo malo de las preguntas a mi juicio es que son capciosas, es decir que inducen al elector y eso si que hay que evitarlo, por eso entiendo que los ponentes se han reunido y han elaborado unas nuevas preguntas o un nuevo contenido de preguntas para hacerlas muchas más claras, precisas y explícitas para el elector.

Quiero manifestar que no voto a favor de eliminar las preguntas que anteceden, cada uno de los artículos, por cuanto el pueblo colombiano no conoce el texto del referéndum, todavía no se ha hecho ninguna pedagogía y el alcance de las normas que se van a discutir y aprobar o no por el electorado tienen que estar precedidas pedagógicamente por una campaña y es bueno entonces que las preguntas estén formuladas de tal manera que el elector pueda acoger juiciosamente sí acompaña o no la aprobación de cada una de las mismas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Zárrate.

Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio:

Pienso que la pregunta desde luego es consustancial al referéndum, porque de lo que se trata es de preguntarle al ciudadano y al pueblo en relación con un tema específico; otra cosa es, qué contenido debe tener esa pregunta y de ahí es donde estoy de acuerdo con varios de los que han opinado, que la pregunta no puede ser asertiva, la pregunta desde

luego no puede inducir al ciudadano o al elector y la motivación de la ilustración no puede ser sobre una afirmación, porque de suyo entonces contiene una cosa asertiva; por lo tanto, creo que la pregunta tiene que ser simple y llana sobre si quiere reformar o no quiere reformar determinada norma jurídica o determinada norma de la Constitución, para este caso.

Por eso señor Presidente, creo que lo conveniente, lo procedimental en este momento de la discusión es que resolvamos por mayoría sí esta modificación de las preguntas, va a tener que ser individual para cada norma, para cada numeral, con el fin de poder analizar cada pregunta que contienen la ponencia mayoritaria, para establecer si esa pregunta es asertiva o tiene una carga de ilustración positiva o negativa al elector.

Por eso propongo que esa discusión sobre cada pregunta sea para cada numeral, va tocar así, para poder entrar a analizar si esa pregunta es conveniente, es libre y es independiente o está cargada en determinado sentido al elector.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, aunque tengo aquí la Ley de Participación Ciudadana que se la devuelvo a mi buen compañero el doctor Wilson Borja, voy a invocar el sentido común para el desarrollo de este mecanismo de participación que estamos estrenando.

Creo que nosotros no salimos a hacerle un examen de constitucional a los ciudadanos, es muy difícil que le digamos nosotros a un ciudadano si están de acuerdo con el artículo tal y si quieren cambiarlo. Creo que hay que generar una pregunta para que el ciudadano sepa cuál es el tema que se está debatiendo. Si les pregunto a ustedes en este momento qué dice el artículo 27 a lo mejor no recuerdan. Ahora lo que yo creo es que tiene que darse una pregunta neutra, una pregunta que no induzca, que sepa de qué tema se habla pero que no induzca la respuesta, entonces yo tengo una propuesta señor Presidente mire, si nosotros votamos pregunta por pregunta, solo en las preguntas nos vamos a llevar un mes.

Porqué no hacemos un esfuerzo y le pedimos a dos ponentes y a tres personas más que hayan intervenido sobre este tema, para ver si nos presentan un cuestionario neutro por cada pregunta y pongo un ejemplo, en el artículo 1º, los ponentes han hecho un gran esfuerzo, dicen: pregunta para hacer más precisas las inhabilidades para ejercer cargos públicos o contratar con el Estado, hasta ahí uno diría que va neutra y más eficaz la lucha contra la corrupción comienzan a inducir. Entonces mi propuesta es, que un grupo de ponentes y dos y tres compañeros evalúen todas las preguntas y si la

decisión mayoritaria es que hagan preguntas neutras por cada numeral de ese artículo lo decidamos así, porque si no nos vamos a quedar por cada pregunta discutiendo tres o cuatro horas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Estamos en el pliego de las modificaciones, le ilustro a la Plenaria y sobre ese tema los Ponentes trabajaron. Representante Velasco, Representante Germán Navas Talero.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Realmente ha sido ilustrativo para todos nosotros el haber escuchado las propuestas de los compañeros, especialmente me gusta la del doctor Devia y la del doctor o el profesor diría Jesús Ignacio García.

Cuando se hizo el referéndum del año 1956, 57, simplemente se le dijo diga sí o no, nunca se le indujo a una respuesta. Nosotros estamos partiendo de la base que el pueblo es capaz de entenderla como está la modificación, lo demás es inducirlo a menos que y tristemente debo reiterar lo que dije anoche, se quiere que el pueblo simplemente vote sí o no como si fuera un plebiscito sin que a los autores les interese que el pueblo entienda o no.

La ley es clara las explicaciones de derecho constitucional que se han dado ya las entendimos, considero en aras de la imparcialidad de la cual quiere dar muestra este Gobierno, este Congreso, que simplemente se le diga aprueba usted o no el siguiente texto que modifica tal artículo y punto.

Yo sé que el Gobierno tiene muchísima plata para divulgar el tema del referéndum y tendrá que explicarlo, porque de lo contrario les sugeriría que usen el otro esquema, le diría, ustedes quieren que no se haga inversión en agricultura que sería la congelación del gasto público, quiere usted que se le rebaje o se le congele el sueldo a todo aquel que gane más de dos salarios mínimos, entonces jugaríamos con lo mismo, porque eso trae en el trasfondo.

Entonces creo que el profesor Jesús Ignacio García tiene toda la razón, debe ser simplemente, aprueba usted este texto y lo digo porque el Gobierno está partiendo de la base y los autores de que el pueblo entiende el contenido. A menos que se quiera jugar a que vote por votar. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Nos quedan dos Representantes, el Representante Plinio Olano y el Representante Wilson Borja, se le dará la palabra al señor Ministro. Representante Plinio Olano tiene usted la palabra.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente. Creo que esta discusión es importante y quisiera interpretar que la proposición que ha presentado el honorable Representante Jesús Ignacio García, va en la siguiente dirección. Nosotros aquí el Congreso de la República debe aprobar el articulado que se va a someter a

referéndum, por una razón honorables Representantes, porque quien diseña la tarjeta electoral que es el Registrador Nacional, únicamente podrá incorporar en esa tarjeta electoral tres elementos que están perfectamente definidos en el Estatuto de Participación Ciudadana en el artículo 41 que es ley de la República y que obliga al Registrador a cumplirlo.

El primero. La pregunta sobre si el ciudadano ratifica o deroga íntegramente la norma que se somete a referéndum, no dice si va en primer lugar, o si va en último lugar o en la mitad o en qué lugar va; dice que lo debe incorporar.

La segunda, las casillas para el sí, para el no, y para el voto en blanco.

Y la tercera el articulado sometido a referéndum, mi pregunta señor Presidente es si las preguntas con que se está promocionando el articulado, el referéndum hacen parte o no del articulado. Esas preguntas no pueden aparecer en la modificación constitucional que nosotros estamos aprobando acá, el articulado es aparte de las preguntas, la forma como el Gobierno, como el Congreso, como los gremios, como los colombianos queramos promocionar el referéndum, queda por fuera del alcance de la aprobación del Congreso, a nosotros nos corresponde únicamente aprobar el articulado y en esa dirección señor Presidente la proposición que ha presentado el doctor Jesús Ignacio García es totalmente válida; por lo tanto, después de la intervención del doctor Wilson Borja, le solicito a usted que la someta a consideración de la Plenaria. Mil gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias señor Presidente. Me voy a referir exactamente al contexto del artículo 378 de la Constitución, más allá de lo que planteaba Gustavo Petro que está claro, que ese artículo no dice en ningún momento, ni permite en ningún momento cuestiones de preguntas sino que se refiere al texto constitucional, el artículo 378, pero es más, la ley que reglamentó esto es una ley que si bien fue declarada exequible es una ley que viola inclusive la muy buena intervención del Representante Amaya por lo cual lo felicité, porque él se refiere precisamente al texto de la Constitución y no al de la ley que permite cualquier denominación de encabezamiento, tal como está concebida la ley, es más, aquí no se plantea como lo plantea la ley en ningún momento el voto en blanco, se dice positiva o negativamente o abstención y la abstención la plantea en el segundo inciso del artículo constitucional, en donde plantea cuando no se exceda la cuarta parte de la votación, ahí está diciendo que es posible que se permita una abstención sobre una de las inquietudes a cambio del artículo constitucional que se quiere hacer.

Por lo tanto, señor Presidente, considero que no es posible plantear preguntas y llamo la atención sobre esto, los que quieren el referéndum, estoy en contra de la corrupción, en contra del clientelismo, en contra de todo esto que ha llevado a este país a la crisis en que está.

Pero los que quieren el referéndum deben evitar que termine siendo declarado por la Corte Constitucional, lo termine declarando inconstitucional, por meterle esas preguntas, o meter elementos que van a viciar este proceso. Todos aquellos que lo aman y lo van a votar como se lo han prometido a Uribe, deben cuidar que no termine viciado este referéndum. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra por 5 minutos al señor Ministro del Interior.

Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente, no sé si valga la pena que me refiera a otros temas que se han planteado como el del encabezamiento y el de las inhabilidades o me contraigo exclusivamente al tema de las preguntas, ¿usted me dirá?

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tenga la bondad el tema de las preguntas que es la proposición que se está examinando señor Ministro.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Perfecto señor Presidente. Quiero decirles sobre el particular, que desde hace mucho tiempo, unos 150 años, se introdujo en la dogmática jurídica un elemento fundamental para la comprensión de la ley, que ese elemento que se llama teleológico, para dónde va la ley, qué es lo que significa, cuál es su contenido a la luz de la causa final que la ley pretende.

Esa tesis llenó tanto el mundo del derecho, que hay toda una institución, sobre los actos con poder vinculante, en torno a la desviación de poder. El funcionario público, en los casos del derecho administrativo, el legislador en el caso de la ley, tiene que dictar las normas a la luz de una determinada finalidad y cuando las dicta buscando una finalidad distinta de la que le corresponde a la norma, incurre en la desviación de poder y la norma es nula, luego siempre es necesario que el legislador sepa y diga, para qué está dictando una norma.

Esa exigencia de finalidad señor Presidente, se llena y se llena hasta el extremo en los procesos legislativos. Primero, el que presenta un proyecto, le hace una exposición de motivos, que es un acto vendedor al Congreso, que es un acto de inducción y de convencimiento, señor estoy proponiendo esta ley, porque esta ley es buena para el país, por tales y cuales razones, luego apruébela, toda exposición de motivos es un acto de mercadeo, para convencer a unas personas que tienen el poder de dictar esa

norma, de que lo hagan porque es beneficiosa a la luz de una determinada finalidad.

Pero es que después vienen las ponencias y si las ponencias son favorables, lo que contienen es otro acto vendedor, el ponente le dice a la Cámara o le dice al Senado, señor apruebe este acto, porque a la luz de unas determinadas finalidades, el acto es bueno.

Espero haber sido comprendido hasta ahí, yo no veo por qué se estén ustedes sorprendiendo, de que haya una inducción al elector que va a ser el creador de un acto legislativo o de un acto con fuerza constitucional.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

No va el tiempo señor Ministro, no se que pasó, pero le pido que continúe, no es que no se ha gastado ni dos minutos señor Ministro, continúe.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Muchas gracias. Entonces todos los procesos previos son actos de inducción, si no para qué las exposiciones de motivos, para qué las ponencias y mire usted que ya vienen, ponencias de las Comisiones y ahora ponencia para esta Plenaria. La ponencia en cuanto afirmativa es un acto vendedor a la luz de una finalidad, ¿al ciudadano que se le está diciendo?, obviamente se le está haciendo una pregunta, porque el ciudadano está diciendo, sí o no y uno no dice sí o no, sino cuando le preguntan algo, es una estructura gramatical elemental del acto del referéndum, si concurro al ciudadano, le tengo que formular una pregunta para que me diga sí o no, o para que me diga en blanco si ese fuera el caso.

Entonces a ese ciudadano señor Presidente no estamos en condiciones de hacerle exposición de motivos, ni se le van a presentar informes de ponencias, simplemente con una pregunta se le va a decir para que está tomando la decisión que está tomando y el Congreso de la República al aprobar la ley, toma un punto de vista sobre la ley y dice, soy partidario de que esta norma se incorpore o este proyecto se incorpore como norma a la Constitución colombiana. Entonces le explica al ciudadano para qué está haciendo lo que está haciendo, es que señor ciudadano usted va a prohibir la suplencia, y dice el ciudadano y como para que voy a prohibir las suplencias y le dice señor, va a prohibir las suplencias para que usted sepa por quién está emitiendo su voto, en últimas para que no le metan gato por liebre en el momento de la elección y para evitar el carrusel pensional y otros actos indebidos, entonces el ciudadano dice, ahora sí sé cual es el contenido de esta norma.

Señor Presidente, si el Congreso de la República no quiere hacer una pregunta que promueva la votación del ciudadano, desde luego sin hacerle preguntas capciosas, indebidas, es decir que impliquen en sí mismas la respuesta, que la pregunta lleve el contenido de la respuesta, entonces este referéndum sería neutro para el Congreso y el Congreso se limitaría a decirle al ciudadano, como el Gobierno

me ha presentado un proyecto de ley, se llenan los requisitos formales señor ciudadano, aquí está este proyecto de reforma constitucional, diga usted si lo quiere votar o no lo quiere votar.

Pero si el Congreso está haciendo todos estos exámenes, todos estos debates y todas estas discusiones es porque está tomando posición frente al proyecto y lo adopta y lo considera conveniente para el país y considera conveniente para ponerlo a la consideración de los ciudadanos y por eso señor Presidente, la pregunta debe aclarar la finalidad del texto que se pone a consideración del ciudadano. No quiero decir de ninguna manera, que todas las preguntas están redactadas de la manera más sabia y más inteligente, puede haber textos que las superen y que las mejoren, puede haber equivocaciones en las preguntas y son discutibles.

Pero concluyo diciendo. Primero: Que es esencial, para quien está dictando una norma, saber para que la dicta, es decir el contenido teleológico de la norma.

Segundo: Que al ciudadano en el referéndum se le está haciendo una pregunta, el referéndum consiste en eso.

Tercero: Que esa pregunta debe ser una pregunta que anime al ciudadano a votar, explicándole que lo que está haciendo es bueno o parecería bueno, entonces mirará el texto y dice, a mí me parece que esto no llena estos requisitos, o que no satisface esas finalidades, voy a votar en contra, pero si lo convence, de que efectivamente eso combate la corrupción, eso lo mueve a saber por quien está votando, vota afirmativamente.

Entonces por esas razones señor Presidente, insisto en la estructura que tiene el referéndum para contener preguntas que deban ser contestadas con SI o con NO.

Y si la pregunta es neutra, quiere decir que el Congreso no sabría si lo que aprobó es bueno o es malo, si lo recomienda o no lo recomienda, en cuyo caso sobrarían todos estos debates y le haríamos entonces el pase al pueblo y nos dedicaríamos desde el Gobierno, desde los que estén convencidos de la bondad del proyecto, a hacer la exposición de motivos al pueblo; de lo contrario las preguntas deben mantenerse, o como están o en sentido parecido.

Y una última observación señor Presidente, los que hacen referencia a la norma legal, que se refiere a la estructura de la pregunta, están haciendo referencia al referéndum que se contiene en el artículo 170 de la Constitución, que está dispuesto para derogar leyes, ahí hay una confusión evidente, este es un referéndum de otra clase, donde el pueblo no va a derogar una ley, sino que va a aprobar un texto que se va a convertir en norma constitucional.

En suma señor Presidente, que me permito insistir, en que todos los textos constitucionales vayan precedidos de una pregunta, e insisto en que las preguntas están en general bien formuladas, sin perjuicio de que puedan ser lo mejor. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se cierra la discusión, Representante Eduardo Enríquez, ¿para una moción de orden? Se abrió una inscripción por parte de la Presidencia, se anunció que el último de los inscritos era el señor Ministro, por favor, fui muy claro cuando abrí la inscripción, intervinieron los Representantes y que la última palabra se le daba al señor Ministro del Interior.

Tiene la palabra para su moción de orden señor Representante Eduardo Enríquez Maya.

Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Gracias señor Presidente. La verdad es que, el Ministro tiene una profunda convicción y conocimiento jurídico, se adorna con el conocimiento de la historia, de la filosofía y de la oratoria y crea señor Ministro que se lo digo con suprema admiración, escucharlo a usted, recuerdo a Beauzee, al francés, excelente orador y me gusta escucharlo al señor Ministro, lo digo con todo cariño.

Quiero traer a colación unos tres conceptos, de pronto si sirva para aclarar este debate importantísimo que se ha suscitado, haciendo una aclaración señor Presidente, el Congreso de la República no le puede sacar el cuerpo a este compromiso con la historia, aquí hay identidad con el referéndum por parte del liberalismo oficialista y así lo han expresado de manera responsable y patriótica.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Me da pena con usted Representante pero la discusión se ha cerrado, si la Plenaria quiere que se abra de nuevo la discusión para que intervengan más oradores en este asunto, no tengo ningún problema.

Se ha cerrado la discusión, vamos a proceder a la votación, vamos a abrir el registro, Representante Duque, para su moción.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Siempre he tenido la admiración y el respeto por el doctor Eduardo Enríquez Maya, por la ponderación y la seriedad de sus planteamientos, me parece que es de mínima cortesía que termine su importante exposición; pero lo que si debe quedar claro señor Presidente, es que aquí no se puede seguir utilizando como una vía alterna, la moción de orden para tocar otros temas, o sea, pienso que debemos escuchar o mejor, esperar a que termine su exposición el doctor Eduardo Enríquez Maya, pero que en la próxima oportunidad las mociones de orden sean para lo que son, de orden.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives, para su moción de orden.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias señor Presidente, será estrictamente una moción de orden Presidente, le sugiero que a partir de este momento, siempre que se debata un punto, no deje usted que la última intervención sea la del Ministro, porque este es un proyecto del Gobierno que representa aquí el Ministro y venimos esencialmente a controvertir sus argumentos, usted nos deja votar corriente y finalmente quien concluye el debate es el Ministro sin que los argumentos que él ha expuesto se puedan controvertir.

De manera que yo le sugiero que en adelante no sea el que concluya.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya, han solicitado que termine el Representante vamos a permitirle que termine.

Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Lo que voy a decir señor Presidente creo que es muy útil más que importante es útil y lo voy a demostrar, señor Presidente se ha dicho que el plebiscito de 1957 fue un referéndum y un hombre como Alfonso López Michelsen dice que este referéndum puede llegar a ser plebiscito, me fui a mi oficina a traer la Constitución Política de 1886 y me encontré con la convocatoria que se hizo a ese plebiscito que hoy los connotados constitucionalistas dicen que fue un referéndum, mire como se hizo la convocatoria de sencilla, citado por decreto por la junta militar vea de sencillo con que finalidad, hombre si nos podemos poner de acuerdo para hacerlo bien a sabiendas de que si hay que votar tal como lo explica el señor Ministro y lo acompaño con una admonición, con una advertencia que cuidado la Corte no lo declare inconstitucional, esto no es quitando la palabra así por así, cuando quiere aportar juiciosamente les leo colegas y con esto termino, haciendo un paréntesis brevísimo nadie le va a sacar el cuerpo al referéndum, mi partido si que peor, los independientes tampoco, los que ayudamos a elegir al Presidente Uribe a grande honra de ninguna manera, pero miren la sencillez.

Decreto 247 del 57 sobre plebiscito para una reforma constitucional, la Junta Militar de gobierno de la República de Colombia interpretando la opinión nacional expresada en los acuerdos suscritos con los partidos políticos decreta y se acabó el cuento, es más termina diciendo: las votaciones a que se refiere el artículo único de este decreto se reglamentarán por decreto separado, artículo 14 esta reforma empezará a regir inmediatamente después de conocido el resultado oficial de la votación, señor Presidente, en 1957 ese referéndum tuvo más de cuatro millones de votos, quiero estar de acuerdo con el Ministro, lo escuché por radio dijo es que este referéndum va a sacar más de diez millones de votos, que bueno, hagámoslo bien con un poco de paciencia, sin cortar la palabra porque

eso es renunciar a la cortesía parlamentaria a las normas del decoro y del respeto al ciudadano. Muchas gracias,

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se ha cerrado la discusión para su moción Representante Pedraza atendiendo la solicitud que se ha hecho en lo que tiene que ver con moción de orden.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Por Secretaría se le comunique a la Corporación a efecto de que ya apruebe los impedimentos que ya han sido registrados, insisto señor Presidente el régimen de conflicto de intereses, permite que un parlamentario se declare impedido respecto de un proyecto de ley, como en este caso, según la jurisprudencia de un artículo en donde se esté incurriendo en esa violación de ese proyecto de ley. Resulta señor Presidente que este proyecto de ley no tiene sino 3 artículos, dos de temas sustanciales y uno de la vigencia que es de trámite, de procedimiento, el último, el de la vigencia, de cuando entra en vigencia; luego debe desde ya ponerse en conocimiento de la plenaria los impedimentos que haya o que estén radicados por los Representantes o sobre todo el proyecto para votarlo o sobre uno de los dos artículos sustanciales del proyecto, porque si bien es cierto que el artículo 1º tiene 17 ó 18 puntos según que se inserte el tema de la prórroga o no de los alcaldes y gobernadores, no se puede hacer separación y votación seccionada de un artículo de un proyecto de ley señor Presidente, esto me parece importante para preservar la tranquilidad de los Representantes a la Cámara frente a eventuales acciones en el Consejo de Estado ahora que estamos siendo muy perseguidos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Pero le aclaro que los impedimentos que existen en la Secretaría son sobre los numerales de los artículos, no sobre el proyecto ni sobre los artículos.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Sobre los artículos señor Presidente, debe ser sobre los artículos, no sobre los numerales.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

El artículo donde se presenta el impedimento se considerará el mismo por parte de la plenaria, en el mismo, vamos a votar la proposición sobre las preguntas del referéndum, se abre la votación por favor abrir el registro, quienes voten afirmativamente están de acuerdo con la proposición en el sentido que se excluyan las preguntas en el temario del referéndum, quienes voten negativamente es para que continúen las preguntas.

El Secretario General procede:

Se abre el registro, si votan sí, es para suprimir las preguntas que vienen en el texto, si votan no es para

que quede la aclaración en los preámbulos en forma de preguntas.

Telésforo Pedraza, vota no

Carlos Celis, vota no

Carlos Julio González, vota no

Luz Piedad Valencia, vota sí

Jaime Cervantes, vota no

Fredy Sánchez, vota sí

Miguel Rangel, vota sí

Jaime González, vota sí

Alfonso Campo, vota no.

Votó electrónicamente se suprime el voto manual del doctor Alfonso Campo.

Eduardo Enríquez, vota no.

Los Congresistas que no puedan votar en el sistema electrónico favor acercarse a la Secretaría.

Muriel Benito, vota no

José María Imbett, vota no

César Mejía Urrea, vota no

Germán Viana, vota no

Si hay algún parlamentario al que no le aparezca iluminado el tablero con su voto favor acercarse a la Secretaría.

La doctora Rosmery Martínez Rosales vota, sí.

Eleonora Pineda, vota no

Muriel Benito, aparece votando electrónicamente se retira su voto manual.

No diez porque aquí se suprimieron dos, van nueve, porque dos votaron allá.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Estamos en votación señores Representantes.

El Secretario General:

Honorables Representantes si alguien no ha votado por favor hacerlo en la Secretaría, falta algún Representante por votar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se cierra la votación señor Secretario favor dar el resultado.

El Secretario General informa:

Señor Presidente por el sí, 69 votos.

Por el no, 80 votos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿La proposición ha sido negada señor Secretario?

El Secretario General responde:

Ha sido negada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Al no tener los votos suficientes que exige la ley. No, negada con la mayoría requerida, concreta, la proposición por ser un proyecto de mayoría calificada, ha sido negada, no tiene los votos suficientes para eso, sin la mayoría, se hace la claridad.

Ha sido negada la proposición. Vamos a poner entonces señores Representantes a empezar la discusión del articulado de acuerdo con la proposición sustitutiva que fue aprobada, por favor señores Representantes vamos a dar lectura, vamos a dar lectura al primer artículo para abrir la discusión

del mismo. Para moción de aclaración Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, quedan dos inquietudes que me parece de interés para la Plenaria.

Si la primera inquietud es aclarar qué tipo de mayorías necesita esta votación para que se niegue o se apruebe la proposición, si es mayoría absoluta, si es mayoría simple por la misma naturaleza del proyecto que se está discutiendo. La segunda es que en el caso que necesite una mayoría absoluta, cómo es la interpretación de un resultado donde, ni la negación saca la mayoría absoluta que se requiere, ni la afirmación para aprobar la proposición la obtiene, me parece de interés, señor Presidente que la Secretaría nos explicara la situación reglamentaria. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

No se está votando, no se votó articulado del proyecto, se votó fue una proposición; por lo tanto ha sido negada por la mayoría simple de los Representantes. Abrimos la discusión del articulado por favor dar lectura al primer artículo señor Secretario.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano:

Señor Presidente al empezar el primer artículo es procedente anunciar los impedimentos de la pregunta número 1.

Del artículo número 1 hay 46 impedimentos, sobre diferentes preguntas, como vamos a empezar por la pregunta número 1, porque así lo determinó la plenaria señor Subsecretario sírvase leer los impedimentos que son 6 sobre la pregunta número 1 del artículo 1°.

El Secretario General procede (doctor Jesús A. Rodríguez):

Han radicado impedimento para participar en el debate y votación de este numeral los siguientes Representantes: César Negret, Jorge García Herreros, Luis Antonio Serrano, Tony Jozame, Miguel Arenas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante para una moción de orden el Representante Jorge Luis Caballero ponente del proyecto.

Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Señor Presidente el artículo primero hace relación con la convocatoria, no sobre ningún numeral en especial, creo que tiene en primer término que someterse a votación la convocatoria y sobre ese tema no creo que proceda ningún impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Secretario aclare si hay impedimento sobre el artículo primero, sobre convocatoria.

El Secretario General procede, doctor Angelino Lizcano:

Señor Presidente sobre la convocatoria no hay ningún impedimento, lo que pasa es que los numerales están dentro del artículo uno y según el artículo 286 de la Ley 5ª la prohibición cuando así se declare, no solamente es de votarlo sino de participar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García ponente del proyecto.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, a ver es que este proyecto trae un artículo primero que a su vez está compuesto por 17 numerales, entonces para ser consecuentes con lo que ha insinuado el doctor Caballero, lo que se debe hacer en primer lugar es poner en consideración el inciso primero de ese artículo, que es el que dice:

Artículo 1°. *Convocatoria.* Convócase al pueblo colombiano para que en desarrollo de lo previsto en los artículos 374 y 378 de la Constitución Política, mediante referéndum decida si aprueba el siguiente proyecto de acto legislativo, entonces le ruego señor Presidente que ponga en consideración ese inciso y posteriormente cada uno de los numerales en el orden que la plenaria ha aprobado discutir y votar. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración el inciso que acaba de ser leído por el ponente, Representante Jesús Ignacio García, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se abre el registro de acuerdo con la solicitud que se había hecho para votación nominal. Los que voten SI, es votando la convocatoria al referéndum.

El Secretario General aclara, Angelino Lizcano:

Por el tablero si se abre el registro electrónico SI es aprobando la convocatoria, solamente la convocatoria.

Carlos Celis, vota sí.

Los Congresistas que no puedan votar en el sistema electrónico favor hacerlo en la Secretaría.

Telésforo Pedraza, vota sí

Fredy Sánchez, vota sí

Jaime González, vota sí

José Manuel Herrera, vota sí

Carlos Julio González, vota sí

Miguel Rangel, vota sí

Germán Viana, vota sí

Javier Tato Alvarez, vota sí

Luz Piedad Valencia, vota sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se cierra la votación señor Secretario, favor dar el resultado.

El Secretario General informa:

Señor Presidente por el sí, 10.

Nancy Patricia, vota sí

José María Imbett, vota sí

César Mejía, vota sí

Pedro Jiménez, vota sí

Señor Presidente por el sí, 130 votos.

Por el no, 5 votos.

Ha sido aprobado el primer inciso del artículo 1° conforme lo establece la Constitución en el artículo 378 primer inciso.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Siguiente numeral de ese artículo, según la proposición sustitutiva aprobada por la Plenaria.

El Secretario General:

Primer numeral del artículo 1°, señor Subsecretario los impedimentos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Vamos a dar a conocer los Representantes que han presentado su impedimento para este numeral.

El Secretario General:

El tema de la pregunta número uno, es pérdida de derechos políticos y hay 9 solicitudes de impedimento.

El Secretario General (doctor Jesús A. Rodríguez):

Han radicado impedimento, los 10 impedimentos con uno nuevo que está radicando en este momento el Representante Elías Raad, ha radicado impedimento el Representante César Negret.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Plinio Olano para su moción.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Mil gracias señor Presidente yo le voy a solicitar a su señoría, es para solicitarle respetuosamente al señor Secretario, al señor Subsecretario, que le dé lectura a cada uno de los impedimentos porque no se pueden votar los impedimentos en bloque, entonces se le puede ir dando lectura al impedimento y de una vez aprobando o negándolo por la plenaria. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Secretario favor leer el impedimento y quien lo presenta por favor.

El Secretario General:

Por estar en curso ante el honorable Tribunal Contencioso-Administrativo del Cauca una acción de repetición en mi contra conforme a la Ley 678 de 2001, manifiesto mi impedimento para participar en el debate y votación del artículo 1°, numeral primero del proyecto de referéndum.

Firma César Negret Mosquera.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Perdón, señor Subsecretario. Pregunto a la plenaria si acepta el impedimento, Representante. Doctor Borja para su moción.

Pregunto a la plenaria ¿si se declara en sesión permanente?

El Secretario General responde:

Así lo quieren señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Señor Presidente gracias. He insistido y le he insistido a usted, que de acuerdo con la Ley 5ª es usted quien decide los impedimentos Presidente, nosotros, le pido el favor a usted que usted nos dé su concepto y si después usted quiere someter su concepto a la plenaria con mucho gusto lo apoyamos en su concepto, pero tiene que ser usted Presidente de acuerdo con la Ley 5ª por favor entonces usted dé su concepto y si nos somete a nosotros, nosotros lo apoyamos, estoy dispuesto a apoyarlo en todos los conceptos que dé respecto a eso.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Los impedimentos lo define la plenaria así se ha hecho cuando se han presentado, le ruego al señor Secretario lea la disposición donde es la plenaria la que admite el impedimento, una vez admitido el impedimento por parte de la plenaria el señor Presidente lo único que hace es excusar al Representante para votar, señor Secretario por favor.

El Secretario General:

Con mucho gusto Presidente son dos artículos que toca leerlos en forma concordante.

El artículo 268 numeral 6, dice así: Poner en conocimiento de la respectiva Cámara. (La Cámara es la Plenaria), las situaciones de carácter moral, económico que lo inhabilite para participar en los trámites de los asuntos sometidos a con su consideración.

El artículo 293 dice lo siguiente: Aceptado el impedimento (o sea por la plenaria), se procederá a la designación de un nuevo ponente si fuera el caso, si el conflicto lo fuera y respecto del debate y la votación y aceptado así mismo el impedimento, el respectivo Presidente excusará de votar al Congresista.

Están leído los artículos pertinentes, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Con esa claridad Representante Borja.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Permítame y aclaro Presidente porque no es cierto. El artículo 293 se refiere a ponentes, muy claramente lo expresa ponentes y son Congresistas que dice no puedo tratar tal ley, no puedo ser ponente de esta ley porque se declara impedido, exactamente para los ponentes, no se refiere a quien define o no.

El artículo 268 Presidente, se refiere a los deberes de los Congresistas, el artículo 268 Presidente si me excusa y me escucha, Presidente insisto el 268 se refiere a los deberes del Congresista y los deberes del Congresista es plantearlo dice: poner en conocimiento de la respectiva Cámara, está claro todos aquí lo están poniendo en conocimiento Presidente el 293 se refiere al ponente cuando es un proyecto de ley, el artículo 101 dice clara y textualmente, perdón, excúseme que sé, ese no es el 120, bueno voy, yo se lo leí en la pasada Presidente que es anterior.

El 124. *Excusa para votar*. El Congresista solo podrá excusarse de votar con autorización del Presidente cuando al verificarse una votación no haya estado presente en la primera decisión, o cuando la discusión manifieste tener conflicto de intereses con el asunto que se debate, el Presidente. Pero además el 127 Presidente: decisión en la votación. En el segundo inciso para no leerlo dice: Para abstenerse de hacerlo solo se autoriza en los términos del presente reglamento, entonces el orden es Presidente, primero es el artículo 124, que lo autoriza usted, luego está el 127 que dice de acuerdo con este Reglamento y los dos artículos posteriores que dice lo que están haciendo los compañeros, que dice, lo apoyo en la decisión que usted tome Presidente si lo somete a la Plenaria después. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Muchas gracias por ese apoyo, no voy a entrar en discusiones con usted desde el punto de vista de la hermenéutica jurídica, pero el Presidente se acoge a las disposiciones que en esa materia ha leído el señor Secretario de la Corporación.

Por lo tanto someto a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el señor Representante, señor Subsecretario me lo recuerda por favor.

El Secretario General (doctor Jesús A. Rodríguez) responde:

Honorable Representante César Negret Mosquera.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Pregunto a la Plenaria si acepta, ya se leyó el impedimento, ¿si acepta el impedimento presentado por el Representante César Negret?

El Secretario General (doctor Jesús A. Rodríguez) responde:

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Siguiente impedimento.

El Secretario General (doctor Jesús A. Rodríguez) procede:

Por las mismas razones al existir proceso en el Tribunal Administrativo del Meta, me adhiero a este impedimento, el doctor Omar Baquero Soler.

Por tener proceso de responsabilidad en el Tribunal Contencioso de Cúcuta, me adhiero a estas mismas razones Albino García Fernández.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Pregunto a la Plenaria si aprueba el impedimento presentado por los honorables Representantes.

El Secretario General (doctor Jesús A. Rodríguez) responde:

Ha sido negado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es que han dado tantas instrucciones de que no nos prendan los micrófonos que ya no nos los prenden señor Presidente.

Es que sobre el tema de los impedimentos, acaba la mayoría de la Plenaria, aunque fue algunos pupitrazos de negar el impedimento del doctor Negret y se apresta a uno nuevo, cuando ellos lo que han dicho es que están en unos procesos X cualquiera, y en mi opinión Presidente esos impedimentos deben aceptarse.

Primero porque de lo que se colige de la intervención de Borja, es que la pérdida de investidura por conflicto de intereses no se quita, no se quita esa pérdida si la Plenaria ha negado el impedimento, en ninguna parte está escrito ni en la ley ni en la Constitución que el Congresista que vaya a perder la investidura en el proceso ante el Consejo de Estado por conflicto de intereses, no la pierda porque la Plenaria de la Cámara o el Senado lo exculpó y no le aprobó el impedimento, eso no existe, no hay doctrina, es más porque la Constitución establece en esta materia que pueden haber razones económicas o razones morales, y cuando hay razones morales nadie ajeno a uno mismo le puede decir si uno debe impedirse o no impedirse.

Entonces Presidente en mi opinión y ojo con los Congresistas que se están impidiendo en este motivo que obviamente les afecta en razón o en contra, en relación si quedan inhabilitados hacia el futuro tras una posible condena, cualquier Congresista que este incurso en un proceso penal tiene que impedirse es obligatorio y el Presidente el concepto del Presidente debía ser aceptando los impedimentos y si se coloca ese concepto suyo que le obliga la ley tenerlo de aceptar los impedimentos en disposición de la Cámara, la decisión de la Cámara por solidaridad con los planteamientos morales, individuales expresados por cada Congresista debería ser aceptarles el impedimento para impedir que una actividad cualquiera a favor o en contra de algunos de estos Congresistas en la votación y en la discusión de este artículo promueva una pérdida de investidura real ante la cual no se puede esgrimir que porque la Plenaria votó entonces yo hable, cuando eso no está escrito en ninguna norma.

Entonces Presidente yo le pido claridad a usted en el sentido, es más le solicito que apoye los impedimentos presentados.

En segundo lugar a la Plenaria de la Cámara que no se dedique a negarlos porque la verdad es que le están haciendo un mal a los Congresistas que han colocado sus propios impedimentos por razones morales y éticas. Gracias Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorable Representante Petro, la Presidencia insiste que las disposiciones leídas por el señor Secretario es la interpretación me faculta el Reglamento y la Constitución para ayudarlo en razón a impedimentos; por lo tanto, le estoy preguntando a la Plenaria si acepta o no los impedimentos presentados.

Ya la Plenaria se ha pronunciado con el Representante Negret y le estamos haciendo la pregunta con el señor Representante, señor Subsecretario que ha...

El Secretario General (doctor Jesús A. Rodríguez) responde:

El honorable Representante Omar Baquero, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Pregunto a la Plenaria ¿si acepta el impedimento presentado por el Representante Omar Baquero?

El Secretario General responde:

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Siguiente impedimento señor Secretario.

El Secretario General (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ya fue leído el impedimento del Representante Albino García Fernández, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Pregunto a la Plenaria ¿si acepta el impedimento presentado por el Representante Albino García?

El Secretario General responde (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Siguiente impedimento señor Secretario.

El Secretario General procede (doctor Jesús A. Rodríguez):

Los abajo firmantes nos declaramos impedidos para votar el numeral 1 del artículo 1° del proyecto de referéndum, por cuanto existen investigaciones administrativas y disciplinarias en relación con actos administrativos expedidos por nosotros que fueron eventualmente...

Es que la letra está ilegible señor Presidente.

Los abajo firmantes nos declaramos impedidos para votar el numeral 1 del artículo 1° del proyecto de referéndum, por cuanto al existir investigaciones administrativas, en relación con actos administrativos expedidos por nosotros que fueran eventualmente ocasionados por nuestra actividad como

gobernadores, consideramos que no podemos participar en el debate y votación de este numeral. Firman *Miguel de Jesús Arenas, Jorge García Herreros, Tony Jozame, Luis Antonio Serrano*. Ha sido leído el impedimento señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración los impedimentos, ¿los aprueba la Corporación?

El Secretario General procede (doctor Jesús A. Rodríguez):

Han sido negados, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Omar Armando Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Señor Presidente y honorables Representantes, me parece que cuando nosotros hemos presentado un impedimento, lo hacemos porque tenemos nuestra solvencia moral para declaramos impedidos, no me parece que a pupitrazo se le rechace un impedimento a un Congresista, aceptaría que se me niegue el impedimento siempre y cuando que haya una posición jurídica que me sea explicada aquí en la Plenaria, de lo contrario no obstante que me han negado el impedimento, quiero dejar la constancia aquí de que no votaré este numeral del artículo 1° porque me declaro impedido y si fuere necesario me retiro del salón, de la sesión, mientras se produce la votación; puesto que aquí no he escuchado que un Congresista me dé una razón clara por qué las mayorías no aceptan el impedimento, en ese sentido señor Presidente yo si quiero que esto no sea a pupitrazo, sino que cuando se niegue un impedimento se den razones claras por la cuales se niega ese impedimento.

Vuelvo y dejo mi constancia de que no votaré el numeral 1 del artículo 1° por razones expuestas en el impedimento que dejé radicado por Secretaría, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Edgar Fandiño.

Intervención del honorable Representante Edgar Fandiño Cantillo:

Gracias señor Presidente. Es delicado lo que estamos votando hoy y se requiere un acto de mucha responsabilidad, porque los amigos que han interpuesto ante la Presidencia razones morales o de diferente índole para no votar este artículo, nosotros con profundidad jurídica no conocemos realmente estas inhabilidades para esta votación.

Y es preocupante que aquí le digamos no, a algo que no ha tenido un estudio jurídico con anticipación y lo más preocupante es que si esto llegó con antelación a la Secretaría General, estos impedimentos debían y estábamos obligados a traer hoy un concepto jurídico sobre cada uno de

los compañeros o de los honorables Representantes que han presentado dicha petición.

Le sugiero a estos amigos Representantes que antes de que se cierre la discusión, les va a corresponder estar fuera del Recinto hasta que se vote el artículo donde ellos declaran su impedimento. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorable Representante Joaquín Vives en su calidad de Ponente, por lo tanto, Representante Joaquín Vives y enseguida su moción de orden tenga la bondad, el Ponente y va a aclarar, ya Representante, un segundo, ya le voy a dar la palabra al señor Representante.

Moción de orden para el honorable Representante Venus Albeiro.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Señor Presidente, le pediría que por favor haga desalojar la Sala de la gente que no es Representante, aquí hay gente pupitre ando que no tiene credencial, están pupitre ando gente que no tiene credencial, señor Presidente, por favor si dejan únicamente los Representantes.

Y segundo Presidente, los derechos individuales, aquí atrás los que estamos atrás nos estamos dando cuenta, hay gente que está pupitre ando sentada en las sillas de los Representantes que no tienen credencial Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Ruego a los señores que no tengan la calidad de Representante ni funcionarios del Gobierno, abandonar el recinto, si los hay, Representante Joaquín Vives, en calidad de Ponente.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias señor Presidente. Vengo a referirme al tema de los impedimentos, pero es que la intervención del Representante Venus Albeiro Silva si requiere que se le exija claridad, porque no me he percatado ni he visto que nadie que no esté dentro de la condición de Representante en ejercicio esté votando.

Si él ha visto a alguien está obligado en este momento a decir quién es, pero no a hacer afirmaciones que desgastan este Congreso, qué los señale, dónde están, de por demás me parece bien que usted exija el retiro del recinto de quienes no ostentan la calidad de Representantes, así sean asistentes nuestros, que tal que cada uno de nosotros llegara aquí a sesionar con un asistente, pero esa afirmación no es cierta y si es cierta señálelo ya y demuéstrello, porque usted no puede estar jugando tampoco con la imagen y con el prestigio de este Congreso, con un trabajo que se está adelantando seriamente.

De manera que Presidente no sé si él quiere sustentar su afirmación o si inicio mi intervención con el tema de los impedimentos de una vez Presidente, conforme usted lo disponga.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Les ruego a los Representantes que no lo sean, abandonar el recinto, solamente en el salón, Representantes y funcionarios del Gobierno.

No los asistentes de los parlamentarios, para poner orden por favor. Los Representantes y funcionarios del Gobierno. Representante Joaquín Vives, termine por favor.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Voy a referirme a continuación, señor Presidente, al tema de los impedimentos, pero le solicito a usted que le exija orden a los Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Por favor señor Representante, no me haga aplicar el reglamento que se lo aplico por favor, no se le ha ofendido para un derecho a réplica. Tiene la palabra el señor Representante Joaquín José Vives por favor.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. El Representante Petro hizo una intervención en que esbozó algunos argumentos, para señalar que esta Plenaria sí debía aceptar los impedimentos.

Quiero decir que la Plenaria puede decidir en uno u otro sentido, pero que en realidad doctor Omar Baquero, existen también argumentos para negar los impedimentos.

Voy a mencionar alguno de ellos. Amén de uno que hemos venido sosteniendo y es que en los proyectos de ley que convocan un referéndum no debe haber ni puede haber conflictos de intereses y no lo puede haber primero, porque nosotros no estamos tomando sino una decisión, convocar al pueblo a que se pronuncie, nosotros no estamos decidiendo sobre lo que se somete a consideración del pueblo colombiano, no hay decisión alguna sobre eso, pero además no la puede haber, no la puede haber por cuanto es el inicio de un trámite para ejercitar el poder constituyente, que a mi juicio es un poder soberano, absoluto y arbitrario si se quiere, que podría incluso eliminar las disposiciones constitucionales sobre el conflicto de intereses.

Pero reconozco doctor Petro, que esta afirmación, que por demás está dentro de un proyecto de acto legislativo que ya fue aprobado por esta Cámara en sexto debate, no tiene todavía un respaldo jurisprudencial aun cuando se han producido en el Consejo de Estado, ya algunas aclaraciones de voto en sentencias recientes en ese sentido, pero no ha hecho parte del pronunciamiento de la Sala.

Entonces, aun sobre esa base, doctor Petro, no comparto tampoco su afirmación, de que si un impedimento es manifestado y no es aprobado por esta Plenaria, el conflicto pudiera generar la pérdida de investidura, no, yo creo que si ese impedimento se manifiesta y se somete a consideración de la Plenaria, se somete a un juicio de valor de esta

plenaria, sino para que es el pronunciamiento de la Plenaria, sino sería absolutamente suficiente con la manifestación individual del impedimento.

Por demás ha dicho el Consejo de Estado, en la providencia más parecido a este caso que fue en la que resolvió una demanda de pérdida de investidura, para los miembros de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, por haber participado en la votación del referéndum que sometió a consideración de este Congreso, el ex Presidente Andrés Pastrana, ha dicho, es decir: comillas, “viola el régimen de conflicto de intereses el que a sabiendas de la situación del conflicto, no manifieste su impedimento, y en su provecho participe en el asunto o en provecho de su cónyuge o compañera permanente o de sus parientes o de sus socios..”, cierro comillas.

Es decir, una vez, que conocido el conflicto por parte del Congresista, lo coloca en conocimiento del Congreso, ha cumplido, y ya queda en manos del Congreso la valoración. Desde luego, a salvo está a mi juicio, la objeción de conciencia, a salvo está lo que ha señalado el Representante Omar Baquero; si hay una profunda convicción moral de que no se debe participar, creo que este Congreso no se puede oponer, pero si el Congresista está dispuesto a aceptar la decisión del Congreso, queda habilitado y a mi juicio blindado en su investidura dentro de este mismo proyecto.

Por demás, aunque mucha gente no comparte esto, ha señalado el Consejo de Estado en esta misma providencia, que el conflicto de intereses se produce, solo en tanto que la norma en la que se participa o vota, produzca un beneficio, si produce un perjuicio, no, lo ha dicho el Consejo de Estado, y lo cito de nuevo entre comillas, “el interés consiste en el provecho, conveniencia o utilidad, que atendidas sus circunstancias derivaría en el Congresista o lo suyo de la decisión que pudiera tomarse en el asunto. Así no se encuentre en situación de conflicto de interés el Congresista que apoye o patrocine el proyecto que de alguna manera redundaría en su perjuicio o haría más gravosa su situación o la de los suyos”.

Es decir, los Representantes que aquí se han declarado impedidos porque tengan un juicio de responsabilidad fiscal, están haciendo más gravosa su situación si este artículo llegare a ser aprobado por el pueblo. Puede compartirse o no, pero es el pronunciamiento mayoritario y vigente del Consejo de Estado en el proceso más parecido a lo que en este momento estamos viviendo.

De otro lado, lo ha dicho en reiteradas ocasiones en el trámite de este proyecto el Ministro del Interior, estas disposiciones tienen un contenido absolutamente general, como para que uno pudiese predicar en ellas que hay intereses particulares para afectar casos concretos.

Mal que bien las disposiciones de contenido general, terminarán afectando a todos los ciudadanos, seamos o no Congresistas y cuando es el interés

general lo que prevalece, no podríamos hablar de un interés personal, provechoso, perverso, que pueda viciar la investidura de un Congresista.

De manera que he querido dejar expuesto, ante estos Representantes, que hay argumentos para votar un SI o para votar un NO, que si esta Cámara ha tomado la decisión de un NO, hay también argumentos, como también hay argumentos para respetar a quienes como el doctor Petro sería partidario de aceptarlo. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Tapasco.

Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Gracias señor Presidente. Creo que debemos hacer mucho caso a la lectura que trae el inciso segundo de este numeral primero.

La inhabilidad que se pretende imponer, la nueva inhabilidad que se pretende imponer, dice que esa inhabilidad operará en cualquier tiempo. De hecho, las personas que en este momento la presentaron es porque están inmersas en un tipo de proceso, creo que debemos someter ante la Plenaria a manera de apelación, que se vuelva a reabrir la discusión para las personas a las cuales la Plenaria a pupitrazo les ha negado el impedimento y volvamos caso por caso, volver a votarlo y pido a la Plenaria, que lo votemos favorablemente teniendo en cuenta básicamente que esa inhabilidad para ellos es mucho más pronta, mucho más precisa, que para cualquiera de nosotros que no está inmerso en un tipo de proceso. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame.

Intervención del honorable Representante Tony Jozame Amar:

Gracias señor Presidente. Quisiera fijar dos posiciones frente a este tema: he compartido con el doctor Vives el concepto, en el sentido de que cuando se estén discutiendo proyectos de acto legislativo, no puede haber conflicto de intereses, porque en ese momento se está actuando como constituyente; pero el proyecto que está cursando en este momento es un proyecto de ley y no de acto legislativo, porque la reforma constitucional la va a hacer es el pueblo cuando vote y no nosotros, solamente estamos tramitando un proyecto de ley y allí caben los impedimentos, obviamente de ser sustentados y de ser aprobados.

Me parece que se está tomando muy a la ligera el tema, he dicho, que cuando el proyecto que se está discutiendo, por ejemplo, alguien que tiene un proceso penal, y en el evento en que se esté tramitando un proyecto que modifique algunas funciones de la Fiscalía, pero que en forma particular no va a afectar la situación del procesado, allí entonces no cabe el impedimento, porque se

indicaría que habría una impunidad, pero lo que si puede suceder es que haya una particular situación, que se presente en el trámite del proyecto, como es el caso de los impedimentos que se han presentado ahora, salí un momento y me doy cuenta que se han votado negativamente algunos impedimentos presentados por ex funcionarios o por ex servidores públicos, y yo quiero hacerle una reflexión a la Cámara.

Si una situación eminentemente particular, no constituye conflicto de intereses, qué es lo que la constituye entonces, miren el caso del Representante Negret, como no va haber conflicto de intereses, si en este momento a él le han notificado una acción de repetición, una acción de repetición, está notificado y el artículo que se está proponiendo, inhabilita a quienes hayan generado un detrimento patrimonial, obviamente que ahí dice, si es en el caso penal, pues tiene que haber una condena, que no es el caso de él, pero si es en el caso fiscal, dice, dolosa., dolosamente o con culpa grave. Todavía no han determinado eso, es cierto, pero la acción de repetición está notificada y es un caso particular.

Lo mismo por ejemplo, en el caso del resto de ex gobernadores y algunos ex alcaldes, o quienes hayamos sido servidores públicos, tenemos una situación individual, que debe ser al menos considerada por la Cámara, antes de simplemente votar a pupitrazo. Es una reflexión que hago, personalmente creo que esa clase de impedimentos si se deben aprobar, porque se relacionan con situaciones particulares. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan de Dios Alfonso, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, sería interesante que aquí quienes manejan toda la parte jurídica nos aclararan, porque yo concibo de que lo que estamos haciendo hoy, es permitiendo que el pueblo tome una decisión, sobre unos artículos y sobre unas preguntas, eso entiendo, es decir, nosotros no estamos participando del SI o del NO en cada una de esas preguntas.

Pregunto señor Presidente, si algún ciudadano dice: estoy investigado en este momento, entonces estoy impedido para votar, quiero que me resuelvan eso, que un ciudadano diga, bueno, a mí me están investigando y yo me declaro impedido para votar quiero que me resuelvan eso, que un ciudadano diga bueno a mí me están investigando y yo me declaro impedido para votar el referéndum, por qué no me aclaran, yo considero importante que nos aclaren ese aspecto Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorable Representante en el orden que me la han solicitado, señor Representante José Luis Arcila, lo ha solicitado el señor Ministro, después los señores Representantes Oscar Wilches, Wilson Borja, en el

orden que se ha solicitado en la Presidencia; pero ruego a las personas que no están atentas al debate, en la parte posterior por favor que nos colaboren con el orden, no dejan escuchar al Representante Germán Navas y a los compañeros que están ocupando las últimas curules, les ruego a los Representantes que están por favor y a los que han armado otra plenaria en la parte posterior que nos colaboren con el orden de la reunión.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Navas, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Usted dijo que los que no fueran funcionarios o Representantes se fueran, quiero usar nombres propios el Presidente de la Federación Colombiana de Municipios nos tiene desesperados de pupitre en pupitre pidiendo su prórroga, por favor que eso no se haga, que se vaya.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Le ruego al señor Representante de la Federación de Municipios que nos colabore en el orden de la reunión y que en consecuencia desde las barras presencie el desarrollo de la reunión tiene la palabra el señor Representante José Luis Arcila, después el señor Ministro del Interior.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes este tema ya lo hemos revisado suficientemente en diversas ocasiones, vale la pena señalar que el artículo 286 de la Ley 5ª señala y se refiere que todo Congresista cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera así es el encabezado pues debe manifestar el impedimento, ese frente a un proyecto de ley común y corriente, en este caso en este proyecto de ley, quiero reiterar los argumentos no estamos tomando una decisión, la única decisión que se está tomando señor Presidente es trasladándole la posibilidad al Constituyente Primario para que apruebe o niegue las preguntas que se le trasladan. Cómo se puede beneficiar de esta decisión directamente un parlamentario, cómo podría, desde ya podríamos anticipar como el pueblo va a votar las diferentes preguntas en las cuales está manifestando el impedimento, eso es imposible señor Presidente por lo tanto recabo en el argumento de que no se deben aceptar los impedimentos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior.

Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Luis Fernando Londoño:

Señor Presidente con todo respeto insisto en los argumentos que di ante las honorables Comisiones Primeras para sostener la tesis, que en este proyecto no puede haber impedimentos.

En primer lugar estoy de acuerdo con quienes han recordado que aquí no se está dictando una norma vinculante, sino apenas para convocar al pueblo a que el pueblo tome una decisión.

Pero en segundo lugar si toman la cosa con rigor nos tenemos que declarar impedidos y nos tenemos que ir, porque gran parte de este articulado se refiere al Congreso y a los Congresistas, entonces si se dan todos por aludidos dicen estamos impedidos y se acabó la sesión. Pero es que cuando se trata de normas generales para ubicarse dentro de condiciones generales de igualdad para todos los ciudadanos no puede haber este tipo de impedimento señor Presidente, las normas, las leyes se refieren a los ciudadanos o a los contribuyentes o a los mayores de tal y cual edad, todos vamos a ser algún día mayores de tal y cual edad, todos somos contribuyentes, todos somos ciudadanos, cuando las normas hacen referencia general a un estatus de que participan todas las personas no puede haber impedimentos y le insisto en que me parece peligrosísimo que se siga por esta línea porque vamos a llegar a artículos donde todos los Representantes tendrán motivos para declararse impedidos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En el orden que me han solicitado Representante, para su moción Representante Arango que no ha hecho uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel:

Muy breve, muy respetuoso pero le quiero decir señor Presidente, soy de un municipio, la mayoría de los parlamentarios aquí somos de municipios, a mí no me parece indecoroso que el señor Presidente de la Asociación Nacional de Municipios esté aquí. Aquí en una reforma tributaria todo el mundo hace lobby, las grandes empresas, la ANDI, todo mundo tiene derecho a venir aquí, pienso pues que él representa más de 1.000 municipios donde nosotros vamos a pedir votos, respeto mucho al doctor Germán Navas lo aprecio, lo quiero mucho, pero no soy ciudadano, soy pueblerino y el representante del pueblo es él y puede estar aquí señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Wilches.

Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño:

Gracias señor Presidente. Realmente frente a los impedimentos hay una cosa que no está clara, el impedimento se manifiesta cuando usted busca un interés personal, individual y en el artículo 1º al contrario, se están haciendo más gravosas las causales para perder los derechos políticos, entonces no hay lugar a conflicto de intereses.

En segundo lugar, lo dijo el Ministro escasamente estamos aprobando un cuestionario que va a ser votado por el pueblo, si nosotros exageramos en los impedimentos, ni siquiera pudiéramos como

ciudadanos votar las preguntas del referéndum porque igual, cada una de las preguntas va a tener que ver con la vida de todos los colombianos, entonces es exagerado.

Igualmente cuando se votaron las ponencias señor Presidente se debieron haber declarado los impedimentos, haber votado positiva o negativamente las ponencias, compromete el voto del honorable Representante.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Representante Duque para su moción y después el Representante Arcángel en el orden, sigue el Representante Arcángel.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Señor Presidente, para solicitarle a usted que declare la suficiente ilustración sobre este tema y que la Cámara en su sabiduría apruebe o niegue los impedimentos como a bien tenga, para que podamos seguir dándole la oportunidad a la opinión nacional de ver el transcurso de este proyecto tan importante. Me parece que ya hemos escuchado las diferentes partes de personas profesionalmente ilustradas sobre el tema, del lado de los Representantes a la Cámara, las posturas defendiendo o en contra de la negación, aprobación del impedimento y la misma postura del señor Ministro que me imagino aquí está también defendiendo la Constitución y la ley sobre este tema. De manera residente que por favor se declare suficiente ilustración y que la Cámara tome la determinación que bien quiera.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Pregunto a la Plenaria de la Cámara ¿si se declara la suficiente ilustración?

El Secretario General responde:

Así lo quiere, la Plenaria de la Cámara, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Siguiente impedimento señor Subsecretario.

El Secretario procede (doctor Jesús A. Rodríguez):

De manera atenta someto a consideración de la plenaria mi impedimento para votar el proyecto de referéndum en lo referente al punto primero del citado proyecto en el cual se propone reformar el quinto inciso del artículo 122 de la Constitución Política.

Firma el honorable Representante *José Luis Flórez Rivera*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario responde (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Siguiente impedimento, señor Secretario.

El Secretario continúa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Por razones estrictamente... Está pidiendo la palabra el autor del impedimento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Ya fue negado por la plenaria Representante José Luis Flórez, ya fue negado y se declaró la suficiente ilustración sobre esta materia, siga señor Secretario por favor.

El Secretario continúa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Por razones estrictamente personales me permito poner en consideración impedimento en la plenaria para la votación para el punto uno del artículo 1° del referéndum.

Firma el honorable Representante *Luis Guillermo Jiménez Tamayo*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración el impedimento del honorable Representante Jiménez Tamayo.

El Secretario responde (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Arcángel Clavijo, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia:

Señor Presidente estoy extrañado porque le he pedido la palabra, el uso de la palabra en varias ocasiones y no ha sido posible. Ahora en esta ocasión se la estoy pidiendo es para que todos esos impedimentos los votemos en bloque, yo creo que lo podemos hacer de una vez para ganar tiempo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

No eso si es improcedente, yo le ruego señor Secretario rápidamente vamos a leer uno por uno para este numeral por favor.

El Secretario continúa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Pongo a consideración un posible impedimento moral para el numeral referente a la pérdida de derechos políticos dado que un hermano el gobernador departamental tiene investigaciones de carácter fiscal.

Firma el honorable Representante *Elías Raad*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Acepta la Plenaria el impedimento presentado.

El Secretario responde (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Siguiente impedimento, señor Secretario.

El Secretario continúa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Me permito comunicar mi impedimento para participar en la discusión y votación del punto número 1° del texto del referéndum por haber tenido conocimiento de una acción de repetición en contra del Concejo Municipal de una localidad del departamento de Caldas del cual yo hacía parte en el año 1985.

Firma el honorable Representante *Tony Jozame*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Acepta la Plenaria de la Cámara el impedimento.

El Secretario responde (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Siguiente impedimento, señor Secretario.

El Secretario continúa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Por las mismas consideraciones en cuanto existe en curso una acción de repetición me declaro impedido.

Firma el honorable Representante *Fernando Tamayo*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Acepta la Plenaria de la Cámara ¿el impedimento?

El Secretario responde (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado, señor Presidente.

Solicito y notifico a la Plenaria que me declaro impedida para participar en las votaciones y debates del numeral 1 del artículo 1° del referéndum por cursar en mi contra investigación disciplinaria que no ha sido fallada.

Firma la honorable Representante *Muriel Benito-Revollo Balseiro*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Acepta la Plenaria de la Cámara el impedimento presentado.

El Secretario responde (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado, señor Presidente.

El Secretario continúa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Por existir en mi contra investigaciones preliminares de responsabilidad fiscal en la Contraloría Departamental del Putumayo por lo tanto me declaro impedido para participar del debate sobre la eliminación de las...

Este impedimento corresponde a otro artículo, señor Presidente.

Me declaro impedida para votar y participar en el debate del numeral 1, del artículo 1° por existir en mi contra una investigación penal.

Firma la honorable Representante *Griselda Restrepo*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Acepta la Plenaria de la Cámara el impedimento presentado.

El Secretario responde (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario continúa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Me declaro impedido, porque un familiar dentro del cuatro grado de consanguinidad está vinculado como funcionario público a un proceso penal.

Firma el honorable Representante *Javier Ramiro Devia*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Acepta la Plenaria de la Cámara el impedimento presentado.

El Secretario responde (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Sírvase continuar con los impedimentos, señor Secretario.

El Secretario continúa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Declaratoria de impedimento. Por estar incurso en causales de impedimento en razón a que cursa un proceso penal en mi contra el Tribunal Superior de Tunja me declaro impedido para participar en el debate y aprobación del artículo 1º del proyecto de referéndum.

Firma el honorable Representante *Miguel Roa Vanegas*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Acepta la Plenaria de la Cámara el impedimento presentado.

El Secretario responde (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Sírvase continuar con los impedimentos, señor Secretario.

El Secretario continúa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Le solicito respetuosamente a la plenaria de la Cámara de Representantes aceptar el impedimento relativo al numeral 1 del artículo 1º no expone razones el Representante Julián Silva.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Acepta la Plenaria de la Cámara el impedimento presentado.

El Secretario responde (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Sírvase continuar con los impedimentos, señor Secretario.

El Secretario continúa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Proposición los abajo firmantes nos declaramos impedidos frente al artículo 1º, numeral 1, por encontrarnos investigados administrativamente en mi condición. La abajo firmante, me declaro impedida frente al artículo 1º, numeral 1 por encontrarme en investigación administrativa en mi condición de ex empleada municipal.

Firma la honorable Representante *Betty Esperanza Moreno*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Acepta la Plenaria de la Cámara el impedimento presentado.

El Secretario responde (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Sírvase continuar con los impedimentos, señor Secretario.

El Secretario continúa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Nos declaramos impedidos para votar el numeral 1, del artículo 1º, en atención a que como servidores públicos existen pendientes pronunciamientos de parte de la autoridad competente, firma *Luis Eduardo Vargas Moreno*.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Acepta la Plenaria de la Cámara el impedimento presentado.

El Secretario responde (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Sírvase continuar con los impedimentos, señor Secretario.

El Secretario continúa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Me impido de participar en la discusión del numeral 1 del artículo 1º del proyecto de convocatoria a un referéndum por haberme sido notificada la iniciación de un proceso fiscal.

Firma el honorable Representante *Gustavo Petro*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Acepta la Plenaria de la Cámara el impedimento presentado.

El Secretario responde (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Sírvase continuar con los impedimentos, señor Secretario.

El Secretario continúa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Sobre este numeral y artículo no existen ya más impedimentos radicados en la Secretaría señor Presidente. Han sido negados todos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Favor señor Secretario leer el numeral que vamos.

El Secretario procede:

Sí, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Moción de orden señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Vamos a examen, vamos a examinar ya el...

Cuántas lleva Representante por favor.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Una moción de orden señor Presidente. Yo solamente porque tengo el derecho de acuerdo con la Ley 5ª de dejar en el acta mi voto afirmativo a todos los compañeros, porque aquí nadie le va a colaborar, si le meten una demanda con los 30 a 100 millones de pesos que vale un proceso de esos, yo afirmo a todos los compañeros que pidieron el impedimento votan con mi voto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Que quede su constancia y la del Representante Omar Armando Baquero, la del interpretante Omar Armando Baquero para su constancia, queda su constancia también.

El Secretario informa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Señor Presidente los Representantes Marco Tulio Leguizamón y Germán Viana, se adhieren al impedimento

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Omar Armando Baquero para su constancia.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente. Sencillamente yo Omar Armando Baquero Soler Representante por el departamento del Meta, dejo constancia que mi conciencia me dice que estoy impedido para votar este numeral de ese artículo y en consecuencia dejo otra constancia me retiro del recinto en este momento y regresaré cuando estemos discutiendo el siguiente, otro numeral diferente al primero del artículo 1º, por eso vuelvo y repito acá me retiro y no estaré votando por las razones que anteriormente expuse.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Me veo en la obligación de recordarle que si se retira del recinto sería en contra del Reglamento, se lo digo con todo respeto señor Representante.

Léase el numeral primero del artículo que estamos.

El Secretario procede:

Pregunta número uno, pérdida de derechos políticos, pregunta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Vamos a dar lectura al numeral primero para abrir la discusión del mismo.

El Secretario procede:

Pregunta:

Con el fin de precisar y ampliar las inhabilidades para ejercer cargos públicos o contratar con el Estado ¿aprueba usted el siguiente artículo?

El quinto inciso del artículo 122 de la Constitución Política quedará así: No podrán ser inscritos como candidatos para Corporaciones Públicas, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente o por interpuesta persona contratos con el Estado quienes hayan sido condenados en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado, o hayan dado lugar como servidor público con su conducta dolosa o gravemente culposa a que el Estado sea condenado, a una reparación patrimonial, salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Antes de abrir la discusión de este artículo señor Secretario, cual fue el impedimento que se le quedó en Secretaría leer por favor.

El Secretario informa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Sí señor Presidente que el doctor Germán Viana se adhirió al impedimento del doctor Vargas Castro que ya fue leído por las mismas razones entonces sométalo a consideración, y que el doctor Marco Tulio Leguizamón...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Acepta la plenaria el impedimento del Representante Viana.

El Secretario informa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Sírvase leer el impedimento del honorable Representante Leguizamón.

El Secretario procede (doctor Jesús A. Rodríguez):

Declaración de impedimento. Me declaro impedido para participar en el debate y votación y aprobación del artículo 1º, del proyecto de ley del referéndum, por la cual se somete a consideración un proyecto de reforma constitucional, mi impedimento está relacionado con el hecho de tener actualmente un hermano desempeñando como alcalde municipal de Garagoa, Boyacá.

Hace relación este impedimento al numeral primero del artículo 1º.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Acepta la plenaria ¿el impedimento presentado?

El Secretario informa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

El Representante Leguizamón.

El Secretario informa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Acaban de radicar otro impedimento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Por favor sobre el numeral.

El Secretario informa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Me declaro impedido para votar el numeral primero del artículo 1º por cuanto existe indagación disciplinaria, en mi contra.

Firma el honorable Representante *Jaime Amín*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Acepta la plenaria el impedimento, ¿presentado?

El Secretario informa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado, señor Presidente.

Le informo que acaban de radicar otro señor Presidente.

En cumplimiento del artículo 286, me declaro impedida para participar en los debates y votaciones respectivas, al numeral 1, del artículo 1º del proyecto de ley de referéndum, por el cual se convoca un referéndum por cuanto tengo pariente en el segundo grado de consanguinidad a quien se le puede eventualmente afectar su situación jurídica.

Firma la honorable Representante *Rosmery Martínez Rosales*, Representante a la Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Acepta la plenaria ¿el impedimento presentado?

El Secretario informa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Hay más impedimentos ¿señor Secretario?

El Secretario informa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Señor Presidente, el Representante Guillermo Rivera, se declara impedido por existir en su contra una indagación de carácter, preliminar de carácter penal para votar el numeral primero del artículo 1º, sométalo a consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Acepta la plenaria ¿el impedimento presentado?

El Secretario informa (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se abre la discusión del numeral primero leído por el señor Secretario, tienen la palabra, los Representantes que...

El Secretario General:

Están inscritos en la Secretaría Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Por favor leer los nombres.

El Secretario informa:

Hay 8 honorables Representantes inscritos para esta pregunta la número uno. En primer lugar Juan Martínez Hoyos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En ese orden se dará la palabra repito por 10 minutos, por 10 minutos si y faltando un minuto el tablero o monitor se encargará de hacérselo conocer al señor Representante que esta interviniendo, Representante en el orden, señor Secretario me lo quiere recordar por favor. El Representante que se inscribió para intervenir sobre este artículo.

El Secretario informa:

El honorable Representante Juan Martín Hoyos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el Representante Juan Martín Hoyos, Representante Córdoba para su moción orden, pero ya estamos en la discusión del numeral primero de este artículo 1º del proyecto.

Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón:

Gracias señor Presidente. Me gustaría solicitarle la posibilidad de modificar la metodología que usted ha escogido para llevar el debate, preguntémosle a la Secretaría cuántos hay inscritos y si los multiplicamos por 10 minutos vamos a necesitar más de 15 días para poder aprobar este articulado, entonces sería necesario que en algunos artículos que no admiten mayor discusión los minutos sean menores, y cuando vamos a artículos muy coyunturales los de mayor discusión se pueda ampliar los minutos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Bueno me gusta que sean ustedes mismos los que se quieran limitar el tiempo, autolimitar el tiempo, Representante Armando Benedetti para su moción de orden y ponente.

Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Señor Presidente para acogerme a lo que está diciendo el doctor Darío Córdoba, pedirle que sean 3 minutos sobre todo en artículos como este, en artículos como este que tienen demasiado consenso dentro de la Corporación, creo 3 minutos está bien.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

5 minutos por Representante, para intervenir los 8 que están inscritos para este numeral primero 5 minutos, tiene la palabra el señor Representante, señor Secretario en el orden de inscripción.

El Secretario General:

El honorable Representante Juan Martín Hoyos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorable Representante Juan Martín Hoyos, faltando 2 minutos el monitor se encargará de

hacérselo saber por favor que lo hagan en el menor tiempo muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:

Gracias señor Presidente, gracias realmente vamos a ser muy breves esta es una proposición aditiva que reposa ya en la Secretaría al artículo 1° numeral primero, que establece inhabilidades para ejercer cargos públicos o contratar con el Estado, como está este artículo, está dividido en dos partes:

Una primera parte que trata de la acción penal que esta ahí inmiscuida en el artículo y que recae sobre cualquier ciudadano colombiano, en esta parte del artículo muy claramente dice que son los ciudadanos que han sido condenados, cuando habla de condenados implica que un juez de la República ya emitió su concepto y su veredicto y fueron condenados.

En la segunda parte que tiene que ver con la responsabilidad fiscal que está dirigido únicamente a los servidores públicos, se les dice que por una conducta dolosa o gravemente culposa se aplicarán estas inhabilidades, pero resulta que simplemente con el hecho de que se hubiera motivado una reparación patrimonial para el Estado, ya se les está aplicando las inhabilidades y no se les da la posibilidad de tener un derecho de defensa, simplemente se le deja a criterio por ejemplo del Registrador Público o de cualquier gerente de una entidad con que se vaya a contratar decidir que ese servidor público, por el hecho de que se produjo esa situación ya está condenado.

De manera que los que firmamos esta proposición aditiva la queremos adicionar simplemente, que donde se dice: Servidor público con su conducta dolosa gravemente culposa así calificada por sentencia judicial ejecutoriada, ahí simplemente se le da el derecho de defensa y que sea un juez de la República quien defina cuál fue su actuación y qué lo motivó a tomar una decisión que finalmente pueda motivar una reparación patrimonial, pero que pueda haber sido por hechos ajenos a la voluntad o por elementos de juicio, que hayan sido aportados por funcionarios de esa institución que lo motivaron a llevar ese tipo de decisión. No es más. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante muchas gracias. Señor Secretario el siguiente orador en el orden de inscripción.

El Secretario General:

El honorable Representante Oscar Wilches.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Wilches.

Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño:

Efectivamente señor Presidente, considero que en la idea de hacer más exigente el régimen de

inhabilidades e incompatibilidades y para evitar que personas que hayan sido condenadas o sancionadas disciplinariamente puedan ser funcionarios o servidores públicos, propongo y como ya está el de Secretaría que efectivamente se redacte en una forma más severa el artículo, porque como está hoy aprobado en las Comisiones es menos exigente que lo que actualmente contempla la Constitución Política.

La Constitución Política en el artículo 122, inciso final dice: Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, el servidor público que sea condenado por delitos contra el patrimonio de Estado, quedará inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, es decir solamente a quienes hayan sido condenados por delitos contra el patrimonio del Estado, en ese orden de ideas cualquier otro tipo de delito que se haya cometido por cualquier funcionario no impediría para tener funciones públicas

Y el artículo 179 de la Constitución en el numeral primero dice: No podrán ser Congresistas quienes hayan sido condenados en cualquier época por sentencia judicial a pena privativa de la libertad excepto por delitos políticos o culposos.

Quiere decir que hoy para ser Congresista se necesita no haber sido condenado por cualquier tipo de delitos, excepto los culposos y los políticos, pero podría ser alcalde, gobernador o servidor público cualquier persona que haya cometido cualquier tipo de delito, es decir si un particular ha cometido una estafa, ha cometido cualquier otro delito podría ser alcalde o funcionario público, o ministro de despacho.

Sugiero que efectivamente el artículo contemple que no podrá ser inscrito como candidato para Corporaciones Públicas ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personal o por interpuesta persona contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados en cualquier tiempo por la comisión de cualquier tipo de delitos excepto los políticos o los culposos, o quien haya sido sancionado con destitución, una sanción disciplinaria por destitución o quien haya dado lugar como servidor público con su conducta dolosa o gravemente culposa a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial, salvo que asume con cargo a su patrimonio el valor del daño.

Lo que quiero significar señor Presidente y estimados colegas es que efectivamente para teparle el paso a quienes hayan cometido faltas graves disciplinarias, o algún tipo penal excepto los culposos y los políticos no pueda ser ni servidor público, ni pueda ser contratista del Estado. Esto si empezaría a cerrarle el paso a las personas que tienen algún impedimento, porque si se deja como está hoy aprobado en las Comisiones, simplemente cualquier persona que haya delinuido que no tenga que ver con el patrimonio del Estado podría ser servidor público. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante muchas gracias. Señor Secretario el siguiente orador en el orden de inscripción.

El Secretario General:

El honorable Representante Wilson Borja.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente. He planteado una proposición sustitutiva solo con el siguiente criterio de que se saque, después de la última coma la frase "salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño". ¿Por qué?

Señor Presidente el artículo 92 de la Constitución permite revertir cuando se dan estos casos contra la persona o la institución que toma la decisión, que es lo que no sucede porque muchas veces la gente acepta que ganó el pleito y no se hace ni la institución, ni la persona que fue afectada hacen la contraparte contra la persona.

Pero además señor Presidente en todas las instituciones del Estado, en todas las instituciones del Estado, siempre se ha cometido esto, no creo que después que se haya hecho por diferentes arbitrariedades, porque la persona no gusta, aun por acoso sexual, por una cantidad de detalles y de infinidad de cosas que siempre han sucedido y aquí están planteando sucesivamente que si la persona repara el daño listo, no pierde inhabilidades, pero insistiendo en el 179 en el caso de los Congresistas, este artículo, este numeral como está planteado igualmente cambia el artículo 179 porque además plantea en el sentido para los Congresistas.

Si el Congresista lo hiciera por un problema culposo y pagara la indemnización no perdería la inhabilidad, tal como está en el numeral 1 del artículo 179 los Congresistas no perderían sus inhabilidades si sencillamente sacan la plata y resuelven el problema pagando señor Presidente; por eso la proposición es que se elimine la frase salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño.

Y segundo, señor Presidente, si usted pone una regla de juego que ya no me gaste ni los 3 minutos, los 10 minutos que usted ha planteado y cambia las reglas de juego Presidente, vamos a tener que pedir que se cumpla el Reglamento que habla de 20 minutos. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante muchas gracias. Señor Secretario el siguiente orador en el orden de inscripción.

El Secretario General:

El honorable Representante Pedro Arenas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro Arenas.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias señor Presidente. Es que quisiera primero hacerle una pregunta a usted Presidente, a qué apuntan estas intervenciones, o sea cuál es el fin de estas intervenciones.

Cuando el señor Secretario ordenó a uno de sus colaboradores pasar por las curules, se suponía que era para hacer preguntas, esas preguntas a quién van dirigidas Presidente, a los ponentes de aquella, de aquel informe que fue aprobado aquí previamente al señor Ministro del Interior a quién, es decir quién resuelve los interrogantes que aquí se formulan, antes de hacer mi intervención le agradecería eso Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Está el Representante del Gobierno como autor del proyecto y están los señores ponentes dispuestos a responder las inquietudes.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Arenas García:

Tengo en relación con ese punto pues unas observaciones, antes a Secretaría le agradecería tener muy en cuenta cuántos estamos para que en las diferentes votaciones que se den no aparezcan números totales distintos, o sea llevar muy claramente cuántos vamos a estar en el momento de las votaciones.

Segundo, no es simplemente una sugerencia.

El Secretario General responde:

No se preocupe Representante que es nominal y eso queda en el sistema electrónico.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Arenas García:

Y recordarle a la Plenaria que cada uno de estos puntos requiere mayoría calificada, cada uno de los puntos que procedamos a votar.

Ahora en relación con este punto el primer numeral, insistiría en el tema de la redacción de la pregunta, la pregunta que hay en el pliego de modificaciones de la ponencia mayoritaria dice con el fin de precisar y ampliar, aquí lo único que se hace es ampliar la pregunta para los ponentes y también para el señor Ministro es sí es posible quitar o redactar mejor esa pregunta, quitando entre otras la palabra precisar porque en este momento la Constitución en el 122 ya establece unas inhabilidades que son precisas solamente que no se ha avanzado en la reglamentación.

Ahora que estoy de acuerdo que no fuera solo por delitos contra el patrimonio del Estado, sino ampliar este artículo por ejemplo a aquellos miembros del Ejecutivo en los diferentes niveles nacional y territoriales que participen indebidamente en política, que favorezcan intereses privados, etc.

En la idea que proponía el doctor Oscar Wilches este artículo de pérdida de derechos políticos debiera ser mucho más fuerte, especialmente contra aquellos que cometen delitos no solo contra el patrimonio del Estado sino otro tipo de delitos que afectan la estabilidad institucional o que afectan la imagen del Estado, el buen funcionamiento del Estado y que en muchos casos con sus actuaciones le ocasionan traumas al funcionamiento de las instituciones.

Y le preguntaría al señor Ministro si él está de acuerdo porque no recuperamos una parte del 5º inciso del artículo 122 de la Constitución que textualmente dice señor Ministro, arranca el 122: sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, el servidor público, tal, tal, tal. Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley. En este caso sería pertinente y le propongo eso a los ponentes y al señor Ministro que no liquidemos en su totalidad el 5º inciso del artículo 122, vale la pena reemplazarlo por lo que se ha propuesto en el referéndum, pero mantengamos esa frase, sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley y seguimos con el texto que en este momento está propuesto en el numeral 1 del Reglamento.

Pediría a ellos que se pronuncien sobre esto. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante muchas gracias. Señor Secretario el siguiente orador en el orden de inscripción.

El Secretario General:

El honorable Representante Luis Fernando Almario.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Almario.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Gracias señor Presidente. Es función de la sociedad y es función del Estado perseguir al delincuente y en eso no podemos oponernos máxime cuando se trate de delitos contra el patrimonio público, en la lucha contra la corrupción que tanto daño le está haciendo a nuestro país; pero igualmente cuando se aplica justicia se deben tener en cuenta principios que no lesionan los derechos fundamentales de los ciudadanos y quienes son abogados saben de un principio de justicia que es la proporcionalidad de la pena.

La pena debe ser proporcional al delito, debe ser proporcional a la falta, y en este momento, en este artículo que estamos haciendo es que estamos dejando en la muerte social a todo persona, a todo ciudadano que de alguna manera haya afectado en mayor o menor al patrimonio público. Me parece que esto es una posición de inquisición y por eso considero que este artículo no debería estar en la Constitución Nacional, se debería recurrir a la ley, para que la ley aplique el principio de proporcionalidad, porque no podemos condenar

a una persona a la muerte política, a la muerte social, a ser paria de una sociedad, porque tuvo de pronto un error, o porque afectó al Estado en \$1.000.

Igualmente la misma pena se la vamos a afectar, se la vamos a dar a quien afectó al Estado en 100.000 millones.

Entonces creo que aquí estamos yendo en una posición que se da en las sociedades cuando están en crisis, mire cuando se camina dentro, de los principios de la verdad que llevan a la justicia y a la paz, fácilmente la sociedad puede llamar a quienes se desvíen de ese camino, pero cuando estamos en esta crisis donde hay tantas falsedades, donde se busca de pronto esos chivos expiatorios, eso se llega a políticas inquisidoras como estas y le toca a un Papa después de 6 siglos pedirle perdón a quienes en días, en prehistorias pasadas fueron condenados en la hoguera por herejía y quien decía que esa persona no era un brujo, también era llevado a la hoguera, eso está pasando muchas veces en nuestra sociedad para tratar de evitar un daño y una lesión enorme a nuestra sociedad como es la corrupción.

Invito de verdad a la reflexión a que es la ley la que debe devenir y castigar severamente, no solamente a los servidores públicos sino también a los particulares que afecten el patrimonio público, el erario, pero igualmente se debe tener en cuenta el principio de proporcionalidad, no es lo mismo como lo digo afectar en \$1 que en \$1.000.000.

Me preocupa mucho esto porque también cuando las sociedades están en crisis se buscan chivos expiatorios y se condena al más humilde pecador, digámoslo así.

Entonces creo que este artículo terminará no siendo para los grandes fraudadores del Estado sino para el simple funcionario por allá de municipios de 6ª categoría como hemos venido viendo recientemente; y quiero dejar aquí un ejemplo y un llamado de atención a la bancada de la Costa Atlántica y los invito a que hagan un debate porque en 1.800 funcionarios despedidos en la Costa Atlántica como corruptos, es una muestra de una sociedad corrupta en la Costa Atlántica, a mí me gustaría que la bancada costeña cite al Director de la DIAN y al Ministro de Hacienda, a que si es cierto de verdad que 1.800 funcionarios fueron encontrados culpables por ser corruptos y fueron despedidos, quedaron en la picota pública, ya fueron condenados sin ser vencidos en juicio.

Creo que estas situaciones son las que dan a reflexionar para que se haga justicia y no de pronto se haga inquisición, entonces yo invitaría al Gobierno Nacional a retirar este artículo, y que se dé por el contrario una redacción donde dice que la ley castigará severamente a los servidores públicos y a los particulares que afecten el patrimonio público y teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad del delito y de la pena señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante muchas gracias. Señor Secretario el siguiente orador en el orden de inscripción.

Una muy corta constancia del Representante Vives además es ponente y el Representante Armando que también es ponente.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

No es que el Representante Almario ha hecho una referencia a los costeños y yo quiero dejar una sola constancia, la Directora de la DIAN de Santa Marta que destituyeron era del interior del país.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Armando Benedetti.

Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Aunque salimos elegidos por Bogotá, quiero acompañar la constancia del doctor Vives, para decirle que el que destituyeron de la DIAN de Barranquilla, es conservador.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante muchas gracias. Señor Secretario el siguiente orador en el orden de inscripción.

El Secretario General:

El honorable Representante Plinio Olano.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente. A ver si hay un poquito de orden.

Gracias señor Presidente. Este artículo en especial, para usar los términos, a los que se ha referido el señor Ministro aquí en esta noche, ha sido un artículo que se ha mercadeado bien, que se quiere vender bien, que nosotros queremos acompañar, por cuanto invita a promover sanciones ejemplarizantes a las conductas corruptas de los funcionarios públicos y me parece que eso debe ser un eje en el cual el Gobierno y el Congreso se mueva.

Pero le hago una pregunta al señor Ministro y a los señores ponentes, si la interpretación que le daríamos nosotros los colombianos, es únicamente a ver reflejado en el artículo y en el referéndum un blindaje para que los corruptos no lleguen a las Corporaciones Públicas, llámese Congreso de la República, llámese Asambleas, llámese Concejos Municipales.

Porque otros parlamentarios se han referido a que se amplíe la cobertura de esas sanciones, que se amplíe a todos los cargos de elección, no solo de elección popular en Colombia, aquí se habla de los nombramientos, de la escogencia de los funcionarios

públicos, también de los cargos de elección en los organismos de control por ejemplo señor Presidente y señores Representantes.

Mi solicitud expresa, si en el entendido de que la cobertura o el blindaje que se le quiere dar para que los corruptos no lleguen es, únicamente al Congreso, que se amplíe la dureza, que sea más dura la sanción que estamos proponiendo para quienes ejercen las funciones públicas con conductas corruptas.

Por eso señor Presidente, no voy a presentar una proposición que tenía preparada, porque entiendo que hay una proposición del Representante Oscar Wilches en ese sentido y que en el momento en que sean consideradas las proposiciones señor Presidente, nosotros podamos acompañar esa ponencia que me parece que es bien nutritiva para la recuperación de la imagen del Congreso y de la imagen de la moralidad pública. Mil gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante muchas gracias. Señor Secretario el siguiente orador en el orden de inscripción.

El Secretario General:

El honorable Representante Alexander López Maya.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Alexander López Maya.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Señor Presidente. A pesar de haber dejado una constancia al inicio de este debate, de no estar de acuerdo con este referéndum, que si esté de acuerdo que consulten a los colombianos con temas que verdaderamente en lo social le sirvan al país, me parece prudente dejar, a manera también de constancia la gravedad de un texto como lo decía Wilson y nos lo planteó en los temas, como lo ha dicho Wilson Borja, salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño, por haber sido condenado en la comisión un delito que afecta el patrimonio del Estado.

La corrupción es una sola, me parece que el tema de la corrupción, en tratándose de afectar el patrimonio del Estado, el patrimonio de los colombianos, aun a pesar de referirse este artículo a una reforma constitucional como se está estableciendo, el Código Penal no puede ser roto de una manera tajante, como se establece después de esta coma, como... señor Presidente, solicito orden en el...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorable Representante Gina Parody, Senador Pardo muchas gracias por acompañarnos en el debate y lo invitamos a que ocupe una de las curules, Senador. Muchas gracias.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Alexander López Maya:

Gracias señor Presidente. El hecho de que el funcionario que cometa el delito, ya sea por dolo o por culpa, como lo establece el artículo, a mí me parece que el Código Penal es claro, al definir las conductas punibles en el artículo 22 en relación con el dolo y quiero leerlo textualmente, para que no sea esta una válvula de escape para los corruptos, que cometan delitos siendo funcionarios públicos como ha sucedido en mi región, y posteriormente producto de esos ilícitos lleguen a ocupar cargos de elección popular, a mí me parece que el artículo 22 del Código Penal es muy claro relacionando o refiriéndose en particular a la definición del dolo y dice: "La conducta es dolosa, cuando el agente conoce de los hechos constitutivos de la infracción penal, y quiere su realización". Así que aquí hay un pleno conocimiento del funcionario público que va a cometer un ilícito y no es justo, que aun a pesar de que conozca la comisión del delito, por el solo hecho de pagar con su patrimonio la responsabilidad ya esté libre y exonerado, cuando el Código Penal lo condena por el dolo.

Y si nos referimos al artículo 23, donde se define la culpa, plantea que la conducta es culposa cuando el resultado típico es producto de una infracción, al deber objetivo y cuidado que la gente debió haberlo previsto por ser previsible.

Así que en estos dos casos, en el dolo y en la culpa, el Código Penal lo establece claramente, y permitir en esta reforma constitucional, es permitir que los corruptos burlen al pueblo colombiano, y de esa manera no tengan ningún tipo de castigo, ni político y de repente penal, producto de la misma aplicación de la ley.

Así que, debe ser retirado a efectos de no seguir cometiendo, más atropellos contra el pueblo colombiano en este referéndum y debe retirarse la parte que dice, salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño por estar en contravía del mismo Código Penal.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Su inquietud que es muy válida la aclara uno de los ponentes el señor Representante Joaquín José Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Honorable Representante López, usted interpreta equivocadamente la redacción del artículo, porque el "salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño", no hace referencia a quienes han sido condenados en cualquier tiempo por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado, sino exclusivamente a quienes con su conducta dolosa o gravemente culposa, han dado lugar a una reparación patrimonial, es decir, hablamos de la responsabilidad fiscal, no, solamente en ese caso, solamente en ese caso el pago del daño que se le generó al Estado, subsana esa eventual inhabilidad; pero siempre que exista un delito contra el patrimonio del Estado, siempre se genera la inhabilidad.

Ahora, si eso no está claro, sugeriría que hiciéramos una nueva redacción, pero en ningún caso hemos tenido el entendido que usted le ha dado aquí a esa norma.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En calidad de ponente, se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Benedetti.

Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Para recoger lo que estaba diciendo el doctor Alex López, yo también lo entiendo así, a lo mismo que lo expuso el doctor Wilson Borja, pero explicado de la forma que lo está diciendo el doctor Vives, creo que sería mejor entonces que el doctor Vives nos presentara una redacción donde quede muy claro lo que él está diciendo, porque después de la coma, salvo puntos suspensivos, pareciera entonces que el que tiene plata puede comprar entonces otra vez los derechos políticos.

Aun así señor Presidente, presenté una supresita, que a partir de la coma, se acabe esa redacción.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Siguiente orador señor Secretario.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Alexander López Maya:

Señor Presidente, para explicarle al ponente, es que en el articulado dice "o", es lo siguiente, quienes hayan sido condenados en cualquier tiempo por comisión de delitos que afecten al patrimonio del Estado o haya dado lugar como servidor público con su conducta dolosa o gravemente culposa a que el Estado sea condenado a reparación patrimonial, salvo que asuma a cargo su patrimonio. La letra o, va dirigida a la condena y obviamente lleva a la reparación, entonces, a pesar de haber sido condenado por corrupción o por delitos contra el patrimonio, a pesar de haber sido condenado por la ley penal o por otra autoridad de control, podrá reparar el daño, me parece, como lo decía el Representante Benedetti, comprar su exoneración política para poder participar, me parece que no es justo con el país.

Si cometió un delito deberá responder por él de la forma como establece, o el Código Penal o las demás normas que tienen que ver con ello.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante muchas gracias. Señor Secretario el siguiente orador en el orden de inscripción.

El Secretario General:

El honorable Representante Germán Varón Cotrino.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente, son dos observaciones. La primera de ellas, con referencia a la inquietud

que tiene el Representante Plinio Olano, no creo que se haya circunscrito la inhabilidad, exclusivamente a aquellas personas que están en las Corporaciones Públicas.

Creo que cuando se habla de ni elegidos ni designados como servidores públicos está haciendo alusión a las personas que pueden ser nombradas, e igualmente se hace alusión a las personas que pueden llegar al servicio público en calidad de contratistas, creo que la norma en ese sentido es clara, y que consagra efectivamente todas las clases de vinculaciones que puede tener una persona en el sector público.

Igualmente comparto, la aseveración que hace el doctor Joaquín Vives en el sentido de que la última parte del artículo se refiere a las responsabilidades exclusivamente fiscales, recuerden que ellas cesan en el momento en que la persona asume con cargo a su propio patrimonio el detrimento en el que han hecho incurrir al Estado como consecuencia de un acto culposo o doloso.

Y por último señor Presidente, en aras de ahorrar tiempo y de permitir que podamos debatir con mayor rapidez este proyecto de referéndum, unirme a las palabras del Representante Juan Martín Hoyos que hizo una propuesta sustitutiva que me parece adecuada.

Cuando se trata de calificar la conducta dolosa o culposa eso solo se puede hacer por medio de una sentencia judicial, en ese sentido yo le diría al Representante Juan Martín, que me permitiera unirme a esa propuesta que ha hecho, y que por supuesto me parece totalmente pertinente. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez, y después la ponente Gina Parody. Tienen prelación los ponentes, enseguida Representante Plinio.

Pregunta, perdón para preguntar ¿Representante Plinio? Pero no se le ha ofendido Representante Plinio para una moción de derecho a réplica por favor, usted sabe mejor el reglamento, usted lo interpreta muy bien Representante Plinio por favor. Representante Nancy Patricia, como ponente tenga la bondad.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias señor Presidente, quiero preguntarle al señor Secretario, cuantas proposiciones hay en torno a esta pregunta que estamos revisando.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Secretario, sírvase contestar.

El Secretario General responde:

Hay cinco proposiciones, honorable Representante.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Estamos discutiendo la primera proposición, ¿cierto?

El Secretario General:

No, honorable Representante. Todavía no estamos discutiendo ninguna proposición.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Va en el siguiente sentido. Primero quiero hacer un recuento. El artículo inicial como lo presentó el Gobierno, solamente buscaba ampliar la norma que trae la Constitución Nacional para efectos de impedir o inhabilitar para la contratación con el Estado, en las discusiones de las Comisiones Primeras resultó el texto que está en cuestión, nosotros consideramos que como se han hecho las observaciones válidamente podría subsanarse colocando un punto en donde termina el patrimonio del Estado, es decir sería una cuestión de acomodar la redacción y quiero saber si las otras proposiciones van en el mismo sentido a ver si rápidamente señor Presidente podemos nombrar una subcomisión darle una redacción y poder evacuar este punto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina Parody.

Intervención de la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Señor Presidente era básicamente lo mismo para ver si redactamos para que esa excepción quede claramente establecida.

Creo que lo que se está presentando y la pregunta del Representante Borja se puede solucionar con una cuestión de redacción estableciendo un punto y poniendo que esa excepción solo se aplique a la segunda parte de ese artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Por favor ruego a las ponentes, Gina Parody, Nancy Patricia Gutiérrez y al señor Representante Armando Benedetti, que de común acuerdo con los proponentes le presenten a la plenaria una redacción para votar rápidamente este numeral.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Plinio Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Mil gracias señor Presidente. El señor ponente el doctor Germán Varón ha intentado contestar la pregunta que yo le había formulado y no me la contestó suficientemente, no siento que haya tenido una respuesta, le pregunto al doctor Varón o le pregunto a los ponentes si el artículo a los gobernadores y a los alcaldes que van a ser elegidos, porque tal como uno lo podría leer y lo leo exactamente como está en la *Gaceta* dice: no podrán ser inscritos como candidatos para Corporaciones Públicas, inscritos para candidatos a Corporaciones Públicas, el gobernador y el alcalde no se eligen a una Corporación Pública y a renglón seguido dice, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ahí está incluido gobernadores y alcaldes señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante ponente Germán Varón para responder esa pregunta concretamente por favor.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Aunque debo reconocer que no soy ponente señor Presidente, pero concurrí a las Comisiones Conjuntas, me parece que el artículo tiene total claridad, si no sería repetitivo cuando habla de como candidatos a Corporaciones Públicas que se refiere a los Congresistas, ni elegidos. ¿Cuáles serían los elegidos? Los gobernadores, los alcaldes que no son de Corporaciones Públicas, ni designados, se refiere a aquellas personas que son sujetas de un nombramiento, a mí me parece que esto pues es absolutamente claro y de no ser así sería repetitivo, muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante muchas gracias. Señor Secretario el siguiente orador en el orden de inscripción.

El Secretario General:

El honorable Representante Julián Silva.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Silva Meche.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente. Estimados colegas, de verdad que me preocupa mucho la imprescriptibilidad de la pena, me preocupa que en nuestro afán por purificar el Congreso de la República, incluyamos unas inhabilidades de esta naturaleza, por principio y por formación señor Presidente, considero que todas las personas en un momento dado de su vida pueden reflexionar y precisamente la sanción y la pena busca eso, resocializar al individuo, por lo tanto creo que valdría la pena dosificar esta sanción señor Presidente.

En este Congreso se han presentado hechos concretos y claros, en el año 93 perdió su investidura un Representante en este Congreso porque cuando estaba en el colegio le produjo a un compañero lesiones personales que le ameritaron 8 días de arresto, si no estoy mal, había transcurrido 20 años y por eso perdió la investidura, entonces yo creo que debemos reflexionar, a mí me parece que este artículo es fuerte, no es que esté en contra de que efectivamente no le cortemos la entrada al Congreso de la República a personas que les gusta meterle la mano al patrimonio del Estado, sino también veamos la resocialización del individuo además no me identifico para nada y en absoluto con las proposiciones que hay sobre la Mesa en el sentido de endurecer aún más el artículo, yo considero señor Presidente que tal y como está concebido en este proyecto de ley ya es más que suficiente, buscaría por el contrario una dosificación. Y tratar

de endurecerlo más me parece que sería casi un contrasentido, es que ni siquiera las penas espirituales son imprescriptibles muchos menos esta clase de delitos. Señor Presidente muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante muchas gracias. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco, para hacer claridad.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente. Le pediría al doctor Alexander López que me regale un momento de su tiempo porque voy a hacer una explicación.

Primero el artículo claramente se divide en dos. Lo primero que dice es que no podrán ser inscritos como candidatos para Corporaciones Públicas, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente o por interpuesta persona contratos con el Estado quienes hayan sido condenados en cualquier tiempo por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado, voy a explicar esa primera parte. Es la muerte política a lo que nosotros consideramos corruptos, ¿cuáles son los delitos que afectan el patrimonio del Estado? Están claramente tipificados, por peculados, por cualquier delito de esos que afectan el patrimonio del Estado, o sea quienes se hayan apropiado de unos recursos del Estado, tienen muerte política y la muerte política señor Presidente es para todo, es para contratar, es para ser elegidos, es para que lo nombre, o sea que una persona que haya metido la mano no puede volver a tener relaciones con el Estado, ni de contratación, ni de nombramiento, ni designación.

Entonces lo primero que hay que aclarar y hay que aclararle a la opinión pública señor Presidente, es que lo que quiere el Congreso es la muerte política a los corruptos, hay otros casos que no están tipificados, que no son delitos, pero causan grave desmedro patrimonial al Estado, ¿cuál puede ser un caso de esos? Una persona que irresponsablemente actuando como ordenador del gasto, cometa una serie de acciones que terminen por revertirse en contra del Estado, tome una decisión que termine por revertirse en contra del Estado, demandan al Estado doctor Alexander y al demandar al Estado vencen al Estado y el Estado, o sea la platica suya, la de los ciudadanos, la de cualquiera de los que está sentado aquí o que nos está viendo termina pagando una indemnización de \$5.000, \$7.000 o \$10.000 millones, ese señor que ha hecho que el Estado o sea que los ciudadanos de sus tributos pierda \$7.000, \$10.000, \$12.000 millones, ese señor que por ejemplo doctor Ovidio usted perseguía cuando era funcionario público y le obligaba a reintegrar los recursos pues la idea es que si no reintegra los recursos también quede con muerte política, no nace y yo quiero explicar ahí, no nace de un delito porque entre otras cosas doctor Alexander el dolo no solo está definido en el Código Penal, el dolo está definido en el Disciplinario, el dolo está definido en el Larousse, el dolo en el fondo es un

acto de intención o de voluntad, es querer hacer a conciencia algo y uno puede hacer a conciencia algo, un delito o cualquier otra acción que puede ser definida de cualquier forma.

Aquí me están pidiendo dos interpelaciones básicamente el doctor Borja, no sé si usted quiera, pues para aclarar de una vez esto señor Presidente y el doctor Navas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Para pregunta honorable Representante Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Señor Presidente gracias, claro que una pregunta me podría demorar media hora, pues no es la intención. Solamente preguntarle al doctor Velasco. Una persona que hace eso, que lo hace con intención ¿merece estar en el Congreso de la República? Ser alcalde, ser concejal, ser cualquier autoridad, elegido en cualquiera, cuando sabemos que precisamente lo está diciendo usted, es dolo, lo hace con intención, sabe que es así y lo hace o es culposo, incluyendo aunque sea culposo, pero somete al Estado y tiene derecho de estar aquí ¿en esto? Por Dios porque solamente tiene plata suficiente y entonces compra la curul devolviendo los dineros.

Responde honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Le respondo primero, le respondo primero al doctor Borja. Estoy de acuerdo con usted, pero le quiero indicar lo siguiente, acuérdesse que también aquí estamos hablando con conducta o gravemente culposa, ahí no hay una intención, sino que de una acción de un ser humano resulta un hecho que puede afectar al Estado, pero no hay intención, ese es cuando se habla de grave culpa, el dolo si hay intención, ahora, si usted quiere resolver eso, sabe como lo resolvemos como lo planteó Alexander, retiremos la frase, no retiremos todo, simplemente retiremos salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño y de esa manera pero solo yo si les pediría mire, solo meta, solo retirémoslo en el caso del dolo, pongo un ejemplo, un accidente de tránsito es culposo, nosotros no podemos matar políticamente una persona por toda la vida por un accidente de tránsito tampoco.

Entonces lo que podemos definir es, en el dolo aunque devuelva la plata queda muerto políticamente, cuando hay culpa si reintegra el dinero pues que recupere su vida política, porque sería lo otro, sería monstruoso como sanción contra una persona que no ha querido hacer un daño, sino que una acción suya ha producido un daño sin querer hacer, ejemplo un accidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

La pregunta del honorable Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

No es la pregunta únicamente como usted quiere, sino quiero apoyar al doctor Velasco en el sentido

de que el detrimento patrimonial pueda darse por conducta propia o por conducta ajena cuando la persona, el ordenador del gasto por confiar en el subalterno permita que la cosa se pierda, se puede repetir contra él, contra él, entonces porque hay un negligencia, etc., luego el argumento del doctor Velasco es válido.

Ahora me hubiera gustado compartiendo todo el texto que se hubiese cambiado la denominación patrimonio del Estado, por patrimonio económico del Estado, he insistido en eso y le pregunto a l doctor Velasco por qué no me dan gusto porque patrimonio del Estado son muchas cosas, a veces se confunde con ese término de patrimonio público, pero es que el patrimonio cultural, es patrimonio del Estado, el patrimonio histórico es patrimonio del Estado, por qué no precisamos para evitarle dudas al aplicador doctor Velasco, que sea patrimonio económico del Estado y así nos evitamos que por interpretaciones que cada abogado puede hacer o cada Magistrado pueda aplicarse a un daño de carácter histórico, cultural, de medio ambiente, cualquiera de esos, para no ir en exceso doctor Velasco, era todo lo que quería preguntarle, por qué no le ponemos patrimonio económico. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante Buenaventura León, para su pregunta.

Intervención del honorable Representante Buenaventura León León:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero pedirle al señor Ministro que frente al tema de la elección y la inscripción que es diferente la verdad nos aclare su posición, porque dice no podrán ser inscritos para candidatos para Corporaciones Públicas, una cosa es la inscripción y otra cosa es la elección, ahí estamos dejando por fuera la elección del Ejecutivo y traigo a colación señor Ministro una experiencia aquí en el departamento de Cundinamarca en unas elecciones para alcalde municipal de Sesquilé, allí a pesar de que el Procurador departamental en una reunión de seguimiento electoral dio la orden de que un candidato no podía participar porque estaba inhabilitado, la Registraduría se abstuvo porque no tenía ningún soporte legal para no inscribirlo y no obstante ahí apareció inscrito a pesar de la orden de la Procuraduría y fue elegido como alcalde y por ende no se pudo posesionar y uno se pregunta si estaba inhabilitado, por qué la norma permite que una persona se pueda inscribir como candidato a una alcaldía.

Por lo tanto, señor Ministro sí le ruego y a los ponentes que incluyamos, que no se pueden es inscribir tampoco los candidatos también a la parte ejecutiva, porque estamos haciendo referencia únicamente a la elección más no a la inscripción. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Representante Zárrate para su inquietud por favor.

Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio:

Vamos aclarar, es que al decir que haya dado lugar como servidor público con su conducta dolosa o gravemente culposa a que el Estado sea condenado una reparación patrimonial, al decir conducta dolosa se está refiriendo es un delito, porque si con su conducto a causa un detrimento patrimonial del Estado, pues eso es un delito, si es culposa ya no si podíamos decir aceptar la tesis del doctor Velasco de que es una responsabilidad fiscal, por qué por culpa del funcionario si puede dar causa u ocasión a un detrimento patrimonial del Estado, pero si es doloso entonces ahí si queda eso mal redactado porque se está refiriendo es un delito, desde que hay detrimento patrimonial.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez en su calidad de ponente.

Les ruego que escuchemos a la Representante Nancy Patricia Gutiérrez, que a lo mejor que la explicación que ella hará sobre ese artículo y su nueva redacción deja tranquilos a los señores Representantes, acordada con los ponentes y los proponentes de este numeral que se está acordando.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias señor Presidente, se presentaron 4 proposiciones dos en el sentido de suprimir la frase salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño. Otra proposición incluyéndole así, conducta dolosa o gravemente culposa así calificada por sentencia judicial ejecutoriada y una cuarta que hacia intensiva a la sanción disciplinaria, llegamos a un acuerdo entre la subcomisión el doctor Benedetti, la doctor a Parody, el doctor Germán Varón, el doctor Joaquín Vives, y las personas que presentaron estas proposiciones para que quede de la siguiente manera:

No podrán ser inscritos como candidatos, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente o por interpuesta persona contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados en cualquier tiempo, por la Comisión de Delitos que afecten el patrimonio del Estado, o que haya dado lugar como servidor público con su conducta dolosa o gravemente culposa, subrayo, así calificada por sentencia judicial ejecutoriada a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial punto.

Es decir desaparece la frase siguiente:

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa

Sí existe alguna duda sobre esa nueva redacción, Representante *Oscar Suárez Mira*.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Suárez Mira:

Gracias señor Presidente para una pregunta con respecto al texto, porque han clarificado los ponentes la última parte, pero lo que se refiere a gravemente

culposa, las denominaciones que están en el ordenamiento jurídico hablan es de falta leve, grave, o gravísima, ahí creo que como este es un texto muy importante de mucho fondo, no se sabe en el futuro qué se va a interpretar por gravemente culposa, quiero que alguno de los ponentes resuelva esta inquietud porque me preocupa la redacción en ese sentido.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Un ponente, Representante Vives, la inquietud del Representante Oscar Suárez Mira.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

La calificación a la que hace mención el Representante Suárez, tiene relación con las faltas disciplinarias que no están contenidas en nuestra propuesta. La afirmación a sobre lo gravemente culposo se refiere a la responsabilidad fiscal, que entendemos se regula por los conceptos de responsabilidad civil no penal donde el dolo y la culpa grave se asimila, de manera que creo que su observación no procede.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Suárez Mira:

No sé si para algún otro abogado, pero si lo concatenamos con el Código Civil, esa denominación no existe en el Código Civil gravemente culposa, el Código Civil habla de dolo y falta grave y se habla de la culpa y el dolo no de gravemente culposa, por eso dice gravemente culposa, no sé, la idea borrar la redacción para que no quede.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Gravemente culposa o culpa, ya ha hecho la claridad, el Representante Vives, se cierra, Representante José Luis Arcila.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Señor Presidente, es que vale la pena rescatar unas de las intervenciones que se presentó alrededor de este numeral, el Gobierno originalmente presentó como encabezado de este numeral el siguiente texto:

Dice: Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley y a continuación lo que le estamos modificando, en este momento el artículo 122 consagra perfectamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Perdón Representante, Senador Navarro bienvenido a esta que fue su casa y muchas gracias por acompañarnos y le ruego ocupar una de las curules de los Representantes y nos colabora con el debate. Representante José Luis Arcila.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Sí señor Presidente, el texto que nosotros estamos incorporando en este momento no es nuevo, se está modificando un artículo de la Constitución que

establece el 122 que dice: Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley y continúa el texto anterior.

Ahora cuando hacemos la modificación ruego atención en este artículo o en esta reflexión que estamos haciendo, le quitamos la primera parte el sin perjuicio y puede ocurrir lo siguiente: las sanciones establecidas en la 136 y en otras normas pueden quedar sin vigencia por el fenómeno de la inconstitucionalidad sobreviniente, me parece que como lo propuso el Gobierno inicialmente al establecer el sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, conservando la redacción que establece o que tiene la actual Constitución es correcto, si nosotros lo modificamos cualquier investigado puede simplemente mostrar el viejo texto constitucional y decir que se modificó en el referéndum, luego entonces se produjo la derogatoria por vía precisamente constitucional con la modificación de esas sanciones establecidas en otros ordenamientos y otras regulaciones, por eso me parece atinado que uno de los Representantes propuso volver a incorporar la primera parte que para nada afecta el resto del texto que aquí se ha acordado, y se mantenga como estaba en la Constitución y como está propuesto por el Gobierno señor Presidente y honorables Congresistas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Gracias Representante José Luis Córdoba. Para una última inquietud Representante Pedro Arenas y cerramos la votación por favor.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias señor Presidente. Para pedirle a la Comisión que usted asignó que redactó el texto que presentaron acá, que se incluya eso, ya lo había propuesto lo recogió ahora el colega que acaba de intervenir, venía así en el texto original del Gobierno, se sobreentiende que si este punto del referéndum es aprobado se convierte obviamente en una reforma a la Constitución Política, que obliga a unos desarrollos. Si dejamos expresamente señalado la frase sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, por naturaleza se sobreentiende que habría un régimen de inhabilidades que debe estar contemplado en una nueva ley que se refiera exclusivamente a esa materia. Si no lo dejamos expresamente así señalado simplemente las inhabilidades o las sanciones adicionales que pudieran meterse, serían únicamente las que queden contempladas en el texto que aquí se aprueba hoy, por eso es clave que se incluya esa frase para que la ley tenga la posibilidad de desarrollar perfectamente, digamos de aterrizar todo lo que aquí se está planteando, entonces sugiero a quienes están redactando el texto final del artículo que se encabece diciendo:

Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley no podrán ser inscritos, ni elegidos, ni

designados como servidores públicos y el resto del texto. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se cierra la votación. Solicito de nuevo a la señora ponente Nancy Patricia Gutiérrez leer la sustitutiva, acordada con los proponentes.

Señor Secretario mientras hay humo blanco por parte de los ponentes el impedimento del doctor Jorge Gerlein que se desempapeló por favor démosle lectura rápido.

El Secretario procede (doctor Jesús A. Rodríguez):

Impedimento: el suscrito Representante a la Cámara por el Atlántico Jorge Gerlein Echevarría solicita a la plenaria de la Corporación acepte impedimento para votar y debatir el numeral primero del artículo primero del proyecto de referéndum.

Firma el honorable Representante *Jorge Gerlein*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿Acepta la plenaria el impedimento leído?

El Secretario responde (doctor Jesús A. Rodríguez):

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señores ponentes, honorable Representante Nancy Patricia.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Señor Presidente revisado el texto nuevamente hemos llegado a la siguiente

Proposición

Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargo de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente o por interpuesta persona contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados en cualquier tiempo por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado.

Tampoco quien haya dado lugar como servidor público con su conducta dolosa o gravemente culpable, así calificada por sentencia judicial ejecutoriada a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial, salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño.

Sí, no, y voto en blanco.

Con el punto señor Presidente, consideramos que el salvo queda para la parte pertinente y no involucraría la primera, la primera parte de la pregunta que era realmente lo que tenía preocupación por varios Congresistas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En votación nominal, dirá la Corporación sí aprueba o no este artículo con su pregunta.

El Secretario General:

Se abre el registro electrónico.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

La pregunta del pliego de modificaciones...

El Secretario General:

Incluida la pregunta...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Del pliego de modificaciones

El Secretario General aclara:

Sí, es aprobando la sustitutiva leída por la doctora Nancy Patricia incluida la pregunta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se abre el registro señores Representantes proceder a votar por favor.

El Secretario General (doctor Jesús A. Rodríguez):

Carlos Julio González Villa, sí

José Manuel Herrera, sí

Luz Piedad Valencia, sí

José María Imbett, sí

Hugo Zárrate, sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

No hay abstenciones, no se permiten las abstenciones, por ley por favor.

El Secretario General (doctor Jesús A. Rodríguez) continúa:

Carlos Celis, sí

Miguel Rangel, sí

Germán Viana, sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Están violando el Reglamento los que están, no están cumpliendo con él, abstención no se puede por favor, el Representante Arenas que es tan conocedor del Reglamento, el Representante Petro yo les ruego voten si o no excúseme Representante, están violando el Reglamento quienes están absteniéndose de votar.

El Secretario General (doctor Jesús A. Rodríguez):

Eleonora Pineda, sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se cierra la votación, señor Secretario favor informar resultado de la misma.

El Secretario General informa:

Señor Presidente por el sí, 110 votos.

Por el no, 8 votos.

Ha sido aprobado el artículo señor Presidente, conforme lo ordena la Constitución.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Siguiente numeral y los Representantes que se hayan inscrito por favor.

Representante Fernando Tamayo. Moción de orden Representante Eduardo Enríquez, Representante Tamayo.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, solo para dejar constancia de que no he votado, le pido permiso a la Presidencia para no hacerlo porque considero que en el caso del doctor Canossa cuando tuvo dificultades allá no le preguntaron si la Plenaria le había aprobado o no la solicitud que había formulado. Entonces dejo constancia de que no he votado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Deja su constancia pero la Presidencia se abstiene de darle el permiso porque sería violar el Reglamento. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya.

Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Auscultando la opinión de las distintas bancadas a excepción de una que no pude conversar, le queremos comentar señor Presidente que venimos trabajando desde muy tempranas horas, el caso del conservatismo empezamos a trabajar desde las 8:00 de la mañana que nos citó el Presidente de la entidad. Entonces señor Presidente para solicitarle muy comedidamente que por cansancio físico, porque la gente ya no da más levantemos la sesión señor Presidente, o podemos considerar el artículo 2° que no amerita ninguna discusión señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Vamos a considerar el numeral 2 del artículo 1° que no, que no ofrece mucha discusión, hay cuántos oradores, se han inscrito, señor Secretario.

Representante Ponente Milton Rodríguez mientras el señor Secretario nos da el informe por favor, el Representante Milton es Ponente.

Intervención del honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Para dejar dos constancias en forma muy respetuosa le he pedido el uso de la palabra en 17 oportunidades en mi calidad de Ponente al tenor del Reglamento y no ha sido posible.

Tenía unas consideraciones respecto a la convocatoria importantes de hacer, no las pude hacer, respecto a las preguntas igualmente y para decirle que he votado negativamente este artículo por considerarlo inconstitucional, al incorporar el voto en blanco por cuanto el artículo 378 es claro que el referéndum será presentado de manera que los electores puedan escoger libremente el temario o el articulado, qué votan positivamente y qué votan negativamente, no que votan en blanco. Para dejar esas dos constancias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Constancia del señor Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Para hacer una observación que bien vale tener en cuenta en la votación que se haga en los próximos artículos, vi con muchísima atención y me hizo caer en cuenta aquí el doctor Plinio Olano de que se presentaron en la votación dos abstenciones irreglamentariamente aquí se vota positiva o negativamente de acuerdo con el Reglamento para que por favor en la votación de los próximos artículos se tenga muy en cuenta la aplicación del Reglamento por parte de la Presidencia, señor Presidente gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante muchas gracias. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

A manera de constancia porque fui uno de los que me abstuve y el tema ya ha sido repetido aquí, es que cuando colocamos nuestro impedimento lo hicimos por convicción, por conciencia y no aceptamos el que la Plenaria no los rechace, en esta medida nuestro derecho fundamental que es la objeción de conciencia prima por encima de la disposición incluso que está allí en el Reglamento; es que no puedo votar porque mi conciencia me lo impide en la medida en que creo por una razón incluso un poco vacua pero está allí comprometido un interés personal en ese artículo, así que esa abstención debe quedar registrada, me abstuve de votar por el impedimento y por mi conciencia Presidente.

Lo segundo que quería porque ha sido tocado y me parece que es importante, de aquí en las siguientes votaciones, estoy inscrito para el numeral 2, pero es el tema del voto en blanco que no lo discutimos en el tema de las preguntas y ha surtido, ha salido a flote sin que estuviera en la ponencia, en el artículo de ponencia, ¿es posible colocar voto en blanco en un referéndum? No, por la siguiente razón, el ciudadano según la Constitución colombiana ante un referéndum tiene tres opciones válidas, válidas cualquiera de ellas, válidas y libremente elegibles, votar a favor de una pregunta, votar en contra de una pregunta o abstenerse, es el único artículo de toda la Constitución Nacional, el 378 que le da un peso específico y válido a la abstención.

Por ejemplo si más del 75% de los ciudadanos deciden libremente abstenerse el referéndum no es válido, o en otras palabras, los ciudadanos que consideran por alguna razón x que el referéndum no debe aprobarse, tienen una opción política: abstenerse tan válida como el ciudadano que considere que el referéndum debe aprobarse y coloque sí, o que ciertos artículos de ese referéndum deben negarse y coloquen no, son tres opciones, allí no está el voto blanco incluido, no tiene validez el voto en blanco en el tema del referéndum, solo hay

voto afirmativo, voto negativo, o el ciudadano que se quede en su casa, y no vaya a votar simplemente porque decide que el referéndum no debe ir y se abstiene, y si eso es más del 75% tan válido es ese hecho que lo que hace la ciudadanía es decirle al Gobierno, al Estado y al Congreso que rechaza el referéndum, la abstención tiene un valor político que no tiene ninguna otra elección. Y en esa medida la tesis de Milton, con el que casi nunca coincido es absolutamente aceptable.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina Parody, por ser ponente por favor.

Intervención del honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Señor Presidente. Para hacer una claridad y es que la Ley 134 de 1994 que es la que regula los mecanismos de participación ciudadana y que ya fue declarada exequible por la Corte Constitucional, establece en el artículo 41 lo siguiente:

Contenido de la Tarjeta Electoral. El Registrador del Estado Civil correspondiente diseñará la Tarjeta Electoral que será usada en la votación de referéndum, la cual deberá por lo menos contener:

1°. La pregunta sobre si el articulado ratifica o deroga integralmente la norma que se somete a referéndum.

2°. Y ahí es donde creo que el Representante Petro está equivocado, casillas para el sí, para el no y para el voto en blanco.

Entonces esta ley que es la que regula el tema de mecanismo de participación ciudadana y que repito ya fue declarada exequible acepta el voto en blanco.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Con esa aclaración que hace la Representante, la señorita Representante Ponente Gina Parody vamos a abrir la discusión del numeral 2°. Se le concede el uso de la palabra el Representante Plinio Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, mil gracias, es que quería solicitarle a usted para que quede claridad en la Plenaria y en todos los Representantes, que usted le permitiera al señor Secretario leer el artículo correspondiente a la votación, cómo se debe dar y en qué condiciones, porque el tema de la abstención, tengo entendido que no es posible en este tipo de votaciones, entonces si usted lo permite, que el señor Secretario...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Es procedente su solicitud. Señor Secretario favor dar lectura a la norma pertinente.

El Secretario General procede:

Artículo 127. Todo congresista que se encuentre en el recinto, deberá votar en uno o en otro sentido,

para abstenerse de hacerlo, solo se autoriza en los términos del presente reglamento.

Está leído señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Está muy claro el reglamento, señores Representantes

Informe a la Plenaria cuantos inscritos hay, que según los ponentes y algunos Representantes, no tenía mayor debate, y al parecer si lo va a tener. ¿Cuántos son los inscritos?

El Secretario General:

Señor Presidente, antes de informarle cuántos son, me permito informarle que hay un impedimento sobre este numeral.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorable Representante Navas se le concede el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente, un minuto no más, perdóneme, no quiero molestarlos, la doctor a Parody ha leído el artículo correspondiente de la ley, esta ley dice: deberá contener por lo menos, lo que quiere decir que en aras de la democracia, no cuesta nada y la ley lo permite, agregar a la petición que han hecho varios de la columna de abstención o la casilla, si, queremos ser demócratas, que entiendo que usted y el Presidente Uribe lo son, démosles gusto porque no nos cuesta nada y les damos esa oportunidad, porque ella leyó, "Por lo menos...", gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Wilches, para una constancia.

Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño:

Quería preguntarle, señor Presidente en qué orden van a votar las proposiciones, hice una proposición y la firmaron más de 20 Representantes y ni siquiera la sometieron, pero además dejo la constancia señor Presidente, el artículo que fue aprobado, es mucho menos que lo que hoy contempla la legislación, solamente se contempla para Representantes y Senadores, pero como quedó redactado, cualquier persona que haya cometido otro tipo de delitos diferentes, de los delitos cometidos contra el patrimonio del Estado, es decir por ejemplo, un ciudadano pudo cometer una estafa o un hurto, después de haber cumplido la pena principal y la accesoria, puede ser Ministro o funcionario del Estado. Dejo la constancia señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

La Presidencia en ejercicio legal de sus atribuciones, designó una Comisión, rindió un informe y ese informe fue el que fue votado por la Plenaria, la sustitutiva, sí.

Favor leer el numeral segundo... Vamos a leer primero el impedimento.

El Secretario General (doctor Jesús A. Rodríguez) procede:

Por considerar que me encuentro impedida para votar varios de los puntos del proyecto 047 y 057 Cámara, ya que dos de mis cercanos familiares ocupan cargos de elección popular, uno como concejal y otro como edil, quiero manifestar mi impedimento en los siguientes puntos: El referéndum y reforma constitucional, punto número dos voto nominal.

Cordial saludo, *Araminta Moreno Gutiérrez.*

Ha sido leído el impedimento señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿Acepta la Plenaria el impedimento?

El Secretario (doctor Jesús A. Rodríguez) responde:

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Secretario por favor, leer el numeral.

El Secretario General procede:

Voto nominal: Pregunta: Para que el pueblo sepa, cómo votan sus Representantes en el Congreso, las Asambleas y los Concejos Municipales, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

El inciso segundo del artículo 133 de la Constitución Política, quedará así: El elegido por voto popular en cualquier corporación pública, es responsable ante la sociedad y frente a sus electores por el cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura. Su voto, salvo para asuntos de mero trámite, será nominal y público.

Está leído el numeral, señor Presidente y tiene dos proposiciones aditivas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Primero pregunto, ¿cuántos Representantes se han inscrito para hacer uso de la palabra en este numeral?

El Secretario General responde:

Señor Presidente, hay 12 Representantes inscritos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Interpretando el querer de la Plenaria. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Se le concede el uso de la palabra a la ponente Nancy Patricia Gutiérrez.

Intervención del honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Muy breve. En primera instancia en la ponencia que presentamos para plenaria, solicitamos que a la pregunta se le suprima la palabra siempre, para que el pueblo sepa cómo votan sus Representantes en el Congreso, las Asambleas y los Concejos Municipales, aprueba usted el siguiente artículo.

Y en segundo lugar, para solicitar que se agregue la casilla de voto en blanco.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Con esa aclaración y esa proposición que...

Se abre la discusión, señor Milton Rodríguez, en calidad de ponente por favor.

Intervención del honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Simplemente señor Presidente para esto, es que en la pregunta se deja por fuera a las Juntas Administradoras Locales, entonces simplemente en aras para que la pregunta sea más breve, más corta, simplemente para que el pueblo sepa como votan sus Representantes en las Corporaciones públicas, ¿aprueba usted el siguiente artículo?, para que no queden excluidas las Juntas Administradoras Locales.

Con esa aclaración señor Presidente si es posible que se pueda hacer esa modificación.

El Secretario General:

Señor Presidente, le informo que hay tres aditivas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Léalas por favor para que hagamos claridad sobre lo que vamos a votar.

El Secretario General procede:

La primera aditiva, solamente le agrega al terminar: y en los casos de sesiones reservadas realizadas conforme a la ley.

Esa es firmada por el doctor *Buenaventura León*. La otra firmada por el doctor *Eloy Francisco Hernández*, dice:

Salvo para asuntos de trámite, los proyectos de ley relacionados con el narcotráfico y extradición.

Y la tercera es la del señor Ministro, donde solicita que se incluya el voto en blanco.

Esas son las tres aditivas señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Señor Presidente, para que nos aclare la aditiva ¿de cómo es la referencia frente al narcotráfico y que no se vote nominal?

No, hay que votar nominal todo.

El Secretario General aclara:

Sí, que no se vote nominal, me acaba de informar el Subsecretario, que lo ha llamado y que la retira, porque ya no se encuentra por motivo de salud...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Hay otra aditiva que también..., llamo la atención de la corporación, que el voto sea nominal, cuando se ha de otorgar el indulto o alguna amnistía, es uno de los únicos casos que el voto es secreto, consagrado en la actual Constitución, simplemente llamo a la Plenaria a esa reflexión, por la importancia de esta proposición y lo delicado que sería aprobarla. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Julio por favor.

Intervención del honorable Representante Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente y honorables colegas, sin duda el cansancio y la futilidad, la misma superficialidad que hace carrera en este país, a veces ahonda sus principios democráticos en este recinto.

En la primera pregunta, se dijo que no existiría discusión y mire la profunda discusión que hubo y me temo, que dado con el nivel de comprensión que muchas veces se da en la manipulación, sea muy difícil para el pueblo colombiano, establecer como aquí constó, la diferencia entre lo doloso y lo culposo, y ese sea un artículo más, de aquellos inducidos a pesar de su bondad y a pesar de lo que todos queremos.

No voté ninguna de las dos ponencias, porque sigo pensando que aunque comparto la necesidad de un referéndum, no son las razones del 57, del plebiscito las que generaron realmente un cambio en las costumbres políticas de este país y en el mejoramiento, ahí tenemos el Frente Nacional y ahí tenemos las consecuencias.

Hemos visto y me alegra que haya quedado la pregunta y felicitamos a los ponentes, porque lograron traer un texto que neutralizó un poco la carga ideológica inductiva de las preguntas, pero no suficientemente, sigue siendo este un referéndum complicado, vetusto para el verdadero fin y objetivo y no proporcional para lo que se desea.

Nosotros algunos, tenemos dudas sobre la carga semántica de muchas de las palabras, por ejemplo en esta segunda pregunta, se ha pasado por encima y se dice para que el pueblo sepa, en el ejercicio de un verbo con una carga del saber, que tiene un elemento cognitivo y cognoscitivo profundo y que muchas veces no se puede hacer en este Congreso porque en tres minutos es imposible muchas veces dar la carga de los argumentos bajo los cuales damos alguna decisión.

Y es tan interpretativo como los realities shows a los que se está haciendo carrera y costumbre en este país.

Por eso señor Presidente, algunos desde ya advertimos, para que palabras que están en algunos numerales, por ejemplo, en la que sigue porque va a ser muy difícil intervenir, cuando se habla de suplencias y dice para que se eliminen las suplencias, realmente no se están eliminando las suplencias, porque a continuación y renglón seguido dice, para que finalmente entre suplente, así sea por incapacidad absoluta o por renuncia justificada.

Cuando se está hablando de la integración del Congreso en la pregunta sexta, no se aclara la carga real y verbal de lo que significa integración y cuando se está hablando de ahorro en la pregunta 12, supone que en la eliminación de las Contralorías y de las Personerías le va traer ahorro al país, cosa que no está demostrada en ninguna parte.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Me perdona, honorable Representante, pero es que eso sino es cosa del debate, estamos en el numeral segundo por favor.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, le digo esto por las palabras, entonces, las palabras aquí van a tener que ser muy bien estudiadas, va a ser muy difícil para el pueblo colombiano, entender el real alcance y la proporcionalidad entre la pregunta y el enunciado, para este y dejamos constancia para no volver a intervenir...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Estará en la Comisión de Conciliación y en la Comisión de Redacción, para que tengamos la suficiente claridad y semántica en las preguntas y en el articulado Representante.

Para este no..., porque hay un orden de inscritos Representante y me da pena por favor, no, hay un orden de inscritos previamente en la Secretaría Representante Carlos Julio González. El Representante Carlos Julio se inscribe pero para intervenir en este numeral y lo voy a inscribir señor Representante, pero tengo que respetar las reglas de juego y me da pena con el Representante Ovidio Claros a quien de verdad le pido excusas no le he podido dar la palabra pero, tiene usted Representante la palabra por favor.

Intervención del honorable Representante José Ovidio Claros Polanco:

Muy amable. Se lo digo de verdad con el aprecio que le tengo de años atrás, que lo conozco a usted, cuando usted estaba en este Congreso y estaba por otros lares, pero me parece que la equidad debe de existir acá, también le he pedido la palabra en el tema anterior y no a sido posible que usted me la dé.

Quería simplemente aclarar algo sobre la responsabilidad fiscal y la responsabilidad penal y la responsabilidad disciplinaria, que a lo mejor hubiera servido en este debate, pero simplemente le pido eso, cuando hablen algunos parlamentarios de los nuevos, por favor, permítanos el uso de la palabra, de la misma proporción en que se hace con otros parlamentarios, simplemente eso Presidente por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Les ruego, colaboren con el Presidente como se anunció en un principio cuando se fijaron las reglas de juego, se inscriban en la Secretaría, para evitar de verdad estos justos reclamos que me hacen los señores Representantes.

Entonces en el orden quien empieza en el orden de los, ¿en el orden de los inscritos?

El Secretario responde:

El honorable Representante Hugo Zárrate.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para su moción de orden Representante y Ponente Jaime Amín.

Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias señor Presidente la moción más que de orden, es de procedimiento, no me quedó claro con la intervención de la Representante Nancy Patricia Gutiérrez, si el voto en blanco está incluido en la pregunta finalmente de acuerdo con lo que establecieron los ponentes y en caso afirmativo declaro desde ahora mi oposición a que se incluya el voto en blanco, puesto que en el título XIII de la Constitución solamente se advierte que los referéndum podrán ser aprobatorios o derogatorios, y el voto en blanco en consecuencia no cabe desde el punto de vista procedimental, ni constitucional, para que los ciudadanos colombianos puedan en un referéndum de esta naturaleza votar en blanco.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se abre la discusión de este numeral en el estricto orden de inscripción se concederá la palabra, son 12 inscritos por tres minutos.

Señor Secretario el siguiente orador en el orden de inscripción.

El Secretario General:

El honorable Representante Hugo Zárrate.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Zárrate.

Para su moción de orden Representante y ponente Griselda Yaneth Restrepo.

Intervención de la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Señor Presidente mi moción de orden es para decirle que cuando empezó la plenaria me acerqué a usted en mi condición de ponente para pedirle que quería hacer mi presentación personal sobre el tema del referéndum, han pasado dos puntos, usted le ha dado la palabra repetitivamente a otros ponentes y a mí no me la dio, quiero dejar esa constancia señor Presidente porque me parece que fui juiciosa en el estudio del referéndum, he sido seria con todos los temas que se han tocado en este debate y me parece que me merecía el derecho de poderle decir no solamente a los Congresistas, que están aquí en mi condición de ponente si no al pueblo de Colombia cuál fue mi posición frente a un tema trascendental para la vida del país como el referéndum.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Rápidamente explícale por favor.

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Gracias Presidente entonces. Seguramente va a sonar muy extemporáneo lo que voy a decir ahora, voy a tratar de hacerlo en la mayor brevedad.

Quiero contarles que fui nombrada ponente de ese proyecto tan importante que es el referéndum en representación de la bancada del partido liberal y que estuvimos 40 días como efectivamente aquí lo expresaron estudiando el texto del referéndum y que por supuesto intentando hacer un gran esfuerzo en nuestra condición de liberales adscritos a la casa liberal oficialista queríamos darle todas las herramientas al Gobierno, al doctor Álvaro Uribe, para que pudiera cumplir al pueblo de Colombia, que no compartimos ideológicamente muchas de las cosas de este Gobierno, pero que fuimos responsables, juiciosos, estudiando cada uno de los temas que en los temas del referéndum salieron a relucir muchísimas posiciones del partido y que el partido liberal como lo contempló en su pronunciamiento ayer no solamente el Representante Ignacio García, si no además el Representante Jota Vives decidió respaldar este referéndum porque queremos aportar en la construcción de nuevo país, porque queremos darle un instrumento al Gobierno Nacional para que pueda empezar a cumplirle al pueblo de Colombia cada una de las propuestas que hizo en su campaña.

Entendemos que está en este referéndum parte de la filosofía de un Gobierno que ganó con una mayoría importante el proceso electoral, que pensamos que si bien es cierto el partido no coincidía con algunos de los temas que estaba ahí, tiene derecho el pueblo de Colombia a ser consultado y por eso nuestra posición en la condición de ponentes del partido fue respaldar el referéndum con una salvedad muy importante y es que no vamos a acompañar al Gobierno y este referéndum en el tema del gasto, porque nos parece que no puede ser los salarios de los trabajadores, de los trabajadores públicos por encima de dos salarios mínimos los que asuman la crisis fiscal que tiene el país.

Decir además que este instrumento debe ser analizado con mucha responsabilidad por los colombianos, que le pedimos en nombre del partido liberal a los colombianos a que sean juiciosos estudiando cada una de las preguntas que seguramente al final del proceso si este referéndum pasa lleguen a consideración de ellos.

Porque lo que se está planteando ahí es la reestructuración en algunos temas de la estructura política del país, por eso vamos a apoyar en gran parte los puntos de este referéndum y por eso con mucha responsabilidad política asumimos el reto de acompañar un Gobierno que si bien es cierto no compartimos ideológicamente pensamos que tiene el derecho de consultar al pueblo de Colombia porque lo único que el Congreso va a hacer apoyando si aprueba el referéndum, va a hacer permitirle al pueblo de Colombia que se pronuncie frente a unos temas que ofreció un Gobierno elegido, muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señora Representante muchas gracias. Señor Secretario el siguiente orador en el orden de inscripción, para este numeral segundo que hace relación, al voto nominal.

El Secretario General:

El honorable Representante Hugo Zárrate.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Zárrate.

Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio:

Señor Presidente, señor Ministro como miembro de la bancada del Polo Democrático y tal como lo manifestara ayer el ponente de la ponencia minoritaria Lorenzo Almendra y el doctor Gustavo Petronosotros hemos manifestado nuestro interés de luchar contra la corrupción, contra el clientelismo en la actividad política colombiana, estamos absolutamente convencidos que la gran crisis del ejercicio de la política ha venido precisamente del hecho de que se haya hecho un carrusel en este país de manera tradicional y antigua con el Estado y con el Congreso. Creemos que esas relaciones no santas entre el Congreso y el Estado del aprovechamiento del patrimonio público y en fin de todas estas conductas que han conducido a que en este país la razón fundamental de la política no sea la lucha por las grandes mayorías excluidas del país es lo que precisamente deslegitima este sistema, por eso en este artículo Presidente coincidimos con el Gobierno y lo voy a resumir de manera concreta la razones por las cuales coincidimos.

En el sentido de que por primera vez vamos a elevar a canon constitucional un instrumento que hace más clara la responsabilidad política y la rendición de cuentas de nuestra elegidos, porque para que haya una ciudadanía que pueda hacer control político a los elegidos y más del Congreso se requieren dos cosas, una, una ciudadanía informada y otra una ciudadanía bien culta.

En cuanto a lo primero Presidente es evidente que esa ciudadanía necesita la información a través del voto público y nominal de sus parlamentarios como es que toma las decisiones, que tipo de gestiones son las que hacen aquí, que tipo de leyes son las que aprueban y que sea público, en cuanto a lo segundo se requiere un altísimo compromiso de los medios de comunicación social para que la ciudadanía sea informada de los debates, por eso hemos insistido con el Representante Germán Navas, en que estos debates que tienen que ver con esta reforma sean televisados, porque el pueblo colombiano tiene que saber de manera directa cómo es que votan los elegidos en es...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante muchas gracias. Señor Secretario el siguiente orador en el orden de inscripción.

El Secretario General:

El honorable Representante Venus Albeiro Silva.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Venus Albeiro Silva.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias señor Presidente. Como decíamos ayer nosotros estamos a favor del referéndum desde el Polo Democrático y los independientes por más de diez años lo hemos impulsado porque estamos en contra de la corrupción, del clientelismo y la politiquería, nos alejamos de este en el articulado porque sentimos que en muchos espacios lesiona al pueblo colombiano y lo empobrece en algunos de los artículos que vamos a discutir, pero en el voto nominal estamos de acuerdo, porque el voto nominal es importantísimo y diría que debe quedar siempre en todas las Corporaciones, no debe ser algunas veces, sino que debe ser siempre todas las votaciones nominales.

Después de lo que hemos visto acá como pupitrean hasta el mismo presupuesto de la Nación, debe ser claro que el voto tiene que ser nominal y público en los espacios y en este seguramente los Polo vamos a estar votando si porque creemos que algo que hemos venido peleando desde hace mucho tiempo que el voto sea nominal, que la gente, el público se entere, que realmente la gente se entere de lo que se debe hacer Presidente tengo tres minutos no se por qué me pupitrean, cuando uno dice aquí como la verdad todos se ponen bravos.

Bueno pero Presidente quiero también decirle este sistema valió \$80 millones, no me explico como hay algunos Representantes que no tienen su mano incluida y votan nominal, quedan 40 más o menos he contado allá, yo quería que revise ese contrato y que todos los 166 votemos nominal desde nuestro sistema y no exista el listado; porque me parece que hay que comenzar a cambiar las costumbres desde acá como lo he dicho y si estamos a favor del referéndum y vamos a estar en algunos puntos votando con el Gobierno, pero en esquema general impulsamos el voto blanco, si impulsan ellos en voto en blanco nosotros queremos también que esté la abstención, queremos que la abstención porque es una forma del voto en blanco de que la gente sume los seis millones, nosotros queremos la abstención también si se da, pero quiero preguntarle Presidente si en las Comisiones Primeras no fue incluido el voto en blanco, nosotros la podemos incluir acá, podríamos incluirlo.

Aprovecho los últimos 47 segundos que me quedan, para decirle al doctor Vives que le pido disculpas pero lo que yo dije era que la gente estaba pupitreando sentada de puesto en puesto, no votando, y que no, como usted no me dio el derecho a réplica y que no me agarré con, no le dije nada al de la Federación de Municipios, muchas gracias señor Presidente me quedan 21 segundos todavía,

pero cuando uno dice la verdad lo pupitrean ya me di cuenta. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante muchas gracias. Señor Secretario el siguiente orador en el orden de inscripción.

El Secretario General:

El honorable Representante Gustavo Petro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente usted en la aditiva habla de las sesiones reservadas, esa es una forma de dejar inútil, la pregunta, porque las sesiones reservadas las puede decretar una quinta parte de la Cámara y entonces cada vez que se intente que el voto no sea público se declara simplemente en la Cámara un debate sesión reservada y punto, quedamos en el mismo estado en que estaríamos hoy, así que me parece que hay que rechazar la adición de sesión reservada en primer lugar.

El Secretario General:

Se le informa al Representante que fue retirada en este instante.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Escuché que fue retirada la del narcotráfico en su debido momento, no la primera que usted leyó, entonces si usted confirma que la primera proposición fue reservada, fue retirada, entonces no habría...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Secretario, ¿informe a la Plenaria si fue retirada?

El Secretario General responde:

El honorable Representante Buenaventura León, él la acaba de retirar.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Bueno, entonces es diferente. Segundo entre otras porque fíjense ustedes que si un referéndum vale \$90.000 millones, esta pregunta equivale más o menos, su costo es de 4.500 millones, esta preguntita podía resolverse simplemente con una proposición del Congreso, por proposición podría hacerse que todas las votaciones fueran nominales, desgraciadamente la voluntad del Congreso ha sido hasta ahora en ciertos temas muy delicados esconder el voto, presupuesto, reforma tributaria, etc., pero podríamos ahorrarle \$4.500 millones al erario para el próximo referéndum si nosotros automáticamente por proposición decidiéramos que todas las votaciones en el Congreso de la República son nominales, fíjense ustedes lo que cuesta el intento de ocultar el voto, finalmente Presidente le cuesta a los colombianos \$4.500 millones la costumbre de muchos de ustedes de ocultar su posición.

Finalmente Presidente recordar lo siguiente: Nosotros vamos a votar afirmativamente y este

punto lo vamos a votar afirmativamente aunque podría resolverse con una simple proposición y no hacer gastar \$4.500 millones, porque vamos a apoyar los 11 puntos, preguntas que van contra el clientelismo y la politiquería sin duda, y vamos a atacar y votar en contra los 8 puntos que van a hacer cargarle al pueblo colombiano el ajuste fiscal vía de recorte de salarios y otros aspectos, así que a pesar de que la pregunta podría resolverse de otra manera muy fácilmente ya mismo de todas maneras votamos afirmativamente, porque siempre toda actitud de un Congresista dentro del Congreso sea una actitud pública y de cara a su país...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante muchas gracias. Señor Secretario el siguiente orador en el orden de inscripción.

El Secretario General:

El honorable Representante, Plinio Olano, pero le cede el uso de la palabra al Representante Carlos Julio González.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Julio González.

Intervención del honorable Representante Carlos Julio González Villa:

Quien podría negar señor Presidente y colegas la necesidad de retornarle la coherencia al ejercicio de la política, la transparencia y quien podría negar la necesidad de tener el valor de declarar el voto como el ejercicio propio por el cual han votado tantas personas por las que estamos aquí, sin duda alguna eso no es lo que está en discusión, lo que está en discusión y es una alerta que hacemos sobre la proporcionalidad entre la pregunta y el enunciado, por eso algunos votamos para que siguiera el enunciado de la pregunta como forma para poder discernir por parte del elector lo que se pretende hacer con este referéndum en la proporcionalidad.

Por eso propongo señor Presidente que se excluya para que el pueblo sepa y se cambie la palabra para que el pueblo se informe el saber será un ejercicio más profundo y tendrá que ver con el adecuado uso de los medios didácticos, televisivos legales las actas que el Congreso tiene que en su momento tendremos que discutir de como se llegará realmente de manera eficaz y eficiencia al elector primario y a la ciudadanía, por eso la propuesta es: en lugar de "sepa", se "informe".

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante muchas gracias. Señor Secretario el siguiente orador en el orden de inscripción.

El Secretario General:

El honorable Representante Pedro Arenas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro Arenas.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias Presidente. Estimados Representantes es procedente que de una vez definamos el tema del voto en blanco. El doctor Milton Rodríguez aquí lo planteó claramente, en la Constitución artículo 378 primer inciso en la parte final dice:

El referéndum será presentado de manera que los electores puedan escoger libremente en el temario del articulado qué votan positivamente y qué votan negativamente, se refiere aquí al referéndum que se tramita en el Congreso por iniciativa del Gobierno o de los ciudadanos en las condiciones del artículo 155.

La Ley 134 estatuto de mecanismos de participación ciudadana establece en el artículo 4°, una forma de referéndum, el derogatorio es el sometimiento de un acto legislativo, una ley, una ordenanza, o un acuerdo en alguna de sus partes o en su integridad a consideración del pueblo para que este decida si lo deroga o no, no este el caso que estamos tratando.

En el artículo 5° establece la Ley 134 referéndum aprobatorio, un referéndum aprobatorio es el sometimiento de un proyecto de acto legislativo que no haya sido adoptado por la Corporación correspondiente a consideración del pueblo, para que este decida si lo aprueba o lo rechaza, no es este tampoco el caso que estamos discutiendo aquí señor Presidente.

En el artículo 33 establece la ley referéndum constitucional, a iniciativa del gobierno o de un grupo de ciudadanos no menor del 5% del censo electoral el Congreso mediante ley que requiere la aprobación de la mayoría de los miembros de ambas cámaras, podrá someter a referéndum un proyecto de reforma constitucional que el mismo Congreso incorpore a la Ley.

El referéndum será presentado de manera que los electores puedan escoger libremente en el temario o articulado qué votan positivamente y qué votan negativamente y aquí se ha leído el artículo 41 de la Ley 134, pero quiero leer en estos 50 segundo el 42 de la 134 dice : La tarjeta electoral para el referéndum constitucional que es aquel al que se refiere el 378 de la Constitución y el 33 de la Ley 134 dice: la tarjeta para la votación del referéndum debe presentarle a los ciudadanos la posibilidad de escoger libremente el articulado que aprueba y el articulado que rechazan, mediante casillas para emitir el voto a favor o en contra de los artículos, cuando el elector no vote el proyecto en bloque.

Eso quiere decir que el voto en blanco no es posible para este referéndum que es iniciativa del gobierno y que se tramita mediante ley a través del Congreso señor Presidente y por eso le pido que de una vez superemos ese punto, diciendo aquí en la plenaria que no es posible acogiéndonos a la ley y a la

Constitución incluir la casilla del voto en blanco. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante muchas gracias. señor Secretario el siguiente orador en el orden de inscripción.

El Secretario General:

El honorable Representante Luis Carlos Delgado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Carlos Delgado.

Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón:

Gracias señor Presidente. Me parece bien interesante este voto nominal, interesante desde el punto de vista que el Representante o Parlamentario responde con dignidad y con carácter a la confianza depositada por la región respectiva que lo ha traído a este Recinto democrático.

La verdad es que en este Recinto de la democracia hemos visto pasar muchos congresistas que en Bogotá son gobiernistas y en la provincia son acérrimos, opositores del gobierno, esa doble moral se va definitivamente acabar con el voto nominal, se debe acabar con el voto nominal, es que este referéndum de carácter centralista sí que va a servir para ver aquí en este recinto la posición que adopten los Representantes de provincia en votaciones tales como la supresión de las Contralorías y las Personerías porque la verdad es que es darle un golpe más a la provincia Colombiana que tantas veces ha sido garroteada por el ejecutivo central y por ese centralismo absorbente que todo lo quiere para Bogotá, Cali, Medellín y nada para el resto de la provincia colombiana.

Por eso anuncio mi voto positivo a esta propuesta de voto nominal y desde luego entendiendo que represento a la provincia del Tolima, anunció también el voto negativo para la supresión de las Contralorías Departamentales y de ciudades capitales, e igualmente para supresión de las personerías, me parece importante que se asuma a una responsabilidad de los que representamos la provincia colombiana, la otra Colombia para que respondamos con eficiencia esa confianza que nos han brindado de tiempo a tras a traernos a estas corporaciones que representa la voluntad de un pueblo que quiere salir adelante. Muchas señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante muchas gracias. señor Secretario el siguiente orador en el orden de inscripción.

El Secretario General:

El honorable Representante Julián Silva.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente. Quiero significar que realmente el voto nominal no es el, no es la panacea en cierta medida estamos descubriendo que el agua moja, en este Congreso ha sido una costumbre en los últimos años de votar de manera nominal, lo hemos hecho en proyectos muy álgidos y muy complicados, tanto en el plan de desarrollo del Presidente Pastrana como cuando votamos el Acto Legislativo 012 que realmente la comunidad, sobre todo la comunidad de docentes quería saber como votaban sus Representantes; por lo tanto, quiero que el pueblo Colombiano sepa que lo que vamos a votar ahora ya se venía ejerciendo en el Congreso de la República, que no es una novedad que lo han dicho algunos colegas que con una simple proposición de cualquier Representante se vota de manera nominal, aquí en la Cámara y en el Senado de la República, a mi personalmente me ha gustado votar de manera nominal, que mis electores y mis amigos y el país sepa como voto en este Congreso, sin embargo el voto secreto tiene un sentido y es el sentido de seguridad, en cierta medida con el se ha buscado proteger la identidad de los Congresistas y su forma de votar cuando ha habido la necesidad de votar en este Congreso proyectos supremamente álgidos, sobre todo aquellos proyectos que tenían que ver con el narcotráfico en su momento.

Entonces, creo que ese es el sentido del voto secreto y ese fue el sentido que le quiso dar también el constituyente del año 91 al instituirlo acá, sin embargo dejo la herramienta de que cualquier persona, cualquier representante lo podía solicitar a través de proposición, por ello realmente yo no le veo ningún problema así que no va a tener aquí inconvenientes para que el voto en blanco sea votado casi absolutamente por todos los Representantes, pero quiero dejar una constancia que no veo mucha voluntad de este gobierno dado el hecho de la austeridad y de la falta de recursos para en un momento dado entrar a proteger la seguridad de los Congresistas cuando haya que votar aquí proyectos supremamente complicados, proyectos que van en donde vamos a quedar contra la espada y la pared, de todas maneras allá quería llegar señor Presidente para que a través de su señoría se le haga saber al gobierno que todos vamos a votar el voto en blanco, pero que cuando los Congresistas necesiten la seguridad de vida que se les preste. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante muchas gracias. Señor Secretario el siguiente orador en el orden de inscripción.

El Secretario General:

El honorable Representante Alirio Villamizar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Villamizar.

Intervención del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias Presidente. Quiero celebrar esta noche el acercamiento ideológico que está realizando el Polo Democrático organización que respeto mucho frente a lo propuesto por el Presidente Álvaro Uribe, de verdad que es importante que ellos hayan hecho la connotación de que van a trabajar como lo han venido haciendo para combatir la corrupción, la politiquería, las viejas costumbres, eso es importantísimo porque fue uno de los manifiestos fundamentales de nuestro Presidente de la República, pero igualmente también quiero significar que el país está esperando lo del voto nominal, acá hay que votar con transparencia, con dignidad y con decoro, pero quiero decir que este Congreso en su mayoría es renovado y el Congreso en la gestión que llevamos ha demostrado mucha responsabilidad y criterio.

Quiero por eso decirles que estaremos acompañando esto del voto nominal, pero fundamentalmente también pidiéndole al Gobierno como lo decía Julián seguridad, porque han decisiones trascendentales, como son las decisiones de amnistía e indulto que nos van también a exigirle al Gobierno seguridad para la clase parlamentaria. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante muchas gracias. Señor Secretario el siguiente orador en el orden de inscripción.

El Secretario General:

El honorable Representante Luis Fernando Duque García.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Quiero ser muy breve en esta intervención, pero no puedo dejar pasar por alto un hecho muy importante que talvez fue desapercibido hoy en el Orden del Día, y que hay que observarlo con claridad para la opinión nacional, como una de las propuestas y las actitudes de cambio de este Congreso, y es que dentro de este campo del voto nominal, hoy aparece en el Orden del Día el Proyecto de ley 033 de 2002, Cámara 011 de 2002, por la cual se reforma parcialmente la Ley 5ª del 92 orgánica del Reglamento del Congreso y del Senado, o Senado y Cámara de Representantes cuyo autor es el doctor Ramón Elejalde y escuchaba con atención ahora al doctor Petro, cuando precisamente tocaba el tema de los altos costos, de algunos temas que se pudieron haber evacuado a

través bien de ley ordinaria o de leyes orgánicas y aquí hay un excelente momento para que de la misma manera que el Gobierno con razón o sin razón quiere elevar algunos temas a norma constitucional, que bien podrían ser reglados a través de la ley orgánica nosotros le demos la semana entrante el voto favorable a este proyecto de ley que demuestra y ejemplariza que el Congreso también tiene iniciativa propia para hacer los cambios que la sociedad y la opinión nacional está esperando. Y recuerdo para terminar simplemente a cero costo qué temas se pudieron haber reformado que están incluidos en el referéndum y que a través de este proyecto de ley de reforma de ley orgánica pudieron, le pudimos haber dado vida jurídica, al voto nominal, a la separación de la función legislativa, y o mejor de las funciones legislativas y administrativas en la Cámara, a la pérdida de investidura por gestionar contratos, puestos y auxilios, a permitir las audiencias públicas para las bancadas en lo que tiene que ver con las gestiones sobre recursos públicos para las regiones, y a anular reelección de los Congresistas por trasteo de votos, o por violar los topes, inclusive señor Ministro del Interior, se fue infortunadamente, pero era una linda oportunidad para haber descargado todas esas 18 preguntas y volverlo hecho mucho más fácil el referéndum si le hubiésemos dado trámite oportunamente a este proyecto de ley, que yo se que lo vamos a votar señor Presidente la semana entrante. Muchas gracias.

El Secretario General:

Señor Presidente, se inscribió para una aclaración en la Secretaría el doctor Ramiro Devia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Devia.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Es que durante la discusión de este artículo pienso que ha existido alguna confusión, algunos hablan del voto en blanco como posibilidad y como de pronto una especie dentro de la votación nominal, de lo que se ha hablado del voto en blanco es de la posibilidad de que las preguntas que van incluidas en el referéndum tengan además de la posibilidad del sí y el no, la posibilidad de una casilla en blanco.

El Representante Pedro Arenas leyó el artículo 42 haciendo referencia al referéndum constitucional y diciendo que allí simplemente establecía la posibilidad de votar afirmativa o negativamente y se le olvidó leer y en ese mismo 42 dice, que la tarjeta además del contenido indicado en el artículo anterior es decir el artículo 41, que en su artículo 2° habla de que ir casillas para el sí, para el no, y para el voto en blanco.

Qué ocurre señor Presidente, que el Ministro del Interior al debatir mi propuesta habló y aseguró aquí que el artículo 41 solamente era para los referéndum derogatorios y le quiero decir que el artículo 41 de la Ley 134 es para toda clase de referéndum, la Ley 134 estatutaria de los mecanismos de participación,

fue revisada por la Corte Constitucional y según el artículo 241 numeral 8 de la Constitución la Corte decide definitivamente sobre la constitucionalidad de esa norma, es decir, hace tránsito a cosa juzgada constitucional, las normas que existen en la Ley Estatutaria nos gusten o no son de obligatoria aplicación; por lo tanto el artículo 41 de esa ley es aplicable a todos los referéndum, y el 42 que habla de la tarjeta electoral de los referéndum constitucionales dice que además de los requisitos del 41, que incluye el voto en blanco, debe establecer la posibilidad de votar afirmativa o negativamente. Por lo tanto señor Presidente, yo quería dejar esa aclaración para que no sigamos discutiendo sobre la posibilidad, porque la norma es clara y es posible que en las preguntas se incluya la posibilidad del voto en blanco como una alternativa de quien vote el referéndum, que vamos a incluir o que vamos a votar a través de la ley que estamos tramitando, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

A usted por hacer claridad sobre este asunto, se cierra la discusión, ya estaban...

Señor Secretario favor ilustrar a la Plenaria sobre...

El Secretario General:

Así se hará, señor Presidente.

Hay dos proposiciones aditivas, en este numeral.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Lea la primera aditiva señor Secretario.

El Secretario General procede:

La del señor Ministro del Interior incluyendo el voto en blanco.

Y la segunda del doctor Milton Rodríguez agregando las Juntas Administradoras Locales.

Esas son las dos aditivas que hay.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Borja para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

No puedo entender, sino que la pase los compañeros que hay, yo no he intervenido en este punto, porque no tenía elementos, no creía, pero aquí muchos compañeros han planteado no al blanco y como se dice en la Mesa que únicamente hay dos, creo que los compañeros que han planteado aquí que no debe estar el voto en blanco, también tiene que someterse a votación, porque aquí hay varios compañeros que lo han planteado por favor, entonces que lo acojan porque para eso es la discusión, sino no vale la pena Presidente.

Y una segunda cosa Presidente, se lo dije una vez anterior en una Plenaria de esta, ya a esta hora ya no hay ni tinto, ni agua, ni nada Presidente y por favor mínimo, mínimo algo por que si no vamos a terminar votando dormidos.

El Secretario General:

Señor Presidente y doctor Borja hasta este momento un Representante me acaba de presentar la proposición excluyendo el voto en blanco, de manera oficial en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En su calidad de Ponente Representante Armando Benedetti, para hacer claridad.

Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Señor Presidente para hacer dos anotaciones, la primera que se incluya lo de las Juntas Administradoras Locales y segundo para que se cambie la palabra en la pregunta sepa, porque la palabra que se "informe" que era lo que estaba diciendo el doctor Carlos Julio González.

Para que el pueblo, en la pregunta dice: para que el pueblo sepa como vota su Representante.

El doctor Carlos Julio propone para que el pueblo se informe.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Les propongo este procedimiento, vamos a votar el artículo, el artículo sin las aditivas, sin las proposiciones aditivas, que sobre ese no hay ninguna discusión. Representante.

Para su moción Representante Alexander López Presidente de la Comisión Sexta.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

De Cali, sindicalista y bueno, muchas otras cosas más.

Además pues que nos estamos haciendo un poco visibles ahora. Señor Presidente es lo siguiente, estos aparatos además porque se está aprobando o se va aprobar el voto nominal, no se toque la cabeza Presidente, que no es malo lo que le voy a decir, solo quiero que el Secretario constate cuántos parlamentarios están votando allí, yo quiero saber eso, porque hay un número que debe quedar establecido cuántos están votando allí, que constate cuántos han votado allí por Secretaría sin esos aparatos y lo otro cuántos estamos votando por este medio electrónico.

Para qué quiero saber eso, para tener identificado como lo dice el mismo voto nominal, como estamos votando nosotros este tema del referéndum. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorable Representante si usted me da una oportunidad yo le ruego son unos equipos muy caros, se hizo todo lo posible por hacer un contrato lo suficientemente beneficioso desde el punto de vista económico para la Corporación, después de muchas propuestas o invitaciones que tuvo que declararlas desiertas por lo costoso de las mismas, logramos con mucho esfuerzo hacer la reparación de los biométricos, se han desconfigurado en el día

de hoy algunos por el maltrato que se les ha hecho, no se le puede, no se le puede poner vasos de agua ni nada, les rogaría para que en eso pues tengamos cuidado.

Vamos a votar el numeral 2 sin las aditivas.

Respóndale al Representante Alexánder señor Secretario, vamos a responderle.

El Secretario General responde:

Con mucho gusto Representante. La Secretaría ha informado la votación electrónica y eso queda en el sistema, la votación manual que creo que es a la que se refiere el honorable Representante, el señor Subsecretario lo viene haciendo y lo viene diciendo en alta voz y queda grabado en el sistema; pero si usted quiere que se lean una vez que se haga la verificación, si el señor Presidente me lo autoriza, con mucho gusto lo haremos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En el momento de la votación lo haremos Representante, vamos a votar Representante Rocío. Se ha cerrado, por favor se ha cerrado la votación, vamos a votar el artículo, el numeral como viene en el pliego de modificaciones, sin la aditiva.

Para una aclaración antes de votar la Representante Rocío Arias, para su aclaración con mucho gusto...

Intervención de la honorable Representante Rocío Arias Hoyos:

Muchas gracias señor Presidente. Para dejar una constancia de que son las 10 y media de la noche y el señor Ministro no está en el debate en un tema tan importante para el país.

Quiero aprovechar la ocasión ya que el Ministro no desaprovecha oportunidad para desdibujar la imagen del Congreso de la República, yo también quiero aprovechar la oportunidad para resaltar que no está en el recinto. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Secretario vamos a leer, perdón el numeral 2, se abre el registro para votar, el numeral 2 sin las proposiciones aditivas por favor, como viene en el pliego de modificaciones presentado, se abre el registro por favor, vamos a votar, estamos en votación señor Representante los que estén por... Vamos a leer lo que se va a votar.

Señor Secretario léalo por favor, el numeral 2.

El Secretario General:

Voto nominal. Pregunta. Para que el pueblo sepa cómo votan sus representantes en el Congreso, las Asambleas y los Concejos Municipales, aprueba usted el siguiente artículo:

El inciso 2 del artículo 133 de la Constitución Política quedará así: el elegido por voto popular en cualquier Corporación Pública, es responsable ante la sociedad y frente a sus electores por el cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura, su voto salvo para asuntos de mero trámite será nominal y público.

Está leído señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se votará sí o no.

Sí, si están de acuerdo con el artículo leído, obviamente no si lo niegan, se abre el registro por favor.

El Secretario General aclara:

Sí, es aprobando.

El voto manual en la Secretaría.

El Secretario General (doctor Jesús A. Rodríguez):

José Manuel Herrera vota manualmente, sí.

José María Imbett vota manualmente, sí.

Miguel Rangel vota manualmente, sí.

Clara Pinillos vota manualmente, sí.

Carlos Celis vota manualmente, sí.

Luz Piedad Valencia vota manualmente, sí.

Carlos Julio González Villa vota manualmente, sí.

Albeiro Mejía vota manualmente, sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se cierra la votación señor Secretario, dar el informe a la plenaria del resultado de la votación.

El Secretario General informa:

Por el sí, 125 votos.

Por el no, 2 votos.

Ha sido aprobado el artículo.

Marcaron después de que se cerró, por el no, 3.

El último voto se marcó cuando ya había cerrado la votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Ha sido aprobado con la mayoría exigida por la ley señores Representantes.

Vamos a votar la aditiva, favor leerla señor Secretario.

El Secretario General procede:

La primera aditiva:

Incluir el voto en blanco, por el señor Ministro, propuesta por el Gobierno.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se abre el registro. Los que voten sí es porque permiten que se incluya el voto en blanco, y quienes voten no, porque no están de acuerdo que se incluya el voto en blanco.

Se abre el registro, procedemos a votar señores Representantes.

El Secretario General:

Señor Presidente, el doctor Oscar Darío Pérez manifiesta que efectivamente el último voto, que fue registrado como NO, para el tercer voto, fue una equivocación de él.

Es una aclaración que él hace...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Hay que entender ya de verdad, la fatiga de los Representantes que están desde las seis, siete de la

mañana, trabajando en sus comisiones. Es entendible, además con un quórum, se le hace el reconocimiento a los Representantes porque sé que hay Representantes desde las seis de la mañana trabajando.

El Secretario General:

Los manuales por favor hacerlos en la Secretaría.

El Secretario General (doctor Jesús A. Rodríguez):

Por el sí, manualmente José María Imbett...

Por el no, manualmente, la doctora Rocío Arias.

Por el no, Miguel Rangel.

Por el sí, la doctora Luz Piedad Valencia.

Por el no, Carlos Celis.

Por el no, Hugo Zárrate.

Por el sí, Albeiro Mejía.

Por el no, el doctor Carlos Julio González Villa.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se cierra la votación, señor Secretario informar el resultado de la votación.

Señor Presidente y honorables Representantes.

Por el sí, 84 votos.

Por el no, 40 votos.

Señor Subsecretario sírvase leer los votos manuales.

El Subsecretario procede:

Votos manuales:

Por el sí, José María Imbett.

Luz Piedad Valencia.

Albeiro Mejía.

Para un total de tres.

Por el no, Rocío Arias.

Miguel Rangel.

Carlos Celis.

Hugo Zárrate.

Carlos Julio González.

Para un total de cinco.

Total votos manuales ocho.

El Secretario General:

Señor Presidente, ha sido aprobada la propuesta aditiva, conforme lo establece la Constitución para esta clase de proyectos de ley.

La siguiente propuesta aditiva:

Para agregar en la pregunta: "Juntas Administradoras Locales".

Firma el honorable Representante *Milton Rodríguez*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se ha cerrado la votación, se aclara que las Juntas Administradoras Locales no son Corporaciones Públicas, pero está presentada la aditiva y tengo la obligación de ponerla en consideración. Se abre el registro.

Perdón, con la corrección, léala por favor.

El Secretario procede:

En la pregunta, lo que proponen dice: "Para que el pueblo sepa", propone el doctor Carlos Julio

cambiar sepa por informe, “para que el pueblo se informe”.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Con esa aclaración se abre el registro.

El Secretario General:

La otra es modificativa.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Conozca quien está por la negativa, que se cambie la palabra “sepa” por conozca por favor.

Vamos a votar que se cambie la palabra “sepa” por la palabra “conozca”, esa es la votación, se abre el registro.

Se informe perdón, se informe, se informe.

El Secretario General aclara:

La palabra es se “informe”.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se “informe”. Se abre el registro.

El Subsecretario General:

Los Representantes que votan manualmente, que no tienen equipo, acercarse para que quede constancia.

Por el sí:

Miguel Rangel.

Carlos Celis.

Luz Piedad Valencia.

Clara Pinillos.

José María Imbett.

Julián Silva.

Carlos Julio González Villa.

José Manuel Herrera.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se cierra la votación, informe señor Secretario.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, por el sí, 113 votos.

Por el no, 8 votos.

Ha sido aprobada la propuesta del doctor Carlos Julio conforme lo establece la Constitución para esta clase de proyectos de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Siguiente proposición aditiva señor Secretario.

El Secretario General procede:

La siguiente propuesta aditiva. Para agregar en la pregunta, “Juntas Administradoras Locales”.

Firma el honorable Representante *Milton Rodríguez*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

La aclaración que ha hecho el Representante José Luis Arcila, de que las Juntas Administradoras Locales no son Corporaciones Públicas. Se abre el registro. Favor votar señores Representantes.

El Subsecretario General:

Los parlamentarios que votan manualmente favor acercarse.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Las Juntas Administradoras Locales, con el no, es que no se incluyan.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Señor Presidente, para una moción de aclaración.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Con el sí es que se incluyan, con el no...

Estamos en votación.

El Subsecretario General:

Aquí los parlamentarios solicitan que los que votan manualmente se acerquen, para que quede la constancia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se cierra la votación, señor Secretario favor dar el informe a la plenaria, el resultado de la votación.

El Subsecretario General:

José María Imbett, sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

La Representante Luz Piedad Valencia, se acerca a la Secretaría para el momento de la votación.

El Secretario General:

Por el sí, 90 votos. 89, en el tablero electrónico y uno manual.

Por el no, 28 votos. En el tablero electrónico y uno manual en la Secretaría.

Favor leer los manuales, Subsecretario.

El Subsecretario General procede:

José María Imbett y Luz Piedad Valencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿El resultado de la votación? ¿Representante Carlos votó? ¿Representante Carlos anuncia su voto afirmativo?

Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya:

Señor Presidente, hay cinco abstenciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Dar el informe señor Secretario, por favor.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, por el sí en el tablero electrónico 89 votos, y un voto manual en la Secretaría, que es José María Imbett.

Por el no 28, en el tablero electrónico, y uno en forma manual en la Secretaría, la doctora Luz Piedad Valencia.

Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya:

Señor Presidente, es que esa es justamente la claridad que estoy solicitando.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

No le he dado la palabra señor Representante, me excusa por favor, no le he dado la palabra.

Para proposición Representante Luis Fernando Duque. Ya le doy su moción por favor.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Hemos trabajado lo suficientemente, con juicio, y el Ministro y el señor Ministro del Interior, quien es el autor del proyecto y representante del Gobierno, no se encuentra en el recinto, si a él no le interesa el proyecto, esperemos hasta cuando él esté aquí presente para seguir discutiendo el proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

El Representante Alonso Acosta, se le concede el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Quiero pedirle a los ponentes, a los ponentes, que pongan atención como quedó aprobado el artículo anterior y por eso dejó la constancia.

Acabamos de elevar con rango constitucional a las Juntas Administradoras como Corporaciones Públicas, eso es claro porque se incluyó las Juntas Administradoras Locales dentro del esquema de votación, y de acuerdo con la redacción del articulado, ya cuando uno entra en el dice: “El elegido por voto popular en cualquier Corporación Pública”, eso quiere decir que las Juntas Administradoras pasan a ser Corporaciones Públicas, que quede claro y quiero dejar la constancia Presidente sobre ese tema. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Armando Benedetti.

Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

No estamos hablando de Juntas de Acción Comunal, sino Juntas Administradoras Locales que hay aquí en Bogotá, las cuales también son Corporaciones Públicas que están..., pero eso es lo que está queriendo, ahoritica mismo la votación... Y lo segundo para pedirle señor Presidente, que sigamos con el tercer punto en que también hay consenso, es un Congreso joven y nuevo para que sigamos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús I. García.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, Presidente es para dejar una constancia. La interpretación que acaba de hacer el Representante Acosta sobre los alcances de las preguntas me está dando toda la razón, uno de los argumentos que yo expuse para que se quitaran las preguntas era que luego a esos interrogantes se les iba a dar efectos normativos y fíjese que todavía ni siquiera se ha aprobado el referéndum y ya se le está dando efecto normativo a las preguntas, lo que está

diciendo el Representante Acosta como las juntas administradoras locales quedaron incluidas en las preguntas quedaron constitucionalizadas, para poderlas eliminar posteriormente hay que hacer una reforma constitucional, ni más, ni menos lo que él ha dicho, por eso yo seguiré insistiendo a medida que se vaya desarrollando el debate señor Presidente en que eliminemos las preguntas y así lo iré proponiendo artículo por artículo, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Alexander López.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Sí Presidente está bien que yo esté votando negativamente, el articulado del referéndum, insisto nuevamente no porque no esté de acuerdo con un referéndum, pero no este, no estoy de acuerdo con este, y eso está claro, no significa que no le prestemos atención a la votación, acabo de caer en cuenta Presidente, acabo de hacer en cuenta en dos votaciones anteriores notificaron la presencia de 8 parlamentarios votando por Secretaría y en la última votación aparecen solamente dos, me surge una gran inquietud, donde están los otros 6, me preocupa, me preocupa señor Presidente que aquí se está completando el número suficiente para que el articulado pueda, uno. Una moción de orden.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

No le permito tampoco que ponga en duda la transparencia de la votación que ha habido hasta el momento, no tampoco le permito Representante no, ha sido muy transparente la votación.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Alexander López Maya:

Señor Presidente por eso estoy solicitando que constate los que están votando ahí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Ha sido muy transparente la votación y no tengo la culpa de que hayan ido 5 ó 6 Representantes, por favor Representante Baquero tenga la bondad.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. Lo primero es la moción de orden que quiero solicitar es que nos escuchen por favor.

Señor Presidente el doctor Alonso Acosta ha dejado una constancia sobre el acto que ha proferido la Cámara de Representantes en el día de hoy cuando ha elevado a la categoría de Corporaciones Públicas a las juntas administradoras locales, seguramente que el Gobierno no va a estar de acuerdo con esta determinación de la Cámara de Representantes y no va a estar de acuerdo porque en su momento oportuno no estuvo el señor Ministro para que él emitiera su concepto si estaba de acuerdo con esa proposición o no estaba de acuerdo, entonces es

mejor que no continuemos sin la presencia del señor Ministro a fin de que mañana o la próxima semana cuando se continúe debatiendo este proyecto venga a decirnos el Gobierno que echemos que reverso y que ya las juntas administradoras locales las suprimamos de ese artículo que ya fue aprobado por la Cámara de Representantes, yo lo voté negativamente, pero casi estoy seguro que el propio Gobierno va a venir a pedirnos que no elevemos a la categoría de Corporaciones Públicas a las juntas administradoras locales, me parece que este proyecto de ley no es un proyecto de ley cualquiera, entonces mire señor Presidente yo pediría como queremos seguir trabajando que llamemos al señor Ministro y que se reabra ese artículo porque estoy seguro que el Gobierno no va a estar de acuerdo con que se eleve a la categoría de Corporaciones Públicas a las juntas administradoras locales.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Por último antes de irnos, pregunto a la plenaria si reabre, se ha solicitado por parte del partido liberal oficial se ha solicitado por parte de varias comisiones que están sesionando en el día de mañana fuera de Bogotá, con muchos días de anticipación que no se convoque a la plenaria para el día de mañana; por lo tanto atendiendo estas solicitudes no se convocará a la plenaria para el día de mañana; pero en reemplazo del día de mañana que nos vamos a sesionar lo haremos el próximo martes a la 1:00 de la tarde hasta el viernes de esa semana.

A los señores televidentes que nos han acompañado desde sus casas y desde sus sitios de trabajo en este proyecto, muchas gracias, una muy buena noche, lo mismo para ustedes señores Representantes.

A continuación se relacionan las proposiciones aprobadas durante el transcurso de la sesión:

Proposición

(negada)

Suprímase del Proyecto de Ley No. 47 Senado – 57 Cámara del 2002 *por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional*, las preguntas que anteceden cada uno de los artículos del proyecto de Reforma Constitucional que se incorpora a ella,

Juan D. Alfonso.

Firma ilegible

Pregunta número 1

(aprobado) (30 octubre de 2002)

Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley,

No podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente o por interpuesta persona contratos con el Estado quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado. Tampoco quien haya dado lugar

como servidor público con su conducta dolosa o gravemente culposa, así calificada por sentencia judicial ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial, salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño.

Sí no voto en blanco

Gina M. Parody

A. Benedetti.

(hay una firma ilegible)

Proposición modificativa

Pérdida de Derechos Políticos

No podrán ser inscritos como candidatos para corporaciones públicas, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personal o por interpuesta persona, contratos con el Estado quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la Comisión de cualquier delito, excepto los políticos y culposos, o hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución, o haya dado lugar como servidor público con su conducta dolosa o gravemente culposa a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial, salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño.

Sí ()

No ()

Presentada por

Germán Velásquez S., Sandra Velásquez, Oscar Wilches Z, Omar Flórez Vélez, Pedro Arenas, Hugo E. Zárrate, Lorenzo Almendra V.

Siguen firmas ilegibles.

Proposición

Elimina la Expresión Sustitutiva

Elimínese, salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño.

Wilson Borja Díaz.

Proposición aditiva

Artículo 1º, numeral 1º

Al establecer el texto propuesto una limitación a un derecho fundamental, como es el elegir y ser elegido, la calificación de “conducta dolosa o gravemente culposa” debe ser privativa de un juez de la República, mediante sentencia judicial definitiva. Así, la norma adopta el mismo tratamiento para quien viola la ley penal y por ello se habla del condenado (supone una sentencia) y, para quien con su arbitrariedad le causa un perjuicio pecuniario al tesoro público.

Por estas razones se propone:

1. Pérdida de Derechos Políticos

Pregunta: Para hacer más precisas las inhabilidades para ejercer cargos públicos o contratar con el Estado, ¿aprueba usted el siguiente texto?

El inciso 5º del artículo 122 de la Constitución Política quedará así: No podrán ser inscritos como candidatos para corporaciones públicas, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personal o por interpuesta persona contratos con el Estado quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o haya dado lugar como servidor público con su conducta dolosa o gravemente culposa, así calificada por senten-

cia judicial ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial, salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño. Jesús Ignacio García, Jaime Durán B., Jaime E. Canal, Sandra Ceballos, Manuel Enríquez, Francisco Lopretto.

Siguen firmas ilegibles

Proposición

conciliada (octubre 30 de 2002)

Bogotá, D.C., 30 de octubre de 2002

Se propone suprimir del artículo 1º, numeral 1º, la última frase “salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño”.

Referencia: Proyecto de Ley número 47-S/02-57-C/02 “por la cual se convoca a un Referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional”.

Armando Benedetti.

Proposición aditiva de 2002

aprobada (octubre 30)

Para agregar en la pregunta Juntas Administradoras Locales.

Milton Rodríguez.

aprobada 30 de octubre de 2002

Igualmente onerosas, en términos económicos y políticos, para el Estado. Y, con respecto a las segundas, no es clara su relevancia como esfuerzo por mejorar las prácticas políticas, cuando más parece una iniciativa orientada a enfrentar el déficit fiscal.

Finalmente, cabe anotar que la redacción de varias preguntas parece asumir, de entrada, que con los cambios en la legislación, en la norma, en la forma se van a obtener de manera inmediata transformaciones en el campo de las prácticas políticas. En sus buenos propósitos aún resuenan los ecos de la bondad que inspiró la Constitución del 1991. Me pregunto si no vale la pena matizar en el texto definitivo los anuncios de la prosperidad por venir, con miras a hacerlo más un instrumento que cree debate, reflexiones comprometidas con el futuro de las formas de hacer política en el país, ejercicio ciudadano. De lo contrario, me pregunto si quienes lo aprobemos estamos dispuestos a asumir la responsabilidad política histórica que nos habría de competir, si ese futuro promisorio no se hace realidad.

En mérito de lo expuesto, y con las salvedades precedentemente registradas propongo a esta honorable corporación la consideración de los siguientes puntos del cuestionario y de las modificaciones que eventualmente sugiero:

Punto 1

“Salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño”, este enunciado no tiene en cuenta la lesión que sufren los colombianos en su moral pública frente a la flagrante acción dañina en la credibilidad de sus funcionarios, por tanto debe desaparecer del articulado.

Punto 2

Aprobado

“Para que el pueblo sepa”, en el contexto, es un verbo rector profusamente ambiguo debido a las implicaciones que tiene el saber como ejercicio categórico privilegiado de un ponderado conocimiento, el término “se informe” que implica que se informe e indague por las decisiones de sus representantes frente a su actividad legislativa.

(Carlos Julio González)

Punto 3

Aquí no se están eliminando las Suplencias, se están transfiriendo a un cambio semántico de la misma naturaleza que es “Será reemplazado definitivamente por el candidato no elegido que según el orden de inscripción le siga en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral”, Es decir, el Otrora Denominado Suplente.

Punto ...

“Y se dediquen a su función legislativa y control político”, sugiere un enunciado displicente frente a las capacidades de los honorables Congresistas en el ejercicio de sus funciones, el presupuesto básico que debe primar es la buena fe de los Congresistas para el cumplimiento de sus obligaciones frente a sus representados.

Punto ...

“Erradicar definitivamente los auxilios” sugiere que sólo se requiere de la modificación del texto constitucional para transformar prácticas políticas que solo hayan profundamente enraizadas en...

Proposición aditiva

(retirada por el autor octubre 30 de 2002)

Adiciónese al texto de la pregunta dos del artículo 1º del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, y 57 de 2002, Cámara, “por la cual se convoca a un Referendo y se somete a consideración de pueblo un proyecto de Reforma Constitucional”, las palabras “y los proyectos de ley relacionados con el narcotráfico y la extradición”, el cual quedará así:

2. Voto nominal

Pregunta: ¿Para que el pueblo siempre sepa cómo votan sus representantes en el Congreso, las Asambleas y los Concejos Municipales, aprueba usted el siguiente artículo?

El inciso segundo del artículo 133 de la Constitución Política quedará así:

El elegido por voto popular en cualquier corporación pública, es responsable ante la sociedad frente a sus electores por el cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura. Su voto será nominal y público, salvo para asuntos de mérito, trámite y los proyectos de ley relacionados con el narcotráfico y la extradición.

SI ()

NO ()

Presentado por:

Representante a la Cámara

Eloy Francisco Hernández Díaz.

Departamento de La Guajira

(no leída)

(octubre 30 de 2002)

Numeral 2º artículo 1º

Excluir el voto en blanco

Firma ilegible

Proposición aditiva No. 4

Que el artículo se mantenga como está en la ponencia se incluya: *Que el Congreso hará control tanto del egreso como de los ingresos. Tampoco habrá partida global en el gasto de funcionamiento*

Wilson Borja Díaz, Gustavo Petro.

Firmas ilegibles

No consideradas

Proposición sustitutiva sobre el punto 4º

Suprímase el párrafo del punto cuatro, que versa sobre las facultades de las Corporaciones Públicas de elección popular en la Dirección y Control de la Hacienda Pública.

Julián Silva

Vichada.

Proposición modificativa

Por un error de transcripción en el párrafo transitorio del numeral 6, solicito sustituir la expresión “en el numeral 6 del artículo 1º” por “en el numeral 17 del artículo 1º”.

Representantes a la Cámara

Gina Parody D' Echeona.

Nancy Patricia Gutiérrez.

Proposición sustitutiva

7. Pérdida de investidura

El párrafo segundo quedará así:

Parágrafo segundo El servidor público que ofrezca cuotas o prebendas burocráticas a un miembro de Corporación Pública a cambio de la aprobación de un proyecto de acto legislativo o ley será sancionado por falta gravísima sancionable con pérdida de empleo.

Gina Parody D. Echeona, Nancy Patricia

Gutiérrez.

Proposición modificativa

En el inciso 1º del párrafo 1 del numeral 7 suprímase la expresión “Igualmente, fijará el procedimiento para tramitarla, y dispondrá una mayoría calificada para imponer la sanción y su graduación de acuerdo con el principio de proporcionalidad.”

Representantes a la Cámara

Gina Parody D' Echeona, Nancy Patricia

Gutiérrez.

Hay firma ilegible

Proposición sustitutiva

La pregunta 8 del Proyecto de Ley Número 47 de 2002 Senado – 57 de 2002 Cámara por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del Pueblo un proyecto de Reforma Constitucional, quedará así:

“8. Limitación de pensiones y salarios de los servidores públicos.

Pregunta: Para reducir las desigualdades sociales y controlar el gasto público, ¿aprueba el siguiente artículo?

Adiciónese el artículo 187 de la Constitución Política, con el siguiente texto:

Las pensiones de los servidores públicos con cargo al tesoro público, no podrán superar en ningún caso

el monto de treinta salarios mínimos legales mensuales legales vigentes.

El Congreso determinará en la ley respectiva la tarifa de impuesto aplicable a las pensiones superiores a los veinte salarios mínimos legales vigentes.

A partir de la vigencia del presente Acto Legislativo y hasta el mes de diciembre de 2006, no se incrementarán las asignaciones o pensiones del Presidente de la República, de los miembros del Congreso, de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, del Consejo Electoral, del Consejo Superior de la Judicatura, del Fiscal General, del Contralor General, del Defensor del Pueblo, ni de los demás servidores públicos o funcionarios de entidades de derecho privado que administren recursos públicos o pensionados, que sean superiores a 20 salarios mínimos legales mensuales. Lo previsto en esta disposición no supondrá una reducción acumulada superior al 30% de los salarios ni de las pensiones actuales en términos reales.”

SI () NO ()

Presentada por:

Edgar Ulises Torres Murillo,
Representante a la Cámara
Eiver G. Navarro,
Representante a la Cámara

Proposición sustitutiva

Elimínase la pregunta número 8 del artículo 1º,

Presentada por:

Juan De Dios Alfonso García,
Representante a la Cámara
Departamento Santander

Proposición No. ...

Pliego de modificaciones al Proyecto de Ley número 47 de 2002 Senado y 57 de 2002 Cámara, por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional.

Adiciónese el primer párrafo del numeral 8º.

Limitación de Pensiones y Salarios de los servidores públicos, el cual quedará así:

“Las pensiones de los servidores públicos con cargo al Tesoro Público, no podrán superar en ningún caso el monto de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni la edad exigida para tener derecho a la pensión de vejez podrá ser inferior a la establecida en el sistema general de pensiones con excepción de los miembros de la fuerza pública.”

Presentada por:

Germán Aguirre; Luis Elmer Arenas, Senador
Wilson Borja Díaz, Antonio Valencia D.

Justificación

Resulta de interés para la Fuerza Pública el texto de la pregunta número 8 que trata de la “limitación de Pensiones y Salarios de la Servidores Públicos”. Se observa que las dos Comisiones Primeras de Cá-

mara y Senado al aprobar el texto de la pregunta establecieron la fórmula con respecto a la edad para tener derecho a la pensión, que esta no podría ser inferior a la fijada en el Sistema General de Pensiones. Sin embargo por consideraciones especiales exceptuaron de la norma general a los miembros de la Fuerza Pública, los cuales adquieren el derecho a pensión después de 20 y 25 años de servicios, sin tener en cuenta la edad.

En el pliego de modificaciones para segundo debate de la honorable Cámara de Representantes, encontramos que desaparece la excepción para los miembros de la Fuerza Pública, sin tener en cuenta las razones en que esta se fundamenta y que han sido expuestas muchas veces.

Entre ellas podemos citar las siguientes:

- La permanente disponibilidad para el servicio, sin que se tenga derecho a pagos del triple dominical, ni horas extras, ni recargos nocturnos o diurnos, ni compensación en tiempo.

Aun mas la Corte Constitucional declaró inexecutable la norma que permitía la Contratación de Servicios Pagos con personal en vacaciones y el cobro de servicios como el de Control de Espectáculos Públicos apoyada en la tesis de que la guarda del Orden Público es una función exclusiva de la Fuerza Pública, que no puede ser delegada, ni siquiera en personal propio que se encuentre en uso de vacaciones.

- El personal de la Fuerza Pública no tiene horario regular y mucho menos por la situación actual y general del país; pues para prestar su servicio es necesario que asuma largas jornadas, que en la gran mayoría de las veces exceden el máximo legal (8 horas) implicándole comprometer su descanso, al igual que erogaciones económicas extras para atender su alimentación y transporte.

En la modificación de la proposición, se procede a redactar la parte final del párrafo primero, retirando la coma y adicionando la excepción propuesta con el fin de que esta produzca efectos solo con relación a la edad.

Por lo anterior consideramos que debe estudiarse debidamente nuestra petición con miras a que se continúe con la excepción al personal de la Fuerza Pública, con respecto a la edad de pensión.

Proposición

El numeral 12 del artículo 1º del Proyecto de Ley 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara quedará así:

Adiciónese el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, con un numeral 5, cuyo tenor es el siguiente:

5. Destinar el valor de las partidas presupuestales asignadas a las Contralorías y Personerías para la vigencia fiscal de 2003 a la ampliación de la cobertura y del mejoramiento de la calidad en educación preescolar, básica y media, y a la construcción y sostenimiento de restaurantes escolares. Dichas

partidas serán incrementadas conforme al índice de precios al consumidor. La ley, a iniciativa del Gobierno, reglamentará el modo de administrar estos recursos.

Luis Enrique Salas Moisés.

Proposición

El numeral 15 del artículo 1o. del Proyecto 47 de 2002 Senado y 57 de 2002 Cámara quedará: El inciso primero del artículo 108 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

El Consejo Nacional Electoral reconocerá personería jurídica a los partidos o movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos que hayan obtenido en las ultimas elecciones para Senado y Cámara de Representantes, una votación equivalente al uno por ciento (1%) o más de los votos válidos emitidos en el territorio nacional. Así como a los partidos o grupos significativos de ciudadanos y organizaciones políticas que hayan obtenido una cifra superior al tres por ciento (3%) de los votos válidos en las elecciones presidenciales. La Personería Jurídica aquí establecida se extinguirá cuando no se obtenga el número de votos mencionados.

LUIS ENRIQUE SALAS MOISÉS

ARTICULO NUEVO

Proposición

Pregunta: con el fin de garantizar la verdadera representación democrática en las Corporaciones Públicas ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Adiciónese el artículo 263 de la Constitución Política de Colombia con un nuevo inciso final el cual será del siguiente tenor:

El Consejo Nacional Electoral con base en el último censo de población realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, determinará mediante acto administrativo, el total de la población correspondiente para cada circunscripción territorial, a fin de precisar el total de los representantes a la Cámara, Diputados a las Asambleas Departamentales y Consejoales Distritales y Municipales.

LUIS ENRIQUE SALAS MOISÉS

A continuación se relacionan las constancias presentadas durante el transcurso de la sesión:

Constancia

Dejo la constancia de mi voto positivo a la ponencia mayoritaria del Proyecto de ley 47 de 2002 Senado, 57 Cámara de 2002 por el cual se convoca un referendo.

ALONSO ACOSTA OSIO

Constancia

Bogotá, octubre 30 de 2002

Con la presente dejo constancia de mi desacuerdo con las dos ponencias referentes al Proyecto de Ley No. 47-Senado de 2002 - 57-Cámara de 2002 por la cual se convoca a un referendo.

Voto Negativo

OVIDIO CLAROS POLANCO

Constancia

Que por motivos de salud, dejo constancia que me retiro siendo las 09:10 p.m., de la sesión plenaria del día miércoles 30 de octubre de 2002.

EDUARDO CRISSIEN BORRERO

Constancia**Qué es lo que aprobamos?**

La inquietud surge de comparar el epígrafe del proyecto, el cual expresamente dice “Proyecto de ley número 47, por el cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional” y la parte final del artículo 1° que expresa “decida si aprueba el siguiente proyecto de Acto Legislativo”.

Creemos que no es correcto afirmar en principio que se tramita una ley aprobatoria de referendo, y en seguida someter a decisión popular un proyecto de Acto Legislativo. Las razones de esta inquietud radican en lo que a continuación se explica:

Los artículos 374, 375 y 387 constitucionales distinguen por el concepto y el procedimiento, tres sistemas de reforma constitucional:

El que se tramita en el Congreso, en una Asamblea Constituyente y mediante referendo.

Inclusive el artículo 379, cuando abre la posibilidad de demandar las reformas constitucionales, por vicios de procedimiento, se refiere a los actos legislativos, a la convocatoria, a referendo a la consulta popular y al acto de convocatoria de una Asamblea Constituyente.

Por lo tanto, no puede identificarse el Acto Legislativo con la reforma que se hace por asamblea constituyente o por referendo, porque son esencialmente estos mecanismos de participación popular y diferente su procedimiento.

Tampoco puede confundirse una ley con un acto legislativo. Es de sobra sabido que éste debe tramitarse en dos períodos ordinarios y consecutivos, en cambio la ley se aprueba en uno solo.

Ahora bien, el artículo 47 de la Ley 134 de 1994 que el representante José Joaquín Vives leyó en la sesión de las comisiones conjuntas, una vez explicada mi proposición, indica el nombre o bautizo que debe darse al referendo cuando ha sido aprobado por el pueblo. Este precepto nada tiene que ver con mi proposición de hacer claridad sobre el acto que está aprobando el Congreso.

El artículo 378 constitucional despeja cualquier duda, porque prescribe textualmente: “el Congreso, mediante ley que requiere la aprobación de los miembros de ambas Cámaras, podrá someter a referendo un proyecto de reforma constitucional que el mismo Congreso incorpore a la ley”.

En suma, estamos aprobando una ley de referendo, y éste se bautizará como acto legislativo si el pueblo lo aprueba en la fecha correspondiente. Hasta aquí es lo que dicen las normas constitucionales y legales que he mencionado en procedencia; pero tengo el

convencimiento subjetivo de que a un referendo no tiene porque llamarse Acto Legislativo.

Si el pueblo ratifica este referendo debe llamarse referendo del año 2003, tal como se calificó el Plebiscito de 1957.

La nomenclatura apropiada para las reformas constitucionales es la siguiente:

1. Reforma que hace el Congreso: su nombre es Acto Legislativo que se tramita en dos periodos ordinarios y consecutivos.
2. Reforma que hace una Asamblea Constituyente sí es parcial debe llamarse: Acto Constituyente y si es total se llamará sencillamente Constitución.
3. Reforma Constitucional aprobada por referendo. Adquiere el nombre de referendo de tal año.

Debo hacer notar que en la ponencia publicada en la Gaceta del Congreso del 24 de octubre del año en curso los ponentes no recogen el sentido de la proposición que me permití presentar y tampoco las razones que la sustentan.

La ponencia solamente dice: “en la discusión y aprobación del artículo primero del proyecto, que inicia con la convocatoria del referendo, fue negada una propuesta del Representante Enríquez en el sentido de sustituir la expresión “acto legislativo” por “texto que se incorpora a la ley”, debido a que la ley estatutaria de mecanismos de participación ciudadana contempla que se utilice esta denominación para los textos que se incorporan en una ley de convocatoria a un referendo constitucional. Como puede verse en la ponencia no se tienen en cuenta los artículos 375, 376 y 378 de la Constitución Política, y menos los argumentos que me permití explicar para proponer que se haga claridad en el proyecto de referendo, que se está aprobando una ley y no un Acto Legislativo. Y esto porque, en caso de ser Acto Legislativo, se impondría su conocimiento y aprobación por parte del Congreso en dos periodos ordinarios y consecutivos.

Atentamente,

EDUARDO ENRIQUE MAYA

Representante a la Cámara – Nariño

Constancia

La comisión Sexta Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, rechaza de manera enfática la intervención del Gobierno Nacional en establecer IVA a los servicios públicos en el proyecto de ley reforma tributaria, actualmente en curso en el Congreso de la República.

Firmado Honorables Representantes

MARIA TERESA URIBE BENT

PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA

FRANCISCO LOPRETO DURAN

MIGUEL RANGEL SOSA

JOHN JAIRO VELÁSQUEZ CARDENAS

MUSA BESAILE FALLAD

BERNER ZAMBRANO ERASO

JOSE GERARDO PIAMBA CASTRO

PEDRO MARIA RAMÍREZ

JOSE ROSARIO GAMARRA SIERRA

ERNESTO MESA ARANGO

ROCIO ARIAS HOYOS

ALEXANDER LOPEZ MAYA

JOSE MANUEL HERRERA CELY

Esta constancia fue presentada como proposición en la sesión de esta célula legislativa, realizada el 30 de noviembre de 2002.

ALEXANDER LOPEZ M.

Constancia

Por medio del presente escrito manifiesto mi voto positivo para los impedimentos presentados por los honorables representantes al numeral 1° del artículo 1° del proyecto de Acto Legislativo que convoca a un referendo.

Atentamente,

DIXON TAPASCO

Representante – Caldas.

Constancia

Octubre 30/02

Dejo constancia en Secretaría que no voto a favor o en contra de los impedimentos declarados por Representantes para intervenir en la discusión del numera 1° del artículo 1° del proyecto de referendo.

PEDRO ARENAS

Constancia

Dejo constancia que voto afirmativamente todos los impedimentos presentados con referencia al PL. 057/02C-047/02S. “referendo”.

MARIA T. URIBE

Constancia

HR. MARIA ISABEL URRUTIA OCORO,
ante la mesa directiva de la Cámara de
Representantes

Se deja constancia del voto negativo de la HR. MARIA ISABEL URRUTIA OCORO, a la ponencia para Segundo Debate al proyecto de ley No. 47/2002 y 57/2002 Cámara, “Por la cual se convoca a un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional”

Nos hallamos discutiendo un asunto de la esencia de la democracia, bajo amenaza de la antidemocracia. Es claro que la participación de los ciudadanos a través de las elecciones es deseable en toda democracia que se considere medianamente desarrollada. Sin embargo, dicha participación ha de decidir asuntos nodales, fundamentales de la vida política nacional, tan importantes que por lo mismo no puedan tramitarse por las vías institucionales, normalmente establecidas para ello.

En tal sentido, sí se sigue en el esfuerzo por convocar al pueblo para que se exprese, por qué no se aprovecha la ocasión para someter a su consideración temas trascendentales como el Estatuto de los Partidos, el Estatuto de la Oposición, la Financiación de las campañas políticas o la indebida ingerencia que en los asuntos públicos, tienen los conglomerados económicos del país.

No está bien que sin solución de continuidad se salte de los conglomerados económicos privados a los altos cargos del Estado, y luego se regrese pero con el diseño de políticas que se presentan como públicas pero con claros intereses particulares. En fin, los puntos propuestos a consideración por el Gobierno Nacional, palidecen frente a otros temas como la morigeración del presidencialismo o la profundización de la descentralización o las relaciones internacionales, la deuda externa y las políticas impuestas por los organismos multilaterales.

Por ello, si se convoca a un referendo, debe ser para que el pueblo libre y soberanamente indique el camino de su propio destino, pero constituye un desafuero convocarlo simplemente para que legitime asuntos que bien pueden tramitarse por vía del Congreso o que hacen parte de políticas y decisiones ya tomadas por el gobierno nacional y que atentan gravemente contra derechos adquiridos o que en general, conducen a mayores niveles de empobrecimiento y marginalidad de bastas capas de la población colombiana. No es justo, ni éticamente sustentable, que se convoque al pueblo, víctima de la más ardua manipulación, a que vote en contra de sus propios intereses.

Pero además, es fácil advertir que la mayoría de los temas contenidos en el proyecto no ameritan un referendo y ni siquiera una reforma constitucional, basta con reformar la Ley 5a del 93 o con expedir resoluciones administrativas para que muchos de estos puntos queden solucionados, en otros, se pretende sancionar lo que ya está sancionado y prohibido, pero que por ausencias estructurales de la administración de justicia y por la impunidad reinante, no hallan el castigo previsto, otros más, ya se tramitan en este Congreso como acto legislativo reformatorio de la Constitución. En fin, quiero hacer notar que una institución tan cara para la democracia como el referendo, puede en el caso presente, terminar siendo inocua y además, que compromete seriamente el liderazgo y reconocimiento con el que hoy cuenta el Presidente de la República, el que debería utilizarse precisamente para emprender las reformas estructurales que la economía y el modelo de sociedad efectivamente requieren.

Pero aún más, de los 17 puntos, muchos realmente son inocuos. Los que pretenden la reducción del gasto, mediante los cuales se ahorra muy poco y que incurrir en grave injusticia, o ¿qué significa congelar por dos años el salario de quienes devengan dos salarios mínimos? O suprimir las personerías y contralorías sin suprimir funciones, lo que en la práctica significa el reemplazo de funcionarios. O reducir el tamaño del Congreso en un 20%, lo que cuenta más es reducción y achicamiento de la democracia, que lo que se ahorra en recursos.

Otra buena cantidad se destina a la prohibición de lo ya prohibido (muerte política, suplencias, administración del congreso, pérdida de investidura,

los auxilios y la penalización del consumo de la dosis personal). Estos asuntos, casi todos ya están previstos en la Constitución y en las leyes, ¿cuál es la necesidad de someterlo entonces al escrutinio popular?

En fin, tanto los contenidos del texto, como la forma en que se hallan redactadas las preguntas, generarán una inmensa confusión e inducirán las respuestas, razón suficiente para ahorrar energías, tiempo y recursos y ponerse en serio a trabajar al interior de esta célula congresual.

Ya hemos escuchado también, los inconvenientes que tendría el sistema electoral, empezando por la Registraduría General de la Nación, para proveer los recursos técnicos y de personal en orden a poder adelantar en debida forma, una jornada electoral como ésta.

En fin, me asiste certeza respecto a que los temas propuestos en el proyecto de ley no ameritan la convocatoria a un referendo, que bien pueden ser tramitados y de manera más rápida a través de las vías ordinarias del Congreso y me asalta una inmensa duda en torno a la pertinencia y bondades del referendo. Por el contrario, estoy segura de su inocuidad e inconveniencia.

La convocatoria a un referendo debe servir inequívocamente para ampliar y profundizar la democracia, para garantizar los mecanismos que viabilicen una acción política clara, pulcra, transparente y al servicio del interés general y para relegitimar las instituciones que como el Congreso, son vistas como un espacio de transacción de intereses privados, en beneficio de unos pocos y no como el escenario de la democracia sustantiva.

Por lo anterior, en un acto de responsabilidad política y compromiso moral, ético y humano con las comunidades que presento, anuncio mi voto negativo frente a este proyecto y reitero mi compromiso indeclinable de seguir trabajando por hacer realidad los derechos del pueblo colombiano y de representar sus intereses.

Atentamente,

MARIA ISABEL URRUTIA OCORO

Representante a la Cámara

Comunidades Negras

Constancia

Frente a la aprobación del referendo en la plenaria de la Cámara de Representantes

H.R. Rafael Amador

Bogotá, D.C. octubre 30 de 2002

El referendo y la reforma política:

Una verdadera necesidad nacional

La recuperación de la política como instrumento para lograr un estado de bienestar y convivencia, exige profundos y radicales cambios que corrijan las distorsiones, los desbordamiento y los abusos que han llevado al país a una crisis de gobernabilidad y de legitimidad institucional, colocándonos al borde de convertirnos en una nación inviable social, económica y políticamente.

Ante este escenario el referendo y la reforma política, a través del trámite de un acto legislativo, se muestran como los instrumentos más idóneos y esperanzadores para producir los cambios que demanda la sociedad colombiana; transformaciones con las que está comprometido tanto el Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, como el partido liberal y Rafael Amador.

Liberalismo apoya decididamente referendo pero no la congelación del gasto

Desde el mismo momento en que el gobierno radicó el referendo en el Congreso de la República, el pasado 7 de agosto, y durante su trámite por las comisiones primeras de Senado y Cámara; nuestros representantes del liberalismo dejaron expresa constancia del apoyo y el compromiso de sacar adelante esta iniciativa, con la salvedad de que no apoyaríamos la propuesta de la congelación del gasto público, que recortará severamente los salarios y las pensiones de las clases populares; fórmula que considero a todas luces contraria al proceso de incremento y generación de empleo.

No aceptan prórroga del período de alcaldes y gobernadores

En el mismo sentido, tampoco acompañaré la prórroga del período de los gobernadores, alcaldes, diputados y concejales, en razón a que considero que esta iniciativa rompe la institucionalidad de los períodos para los cuales fueron elegidos.

Es necesario acompañar normas para darle mayor transparencia al ejercicio de la representación política

Apoyaré con entusiasmo todas las modificaciones que buscan la transparencia del proceso político, que tienden a recuperar la imagen y credibilidad del Congreso de la República, tales como:

Voto nominal:

mecanismo de control y verificación ciudadana

el voto unipersonal y público para que los electores y la opinión nacional conozcan las posiciones y decisiones de sus congresistas, de tal manera que los ciudadanos puedan ejercer el debido control sobre sus representantes, verificando sus compromisos programáticos y la coherencia entre las promesas de campaña y las decisiones que toman en ejercicio de la actividad pública.

Respaldo total a la eliminación de auxilios parlamentarios

Acabar con los auxilios que tanto daño han causado a los miembros de las corporaciones públicas.

No más suplencias

Terminar con las suplencias para eliminar de una vez por todas con los carruseles pensionales enseriando así el proceso electoral.

Por el endurecimiento de pérdida de investidura

Endurecer las causas para la pérdida de investidura ampliándola al incumplimiento de los topes de gastos electorales, a la solicitud de auxilios y a la

realización de acuerdos para mantener las suplencias, entre otros.

Modernización de los partidos

Fortalecimiento de la democracia

Igualmente todo lo relacionado con la consolidación y modernización de los partidos políticos. Propuesta, que ha sido uno de los más importantes aportes del liberalismo en los acuerdos de modificaciones introducidos en el primer debate.

La verdad es que sin partidos políticos institucionalizados el funcionamiento de la democracia se vuelve tortuoso y extremadamente vulnerable, desaparecen los compromisos ideológicos, la responsabilidad frente a los programas y a las agendas legislativas, se frustra la rendición de cuentas y se pierde la oportunidad de elegir democráticamente tanto las autoridades, como los miembros a las listas de las corporaciones públicas.

Sin lugar a dudas, la posibilidad de actuar en bancadas y el establecimiento del umbral, son elementos indispensables para la recuperación de la confianza y credibilidad en la política.

Los temas fiscales del referendo

Capítulo aparte y especial atención merecen las propuestas referentes a la austeridad, racionalización del gasto y participación democrática en la discusión del presupuesto. Acompañamos las medidas ejemplarizantes de congelamiento de las asignaciones y pensiones de los altos funcionarios del estado por cuatro años.

Congreso debe acabar con régimen de transición

En cuanto al tema pensional considero que el Congreso de la República debe ser claro y transparente en esta materia, eliminando el régimen de transición y los regímenes especiales. Apoyo decididamente la fórmula de que ningún colombiano pueda recibir una pensión mayor a 25 salarios mínimos, tanto para quienes son beneficiarios en el momento presente, como para los que se encuentren en el régimen de transición y las futuras generaciones.

Se advierte riesgos en la eliminación de Contralorías y Personerías

Respecto a la supresión de las Contralorías y Personerías debo manifestar que soy partidario de su reducción y reestructuración, estableciendo como meta de reducción del gasto la misma cuantía que se obtendría por su liquidación en un período de cuatro años.

El hecho de no conocer el costo-beneficio de la eliminación de las Contralorías y Personerías puede llevarnos a que el remedio sea más costoso que la enfermedad. Adicionalmente considero altamente inconveniente privatizar el control fiscal, y anacrónico retroceder en el proceso de profundización de la descentralización, creando un gigantismo burocrático a nivel central.

Obviamente entiendo que este es un tema controversial que debe definir con toda libertad el constituyente primario. De ser aprobada esta iniciativa mayoritariamente estaría de acuerdo con que los posibles ahorros generados por la supresión vayan a fortalecer la educación y el saneamiento básico.

Congelación del gasto público

Camisa de fuerza para el gobierno

En cuanto a la congelación del gasto público por un período de dos años, considero como un error que un estado renuncie a la utilización de una de las herramientas más importantes de política económica, como es la del gasto.

De tal manera, que con el prurito de eliminar las inflexibilidades establecidas constitucional y legalmente, se está llegando por esta vía, a la paradójica situación, de que el gobierno se imponga a sí mismo una camisa de fuerza adicional durante 24 meses, impidiéndole utilizar este instrumento en caso de que se profundice la recesión en el 2004.

Lo conducente hubiera sido suspender las inflexibilidades durante el mismo período, para que el gobierno manejara libremente el gasto, ya fuera restringiéndolo o aumentándolo en un futuro inmediato, según lo demande el estado de la economía.

Sobre esta materia quiero hacer un último llamado para dejar como optativa la facultad de congelación del gasto público, evitando una inflexibilidad aún mucho mayor, ya no de orden constitucional y legal, sino de orden refrendatario.

Reducción del Congreso pone en riesgo representación de Bogotá

En relación con la reducción del Congreso, el debate permitió mantener como fórmula de conciliación un Congreso bicameral, superando la propuesta del unicameralismo reducido en un 20%, con un sistema de elección a través del establecimiento de un umbral del 2% en el caso del Senado y medio cociente electoral para la Cámara. Si bien acompaño esta propuesta, lo hago con la salvedad de que es necesario revisar la representación en Bogotá en la Cámara de Representantes, ya que su representación disminuye de 18 a 14 representantes, desconociendo claramente el peso de su población del 18% respecto al total de la población nacional.

Este impacto negativo es padecido igualmente por centros urbanos como Medellín, Cali y Barranquilla, por eso, durante el curso del debate presentaremos una fórmula para mitigar tal desequilibrio en la representación de la capital de la república y de los grandes centros urbanos.

Así votará Amador el referendo

Señor Presidente, señores representantes, haciendo uso del voto nominal y público que incluye este referendo me permito anticipar mi voto de la siguiente manera:

1. Sí, al referendo
2. Sí, a pérdida de derechos políticos
3. Sí, a votación nominal
4. Sí, a la eliminación de suplencias.
5. Sí, a la separación de las funciones administrativas del Congreso.
6. Sí, a las facultades de las corporaciones públicas para la asignación del presupuesto.
7. Sí, a la reducción del Congreso
8. Sí, a la limitación de pensiones y salarios de los servidores públicos
9. No, a la congelación del gasto público.
10. Sí, a las causales de la pérdida de investidura
11. Sí, a los nuevos recursos provenientes del ahorro de la supresión de las contralorías y personerías para la educación y saneamiento básico.
12. Sí, a la redistribución de la regalías en saneamiento y educación.
13. No, a la supresión de Contralorías y Personerías
14. Sí, al fortalecimiento de los partidos políticos
15. No, a la prórroga del período de gobernadores y alcaldes

Rafael A. Amador

Constancia

Los suscritos Representantes a la Cámara quieren dejar expresa constancia sobre la presentación extemporánea por parte del Gobierno Nacional y concretamente del señor Ministro del Interior y la Justicia, del proyecto de acto legislativo que reforma a la justicia. Es materialmente imposible en lo que falta de la legislatura, tramitar la propuesta. Nos relevamos de cualquier responsabilidad sobre el acto legislativo.

Octubre 30 de 2002.

Luis F. Duque, Zamir Silva, Clara Pinillos., Carlos Arturo Piedrahíta C., Jorge Gerlein, Jesús Ignacio García V., Luis Carlos Delgado ,siguen firmas ilegibles.

Constancia

Por motivos personales que requieren mi presencia en mi oficina y fuera del Capitolio, dejo constancia de mi ausencia durante la discusión y votación del numeral 1 del artículo 1° del Proyecto de Ley número 047 de 2002 Cámara, 057 de 2002 Senado. Octubre 30 de 2002. 5:40 p.m.

César Negret Mosquera.

Constancia

Siendo hoy las 6:00 p.m., del día 30 de octubre de 2002, me retiro de la sesión plenaria por presentarme problemas de salud; por lo anterior anexo la correspondiente excusa.

El Representante a la Cámara por el Departamento del Magdalena,

Jorge Luis Caballero Caballero.

Certificado de Incapacidad o Licencia de Maternidad

Cooomeva EPS

Ciudad: Bogotá

Fecha de Expedición: 2002/10/30

Número de Incapacidad: 2010012754

Estado: Impresa

Datos afiliado

Primer Apellido: Caballero

Segundo Apellido: Caballero

Primer Nombre: Jorge

Segundo Nombre: Luis

Tipo Identificación: CC

Identificación: 5056056

Empresa donde labora: Cámara de Representantes

Nit: 899.999.098-

Cargo actual: Miembros cuerpo legislativo, abogado, jueces

Salario: 6.180.000.00

Dirección reposo: Cra. 58 N° 79-31

Teléfono reposo: 3551936

Ciudad reposo: Barranquilla

Datos incapacidad/licencia maternidad

Diagnóstico primario: Otros vértigos de origen periférico y los no especificados

Código diagnóstico: 3861

Fecha inicio incapacidad: 2002/10/30

Fecha final incapacidad: 2002/10/31

Tipo incapacidad: Ambulatorio

Prórroga: No

Días autorizados: 2

En letras: Dos días

Origen incapacidad: Enfermedad general

Días acum., prórrogas: 0

Accidente de trabajo: No

Accidente de tránsito: No

Datos del médico o IPS prestador del servicio

Tipo Id. Médico: CC

Identificación: 0

Nombre del profesional: Médico no ads.

Especialidad: Cirugía General

Reconocimiento económico

Días reconocidos

En letras: Cero

Salario base: .00

Porcentaje liquidación: .0%

Valor de la incapacidad: .00

Kathy Sánchez García,

Persona autorizada Coomeva EPS.

Constancia

La presente es para declarar mi voto positivo, sobre el tema de los impedimentos que vayan a tener cada uno de los Representantes a la Cámara en los diferentes puntos que hay en el artículo 1° y el artículo 2° del Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado, *por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.*

José Luis Flórez Rivera.

Octubre 30 de 2002

Dejo constancia que mi voto para la convocatoria es: Sí

Pedro Pardo R.

R. C. Guainía

79.112.597

Hay firma ilegible.

Constancia voto positivo

Sesión 30 de octubre de 2002

El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia expresa de mi voto positivo al artículo 1° numerales 1 y 2 del Proyecto de Referendo.

En constancia firmo,

Jorge Luis Feris Chadid.

Constancia voto positivo

Noviembre 5 de 2002

Artículo 1° # 3 y prop.

Sr. Ministro Interior

Dejo constancia de mi voto positivo al artículo 1° # 3 y proposición aditiva del señor Ministro del Interior sobre la incorporación del voto en Blanco

Muriel Benito Revollo,

Oscar Darío Pérez Pineda.

Constancia

Con el respeto que se merece la honorable Plenaria de la corporación la cual en su leal saber y entender han negado de plano mi excusa para votar por tener conflicto de intereses en el artículo 1° numeral 1 del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado y número 57 de 2002 Cámara.

Manifiesto desde ya que no participaré de manera alguna de la discusión de los 1 y 7 del artículo 1°.

José Luis Flórez Rivera.

Octubre 30 de 2002. 8:20 p.m.

Proyecto Referendo 30 de octubre de 2002

Constancia de votación

Dejo constancia de mi voto negativo a la ponencia del honorable Representante Lorenzo Almendra en el Proyecto de Referendo.

Igualmente, voto positivamente la ponencia mayoritaria del Proyecto de Referendo.

David Cham.

Constancia para el Acta

Octubre 30 de 2002

Dejamos constancia de nuestro voto positivo a la ponencia mayoritaria del Proyecto de Referendo.

Eloy Hernández D., Edgar E. Torres, sigue firma ilegible.

Constancia voto negativo

Bogotá, Octubre 30 de 2002

Con la presente dejo constancia de mi desacuerdo con las dos ponencias referentes al Proyecto de Ley número 47 de 2002 Senado y 57 de 2002 Cámara, por la cual se convoca a un referendo y por lo cual mi voto es negativo.

Araminta Moreno.

LAS MOTIVACIONES DEL REFERENDO**Un problema de concepciones diferentes frente al estado que se quiere**

“La política determina los fines de la administración, en tanto que la economía determina sus medios” Uricoechea.

La política, entendida como la actividad encaminada a llevar a cabo la decisión fundamental de una sociedad, no puede estar supeditada en forma exclusiva al proceso de gestión económica que constituye únicamente uno de los medios que se utilizan para lograr los fines estatales, a pesar de ser en el Estado contemporáneo uno de los elementos más importantes; al punto que algunos autores afirman que el arte de gobernar es el arte de gastar.

Frente a la desaparición de las contralorías y personerías

Lo que no puede hacerse es transplantar, como se ha intentado en forma equivocada, los esquemas y modelos creados en la administración privada; por una razón muy sencilla: la consideración fundamental (que no la única) en el análisis administrativo privado es la relación costo-beneficio, mientras que para el sector público o estatal hay que hacer el análisis con base en las variables costo-bienestar, aquí valdría la pena preguntarse si el ahorro que el gobierno propone con esta reducción es directamente proporcional al bienestar no sólo de quienes van a perder su empleo sino del conjunto del pueblo colombiano.

Frente a la política de Derechos Humanos

No es posible interpretar de forma positiva el hecho de reducir un ente estatal que en consonancia con el artículo 118 de la Constitución Política le corresponde la **guarda y promoción de los Derechos Humanos**, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Cuál es el concepto de bien común de Uribe

La mayor parte de los autores han considerado que el fin del Estado es el bien común, utilizando la expresión de Santo Tomás.

El bien común como objetivo estatal debe concretarse en términos de escuelas, ingreso nacional, hospitales, seguridad y demás, debemos para alcanzar esos objetivos cumplir la difícil tarea de fijar prioridades y asignar recursos.

¿Fue esta la consideración fundamental al elaborar el Presupuesto General de la Nación?

Ubicarse en las necesidades propias del Estado Colombiano

Siendo el aparato administrativo estatal el instrumento más idóneo para alcanzar los fines del Estado moderno, incluso se puede afirmar que sólo mediante el adecuado funcionamiento de todo ese aparato se logrará el fin del Estado contemporáneo.

La intervención se inicia a partir del momento en que se reconoce la imposibilidad de lograr la felicidad y el bienestar de todos los miembros de la comunidad estatal por medio del libre juego de la iniciativa individual.

El liberalismo económico adolece de una falla en su teoría, al partir de una formulación abstracta según la cual, como todos los hombres están en igualdad de condiciones, la actuación del Estado sólo distorsionaría ese orden ideal. Este principio ha demostrado ser incorrecto, en la medida en que los hombres no están todos en las mismas condiciones y la inactividad del Estado lo que hace es perpetuar y acrecentar las diferencias.

La intervención se justifica como el mecanismo regulador que permite a los hombres disponer de las mismas condiciones iniciales, o al menos evita que ciertos individuos carezcan de oportunidades. Al parecer esta falla teórica y tan evidente en la realidad nacional no ha sido avizorada por el equipo económico del gobierno a quien no parece importar mucho la soberanía nacional, ni el bienestar de los colombianos cuando de cumplir los mandatos del Fondo Monetario Internacional se trata, y menos aún por sus asesores externos como Rudolf Hommes.

Sin embargo, el gobierno afirma en la exposición de motivos “sin política sana y franca no se hará buena economía, ni se recuperará la confianza pública ni se doblegará la inseguridad, ni se resolverán las hondas necesidades de los colombianos” (página 1 último párrafo).

¿Será esta una política sana y una buena economía?
¿Lo demuestran así las variables económicas, el desempleo, el ahorro, la inversión entre otras?

La estructura del Estado Colombiano y la necesidad de una verdadera reforma

El Estado Colombiano es una organización de tipo “U”, también conocida como “organización funcional”, las características principales de este tipo de organización, son:

- No existe posibilidad de actuar en forma independiente (se coarta con ello la iniciativa);
- La evaluación de las unidades en forma individual resulta prácticamente imposible;
- La organización está de tal manera centralizada que su actuar se hace lento; su estructura paquidérmica se ve ahogada por la falta de autonomía;
- Por su propio tamaño resulta imposible que las altas directivas (léase ministros, jefes de departamentos administrativos, superintendentes, gerentes de empresa y establecimientos públicos, etc.) lleguen a tener una visión global de la organización. A consecuencia de ello los objetivos se diluyen y se caen en el inmediatismo, dando la impresión de que todas las componentes de la organización van en direcciones diferentes.

Al final de este proceso (y el Estado Colombiano parece estar llegando al final), el Estado “crecerá en

magnitud y poderío vendrá poco después la centralización y la economía se tornará inflexible e ineficiente”. Hay que tratar de transformar el Estado en una estructura tipo “M”, que es una forma intermedia entre la centralización y la descentralización total (organización de tipo H); la forma “M” hace énfasis en la necesidad de dar autonomía a los individuos, evitando que la colaboración asuma el papel preponderante (porque se corre el riesgo de regresar al inmovilismo). El ideal es que las partes de la organización compartan recursos, metas, y si es posible valores.

La estructura funcional o divisional fue sustituida desde 1950 por la estructura matricial, la cual, aunque continúa integrada verticalmente, ya presenta líneas de comunicación entre sus componentes. La forma avanzada de la organización matricial es la que hemos dado en denominar estructura “M”. Los estudiosos de los fenómenos organizacionales hablan incluso de una forma organizacional posterior a la estructura “M”, a la cual han denominado “Red” y cuya característica principal es la desagregación vertical de sus componentes.

Cualquiera que sea la forma que se adopte, debe poder adaptarse fácilmente a las nuevas realidades y necesidades; además de eso, al incentivar la iniciativa personal, se logrará evitar la mayoría de las disfunciones burocráticas. La estructura “M” permite lograr los objetivos anteriores, además de facilitar un cierto nivel de desagregación vertical.

En todo plan de reforma del Estado hay que tener muy en cuenta que no siempre se requieren grandes soluciones y programas de rediseño de la estructura estatal, sino hay que ir empezando por solucionar problemas sencillos, de los que afectan diariamente al público y que tanto daño hacen a la imagen del Estado.

Como puede observarse el problema administrativo y organizacional del Estado es complejo, llama la atención que un tema de esta magnitud se presente sin mayor sustentación por parte del Gobierno. Todo un proyecto de reforma del Estado sin evaluación financiera, sin planeación y sin una correspondencia organizacional que busque un Estado más eficiente y eficaz orientado hacia el bien común. Y llama la atención mucho más que el congreso apruebe un texto de referendo sin mayores cambios, permitiendo un chantaje cuando en la exposición de motivos se dice “Es por eso que el Gobierno le propone al Congreso que ahora se presenta en el escenario nacional, que con la aprobación de esta ley de referendo dé la prueba inequívoca de su voluntad de cambio y de su sintonía con el alma nacional” (página 3).

“El triunfo de los dictadores (decía Hitler) es consecuencia de tres fracasos: de la filosofía, de la religión, del capitalismo democrático, con sus ficciones, sus espejismos y sus envidias. Los filósofos, los sacerdotes y los parlamentarios condenan con gestos de horror a la dictadura, pero no se dan cuenta de que son ellos, precisamente, los

principales responsables de lo que se llama tiranía. Si hubieran sido más capaces, más poderosos y más afortunados, yo no ocuparía este lugar”.

Al parecer Uribe se continúa aprovechando como todos los gobiernos de la incapacidad voluntaria de un Congreso en donde muchas mentes brillantes sucumben ante las ficciones, los espejismos y las envidias y no interpretan las verdaderas necesidades de su pueblo.

La propuesta es a ser más rigurosos en el análisis de una reforma del Estado que consulte el bien común, lo técnico organizacional y financiero y no permitir que una bancada que falsea el régimen representativo, que tiene la mayoría en el Congreso y la jefatura del gobierno y que gracias a esa mayoría impone sus programas; reduzca los debates parlamentarios a un rito cuyo desenlace ya se conoce, y no permita una verdadera confrontación de ideas con miras a lograr un acuerdo entre las distintas corrientes de opinión política, limitando el papel de la oposición a la crítica y a la protesta verbal.

El Representante a la Cámara por Bogotá,

Wilson Alfonso Borja Díaz.

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2002.

Bibliografía

Teoría Constitucional e Instituciones Políticas, Vladimiro Naranjo Mesa, Séptima edición, Temis 1997.

Nuevo Estado y Empresa. “Ampliación de los fines del Estado” páginas 18-40.

Exposición de Motivos del proyecto de ley, por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

La entrevista: “La otra cara de... Hitler”

Bogotá, D. C., 30 de octubre de 2002

Doctor

CARLOS GUSTAVO CANO

Ministro de Agricultura

Ciudad

La actitud por usted asumida en defensa de los productores del sector agropecuario en especial los del Area Andina, merece nuestro reconocimiento.

Por primera vez el tema de los subsidios otorgados por los países poderosos a sus productos agrícolas en detrimento de economías emergentes, fue tratado con justicia y valentía.

Mientras existan subsidios ajenos al quehacer productivo, no hay otra forma de eliminar la competencia desleal que el manejo de los aranceles o el cierre de fronteras.

Los parlamentarios abajo firmantes, le reiteramos nuestra solidaridad y disposición de trabajo en aras a lograr que el campo colombiano y andino vuelva a ser generador de empleo y bienestar.

No somos ajenos a la globalización de la economía, pero con acuerdos justos y con reglas claras dentro

de un libre mercado que tenga un efectivo control de las estrategias desleales de competencia empleadas e impuestos por ciertos países.

Atentamente,

El Representante por el departamento de Caldas,
Juan Martín Hoyos.

El Representante por el departamento del Caquetá,
Luis Fernando Almario Rojas.

Siguen firmas,

César Negret, Carlos Ramiro Chavarro, Javir Ramiro Devia Arias, Octavio Benjumea, Albeiro Mejía, Edgar E. Torres, Alonso Acosta Osio, Muriel Benito R., Miguel Durán Gelvis, siguen firmas ilegibles.

c.c. Presidencia de la República

Parlamento Andino

Parlamento Venezuela

Parlamento Perú

Parlamento Bolivia

Parlamento Ecuador

Firmas de respaldo al oficio enviado al Dr. Carlos Gustavo Cano, Ministro de Agricultura.

Hermisul Sinisterra S., Octavio Benjumea, Albeiro Mejía G., Edgar E. Torres, Muriel Benito-Revollo, Alonso Acosta Osio, Miguel Durán Gelvis, Firmas ilegibles.

Declaración

Colombia Frente al ALCA

Los suscritos congresistas, en representación de distintos sectores políticos, expresamos nuestra profunda preocupación por el tratamiento que se le viene dando al sector agropecuario, en especial en lo relacionado con el tema arancelario y al proceso de negociaciones del ALCA, que si no es modificado será el comienzo del fin de la agricultura y ganadería colombiana.

Está demostrado que el sector agropecuario es base fundamental para el desarrollo nacional, como fuera planteado por el señor Presidente de la República, doctor Alvaro Uribe Vélez, en su campaña. Por ello, consideramos necesario que el Gobierno Nacional adopte para el sector rural, tanto interna como internacionalmente, las medidas necesarias tendientes a lograr su crecimiento, la preservación de los empleos actuales, la generación de nuevos puestos de trabajo y el abastecimiento interno con productos de óptima calidad y a precios competitivos, frente a los importados.

En el campo viven alrededor de 11 millones de personas de los cuales, aproximadamente 6 millones dependen de la actividad agrícola y pecuaria. Actualmente se explotan 4 millones de hectáreas en cultivos. Si desapareciera la actividad agrícola como algunos equivocadamente lo proponen, es inimaginable la crisis a la que se vería abocado el país.

En este sentido queremos reconocer el esfuerzo del señor Ministro de Agricultura, doctor Carlos Gustavo Cano, en el seno de la Comunidad Andina de Naciones – CAN- celebrada el pasado 15 de octubre en Lima, al lograr, con el respaldo del Gobierno Nacional, el consenso regional requerido

para notificar los aranceles permitidos en la OMC, como arancel de partida para las negociaciones del ALCA, en torno a la búsqueda de la mejor posición negociadora frente a dicho acuerdo.

No entendemos las recientes declaraciones públicas del Ministro de Comercio Exterior, doctor Jorge Humberto Botero, en el sentido de modificar lo convenido en Lima. El cambio de la posición adoptada por los países andinos generará graves consecuencias para el país y en especial para el sector agropecuario, frente al proceso de negociación comercial del ALCA y será un pésimo antecedente en consideración a la seriedad que siempre ha caracterizado a Colombia en el cumplimiento de los acuerdos que suscribe. Una primera consecuencia de este cambio de posición será el incremento de los cultivos ilícitos, el desplazamiento hacia los centros urbanos de los pobladores rurales, con la consecuente profundización del conflicto interno, el malestar social y el estancamiento económico que vive el país.

No podemos aceptar que se siga condenando a nuestros agricultores y ganaderos a vivir en condiciones de desigualdad frente a los productores de los países desarrollados, que reciben de sus gobiernos subsidios por más de mil millones de dólares diarios, entre otras ayudas.

En conclusión, reiteramos nuestra solicitud al Gobierno Nacional de mantener lo acordado en Lima, para asegurar condiciones de equidad en los actuales procesos de negociación comercial que se adelantan, con el consiguiente beneficio para todos nuestros compatriotas.

Bogotá, Octubre 30 de 2002.

Oscar Arboleda, Armando Amaya, Antonio Valencia, Hernando Torres Barrera, Alfredo Cuello Baute, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Juan Martín Hoyos, Telésforo Pedraza, Albino García F., Iván Díaz Mateus, Yaneth Restrepo Gallego, Albeiro Mejía G., Luz Piedad Valencia F., Myriam Paredes, Armando Benedetti, Muriel Benito R., Fernando Tamayo, Germán Navas T., Luis Guillermo Jiménez Tamayo, José Luis Arcila, Jesús Ignacio García V., Luis F. Duque, William Ortega Rojas, Wilson Borja Díaz, Jaime E. Canal, Jaime Arias, Bernabé Celis, José Gamarra, Omar Flórez Vélez, Gustavo Petro, María Nancy Montoya, Carlos Ignacio Cuervo, Luis Salas, Willington Ortiz, Nancy Patricia Gutiérrez, Pedro Pardo R., Hugo E., Zárrate, Martha V. de Pérez, Clara Pinillos, 93 firmas de parlamentarios. *Siguen firmas ilegibles.*

Octubre 30/02

Señores

Mesa Directiva

H. Cámara de Representantes

E.S.M

Por existir indagación en curso contra el suscrito en la Contraloría Departamental del Atlántico, me declaro impedido, de acuerdo a la Constitución Nacional y la Ley 5/92, para participar en la

discusión y votación del artículo del Referendo relacionado con la supresión o disminución de Contralorías.

Atentamente,

JAIME ARIAS

Representante a la Cámara

Atlántico

Me declaro impedido para votar el artículo 1º, pregunta 9 sobre la supresión de las Contralorías, en razón a que mi señora esposa Gloribety Guerrero Pinzón, actualmente es funcionaria de la Contraloría General del Departamento de Cundinamarca.

Para constancia Firmo hoy 29 de Octubre del 2002.

Pedro María Ramírez

c.c. 3.107.892

Impedimento

El suscrito Representante a la cámara por Magdalena manifiesta a la Plenaria estar impedido para votar el proyecto de Ley 057/2002 cámara “Por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional” en lo referente a las Contralorías Departamentales, Municipales y Distritales, por tener un familiar en tercer grado de consanguinidad como Contralor Distrital de Santa Marta.

José Gamarra Sierra

Impedimento

Por tener un familiar (sobrino) que labora en la Contraloría departamental de Antioquia me declaro impedido para votar el # 9 del artículo primero.

Ernesto Mesa

30 de octubre de 2002.

Impedimento

El suscrito Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del Departamento del Atlántico, Jorge Alberto Gerlein Echeverría, solicitó a la Plenaria de la Corporación me acepte el impedimento para votar y debatir los numerales 1º y 8º del artículo 1º del proyecto de Referendo.

Jorge Gerlein Echeverría

30-X-02

Bogotá, Octubre 30 de 2002

Señor

Presidente H. Cámara de Representantes

Ciudad

Por cuanto estoy en proceso de obtener mi pensión de jubilación del Fondo de Previsión Social del Congreso, me declaro impedido y por lo tanto me abstendré de votar los numerales 8º y 14º al artículo 1º del proyecto de Ley 47 de 2002 senado y 57 de 2002 cámara, por el cual se convoca a un referendo. Igualmente y en el mismo proyecto me abstendré de votar y por lo tanto me declaro impedido para votar

numeral 9° del artículo primero sobre suspensión de Contralorías por cuanto mi cónyuge es funcionaria de la Contraloría de Medellín.
Héctor Arango Angel

VOTACIONES
Cámara de Representantes
República de Colombia

30-10-02

5:11:00 PM

PL-. 057/02

Oct. 30/2002

INFORME H.R. LORENZO ALMENDRA V.
“... SE CONVOCA A UN REFERENDO Y SE
SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL
PUEBLO UN PROYECTO DE REFORMA
CONSTITUCIONAL”

No Votan: 48 Sí: 17 No: 95

Abstiene: 1 Excusados: 0

No votan: 48

Alvarez Montenegro Javier Tato, Amaya Alvarez Armando,

Arango Torres Fabio, Arenas Prada Miguel de Jesús, Arias Mora Ricardo, Celis Carrillo Bernabé, Celis Gutiérrez Carlos Augusto, Char Navas David, Córdoba Rincón Darío, Crissien Borrero Eduardo, Cuervo Valencia Carlos Ignacio, Enríquez Rosero Manuel Mesías, Ezpeleta Herrera Jaime Darío, Feris Chadid Jorge Luis, García Valencia Jesús Ignacio, González Maragua Jaime Alberto, Jaimes Ochoa Adalberto, Martínez Rosales Rosmery, Montes Alvarez Reginaldo Enrique, Pareja González Francisco, Pérez Alvarado Jorge Carmelo, Pineda Arcia Eleonora María, Pinillos Abozaglo Clara Isabel, Ramírez Urbina Jorge Enrique, Roa Vanegas Miguel A, Sánchez Arteaga Freddy, Tapasco Triviño Dixón Ferney, Torres Murillo Edgar Eulises, Rangel So. Miguel A, Vargas Castro Javier Miguel, Velasco Chaves Luis Fernando, Velásquez Salcedo Sandra Arabella, Velásquez Suárez Germán, Acosta Osio Alonso Rafael, Camacho Weverberg Roberto, Devia Arias Javier Ramiro, García Fernández Albino, García Herreros Jorge Alberto, Gerlein Echeverría Jorge, Gutiérrez José Gonzalo, Imbett Bermúdez José María, Leguizamón Roa Marco Tulio, Mejía Urrea César Augusto, Pedraza Ortega Telésforo, Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro, Villamizar Afanador Alirio, Fandiño Cantillo Edgar, Martínez Fernández Jairo de Jesús.

Sí: 17

Arias Hoyos Rocío, Avendaño Lopera Pompilio, Velásquez Cárdenas John Jairo, Almario Rojas Luis Fernando, Arcila Córdoba José Luis, Baquero Soler Omar Armando, Jiménez Salazar Pedro, Arenas García Pedro José, Almendra Velasco Lorenzo, Borja Díaz Wilson Alfonso, Navas Talero Carlos Germán, Ortiz Palacio

Wellington, Petro Urrego Gustavo Francisco, Silva Gómez Venus Albeiro, Sinisterra Santana Herminsul, Urrutia Ocoró María Isabel, Zárrate Osorio Hugo Ernesto.

No: 95

Aguirre Muñoz Germán Antonio, Alfonso García Juan de Dios, Amador Campos Rafael Francisco, Amín Hernández Jaime, Arango Angel José Héctor, Ashton Giraldo Alvaro Antonio, Avila Peralta Manuel Darío, Benedetti Armando, Benjumea Acosta Octavio, Bermúdez Sánchez José Ignacio, Berrío Torres Manuel de Jesús, Besaile Fayad Musa, Caballero Caballero Jorge Luis, Caropresse Méndez Manuel José, Gutiérrez Jaramillo Adriana, Cevallos Arévalo Sandra, Casabianca Prada Jorge Eduardo, Claros Polanco Ovidio, Clavijo Valencia Arcángel, Duque García Luis Fernando, Diazgranados Sergio, Durán Barrera Jaime, Dussán López Luis Enrique, Elejalde Arbeláez Ramón, Flórez Rivera José Luis, Flórez Vélez Omar, Gamarra Sierra José Rosario, Giraldo Jorge Homero, Angel Barco Enrique, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jattin Corrales Zulema del Carmen, Jiménez Tamayo Luis Guillermo, Jozame Amar Tony, Maya Ponce Luis Edmundo, Mesa Arango Ernesto de Jesús, Monsalvo Gnecco Luis Alberto, Montoya Quintero María Nancy, Moreno Ramírez Betty Esperanza, Negret Mosquera César Laureano, Olano Becerra Plinio Edilberto, Ortega Rojas William, Parody Gina, Piedrahita Cárdenas Carlos Arturo, Restrepo Gallego Griselda Janeth, Rivera Flórez Guillermo Abel, Salas Moisés Luis Enrique, Sanguino Soto Luis Eduardo, Delgado Peñón Luis C., Serrano Morales Luis Antonio, Silva Amín Zamir Eduardo, Silva Meche Jorge Julián, Soto J. Carlos, Uribe Bent María Teresa, Vargas Barragán Javier Enrique, Vargas Moreno Luis Eduardo, Varón Cotrino Germán, Vélez Mesa William, Vergara de Pérez Martha del Carmen, Viana Guerrero Germán Néstor, Vives Pérez Joaquín José, Wilches Carreño Oscar Leonidas, Zambrano Erazo Berner León, Alvarez Hoyos Tannia, Arboleda Palacio Oscar, Benitorrevollo Balseiro Muriel de J., Campo Escobar Alfonso, Canal Albán Jaime Ernesto, Castro Gómez Santiago, Cuello Baute Alfredo, Delgado Blandón Jorge Ubeimar, Díaz Mateus Iván, Durán Gelvis Miguel Angel, Enríquez Maya Eduardo, Gallardo Archbold Julio Eugenio, Hoyos Villegas Juan Martín, Hurtado Cano Juan, Ibarra Obando Luis Jairo, León León Buenaventura, Mejía Gutiérrez José Albeiro, Moreno Gutiérrez Araminta, Paredes Aguirre Miryam Alicia, Lopreto D. Francisco, Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando, Pérez Pineda Oscar Darío, Piamba Castro José Gerardo, Raad Hernández Elías, Ramírez Ramírez Pedro María, Rodríguez Sarmiento Milton Arlex, Suárez Mira Oscar de Jesús, Tamayo Tamayo Fernando, Torres Barrera Camilo Hernando, Valencia Duque Antonio, Zuluaga Díaz Carlos Alberto, Navarro Piedrahita Eiber Gustavo, Pardo Rodríguez Pedro Nelson.

Abstiene: 1 López Maya Alexander

Excusados: 0

Votación Ponencia Lorenzo Almedra

No

Pedraza Hernando
Telésforo Pedrasa
José M. Herrera
Fredy Sánchez
Jorge Ramírez
Luz Piedad Valencia
Miguel Rangel
Carlos J González
Jorge Gerlein
González M. Jaime
Clara Pinillos

Cámara de Representantes
República de Colombia

30-10-02

5:14:53 PM

PL-. 057/02

Octu. 30/2002

PROPOSICIÓN CON LA QUE TERMINA
EL INFORME

“... SE CONVOCA UN REFERENDO Y SE
SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL
PUEBLO UN PROYECTO DE REFORMA
CONSTITUCIONAL”

Asistentes: 141

No Votan: 50 Sí: 99 No: 12

Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 50 Alvarez Montenegro Javier Tato, Arango Torres Fabio, Arias Hoyos Rocío, Arias Mora Ricardo, Benjumea Acosta Octavio, Celis Carrillo Bernabé, Celis Gutiérrez Carlos Augusto, Char Navas David, Córdoba Rincón Darío, Cuervo Valencia Carlos Ignacio, Enríquez Rosero Manuel Mesías, Espeleta Herrera Jaime Darío, Feris Chadid Jorge Luis, Flórez Rivera José Luis, García Valencia Jesús Ignacio, Giraldo Jorge Homero, Jaimes Ochoa Adalberto, Martínez Rosales Rosmery, Montes Alvarez Reginaldo Enrique, Pareja González Francisco, Pérez Alvarado Jorge Carmelo, Pineda Arcia Eleonora María, Pinillos Abozaglo Clara Isabel, Ramírez Urbina Jorge Enrique, Roa Vanegas Miguel A, Sánchez Arteaga Freddy, Silva Amín Samir Eduardo, Tapasco Triviño Dixón Ferney, Torres Murillo Edgar Eulises, Rangel So. Miguel A, Vargas Castro Javier Miguel, Vargas Moreno Luis Eduardo, Velásquez Salcedo Sandra Arabella, Wilches Carreño Oscar Leonidas, Acosta Osio Alonso Rafael, Benitorrevollo Balseiro Muriel de J., Camacho Weverberg Roberto, Cuello Baute Alfredo, Gerlein Echeverría Jorge, Gutiérrez José Gonzalo, Imbett Bermúdez José María, Jiménez Salazar Pedro, Mejía Urrea César Augusto, Moreno Gutiérrez Araminta, Pedraza Ortega Telésforo, Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro, Villamizar Afanador Alirio, Martínez Fernández Jairo de Je-

sús, Navarro Piedrahíta Eiber Gustavo, Navas Talero Carlos Germán.

Sí: 99 Aguirre Muñoz Germán Antonio, Alfonso García Juan de Dios, Amador Campos Rafael Francisco, Amaya Alvarez Armando, Amín Hernández Jaime, Arango Angel José Héctor, Arenas Prada Miguel de Jesús, Ashton Giraldo Alvaro Antonio, Avila Peralta Manuel Darío, Benedetti Armando, Bermúdez Sánchez José Ignacio, Berrío Torres Manuel de Jesús, Besaile Fayad Musa, Caballero Caballero Jorge Luis,

Caropresse Méndez Manuel José, Gutiérrez Jaramillo Adriana, Cevallos Arévalo Sandra,

Casabianca Prada Jorge Eduardo, Clavijo Valencia Arcángel, Crissien Borrero Eduardo, Duque García Luis Fernando, Díaz Granados Sergio, Durán Barrera Jaime, Dussán López Luis Enrique, Elejalde Arbeláez Ramón, Flórez Vélez Omar, Gamarra Sierra José Rosario, Angel Barco Enrique, González Maragua Jaime Alberto, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jattin Corrales Zulema del Carmen, Jiménez Tamayo Luis Guillermo, Jozame Amar Tonny, Maya Ponce Luis Edmundo, Mesa Arango Ernesto de Jesús, Monsalvo Gnecco Luis Alberto, Montoya Quintero María Nancy, Moreno Ramírez Betty Esperanza, Negret Mosquera César Laureano, Olano Becerra Plinio Edilberto, Ortega Rojas William, Parody Gina, Piedrahita Cárdenas Carlos Arturo, Restrepo Gallego Griselda Janeth, Rivera Flórez Guillermo Abel, Salas Moisés Luis Enrique, Sanguino Soto Luis Eduardo, Delgado Peñón Luis C, Serrano Morales Luis Antonio, Silva Meche Jorge Julián, Soto Jaramillo Carlos Enrique, Uribe Bent María Teresa, Vargas Barragán Javier Enrique, Varón Cotrino Germán, Velasco Chaves Luis Fernando, Velásquez Cárdenas John Jairo, Velásquez Suárez Germán, Vélez Mesa William, Vergara de Pérez Martha del Carmen, Viana Guerrero Germán Néstor, Vives Pérez Joaquín José, Zambrano Erazo Berner León, Almario Rojas Luis Fernando, Alvarez Hoyos Tannia, Arboleda Palacio Oscar, Arcila Córdoba José Luis, Baquero Soler Omar Armando, Campo Escobar Alfonso, Canal Albán Jaime Ernesto, Castro Gómez Santiago, Delgado Blandón Jorge Ubeimar, Devia Arias Javier Ramiro, Díaz Mateus Iván, Durán Gelvis Miguel Angel, Enríquez Maya Eduardo, Gallardo Archbold Julio Eugenio, García Fernández Albino, García Herreros Jorge Alberto, Hoyos Villegas Juan Martín, Hurtado Cano Juan, Ibarra Obando Luis Jairo, Leguizamón Roa Marco Tulio, León León Buenaventura, Mejía Gutiérrez José Albeiro, Paredes Aguirre Miryam Alicia, Lopreto D. Francisco, Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando, Pérez Pineda Oscar Darío, Piamba Castro José Gerardo, Raad Hernández Elías, Ramírez Ramírez Pedro María, Rodríguez Sarmiento Milton Arlex, Suárez Mira Oscar de Jesús, Tamayo Tamayo Fernando, Torres Barrera Camilo Hernando, Valencia Duque Antonio, Zuluaga Díaz Carlos Alberto, Fandiño Cantillo Edgar, Pardo Rodríguez Pedro Nelson.

No: 12 Avendaño Lopera Pompilio, Claros Polanco Ovidio, Arenas García Pedro José, Almendra Velasco Lorenzo, Borja Díaz Wilson Alfonso, López Maya Alexander, Ortiz Palacio Wellington, Petro Urrego Gustavo Francisco, Silva Gómez Venus Albeiro, Sinisterra Santana Herminsul, Urrutia Ocoró María Isabel, Zárrate Osorio Hugo Ernesto.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Ponencia Mayoritaria

5:10 PM

No

Sí

José M. Herrera

Manuel Rosero

Jorge Ramírez Urbina

Jorge Gerlein

Miguel Rangel

Fredy Sánchez

González Maragua

Carlos Celis

Jaime Espeleta

Pedro Jiménez.

Proposición no aprobada para retirar las preguntas prop: Ramiro Devia, Juan de Dios Alfonso

Cámara de Representantes
República de Colombia

30-10-02

11:45 PM

PL-. 057/02

Octu. 30/2002

PROPOSICIÓN H.R JESÚS I. GARCIA

“... SE CONVOCA UN REFERENDO Y SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PUEBLO UN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL”

No Votan: 26 Sí: 64 No: 71

Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 26 Arias Hoyos Rocío, Celis Carrillo Bernabé, Celis Gutiérrez Carlos Augusto, Cuervo Valencia Carlos Ignacio, Feris Chadid Jorge Luis, González Maragua Jaime Alberto, Martínez Rosales Rosmery, Montes Alvarez Reginaldo Enrique, Negret Mosquera César Laureano, Pineda Arcia Eleonora María, Pinillos Abozaglo Clara Isabel, Sánchez Arteaga Freddy, Uribe Bent María Teresa, Rangel S. Miguel A, Viana G. Germán, Camacho Weverberg Roberto, Enríquez Maya Eduardo, Gallardo Archbold Julio Eugenio, Gerlein Echeverría Jorge, Gutiérrez José Gonzalo, Ibarra Obando Luis Jairo, Imbett Bermúdez José María, Pedraza Ortega Telésforo, López Maya Alexander, Ortiz Palacio Wellington, Pardo Rodríguez Pedro.

Sí: 64 Aguirre Muñoz Germán Antonio, Alfonso García Juan de Dios, Álvarez Montenegro Javier Tato, Amador Campos Rafael Francisco, Amaya Álvarez Armando, Arango Angel José Héctor, Ashton Giraldo Alvaro Antonio, Arias Mora Ricardo, Avendaño Lopera Pompilio, Bermúdez Sánchez José Ignacio, Berrío Torres Manuel de Jesús, Casabianca Prada Jorge Eduardo, Char Navas David, Claros Polanco Ovidio, Córdoba Rincón Darío, Duque García Luis Fernando, Elejalde Arbeláez Ramón, Flórez Rivera José Luis, García Valencia Jesús Ignacio, Giraldo Jorge Homero, Angel Barco Enrique, Jaimes Ochoa Adalberto, Jattin Corrales Zulema del Carmen, Jiménez Tamayo Luis Guillermo, Monsalvo Gnecco Luis Alberto, Montoya Quintero María Nancy, Moreno Ramírez Betty Esperanza, Olano Becerra Plinio Edilberto, Ortega Rojas William, Pareja González Francisco, Pérez Alvarado Jorge Carmelo, Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo, Restrepo Gallego Griselda Janeth, Rivera Flórez Guillermo Abel, Roa Vanegas Miguel A, Salas Moisés Luis Enrique, Silva Amín Zamir Eduardo, Silva Meche Jorge Julián, Tapasco Triviño Dixon Ferney, Torres Murillo Edgar Eulises, Vargas Moreno Luis Eduardo, Velásquez Cárdenas John Jairo, Velásquez Salcedo Sandra Arabella, Velásquez Suárez Germán, Vergara de Pérez Martha del Carmen, Vives Pérez Joaquín José, Almario Rojas Luis Fernando, Alvarez Hoyos Tannia, Baquero Soler Omar Armando, Devia Arias Javier Ramiro, Raad Hernández Elías, Ramírez Ramírez Pedro María, Tamayo Tamayo Fernando, Arenas García Pedro José, Almendra Velasco Lorenzo, Borja Díaz Wilson Alfonso, Fandiño Cantillo Edgar, Navarro Piedrahíta Eiber Gustavo, Navas Talero Carlos Germán, Petro Urrego Gustavo Francisco, Silva Gómez Venus Albeiro, Sinisterra Santana Herminsul, Urrutia Ocoró María Isabel, Zárrate Osorio Hugo Ernesto.

No: 71 Amín Hernández Jaime, Arango Torres Fabio, Arenas Prada Miguel de Jesús, Avila Peralta Manuel Darío, Benedetti Armando, Benjumea Acosta Octavio, Besaile Fayad Musa, Caballero Caballero Jorge Luis, Caropresse Méndez Manuel José, Gutiérrez Jaramillo Adriana, Cevallos Arévalo Sandra, Clavijo Valencia Arcángel, Crissien Borrero Eduardo, Diazgranados Sergio, Durán Barrera Jaime, Dussán López Luis Enrique, Enríquez Rosero Manuel Mesías, Ezpeleta Herrera Jaime Darío, Flórez Vélez Omar, Gamarra Sierra José Rosario, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jozame Amar Tonny, Maya Ponce Luis Edmundo, Mesa Arango Ernesto de Jesús, Parody Gina, Ramírez Urbina Jorge Enrique, Sanguino Soto Luis Eduardo, Delgado Peñón Luis C, Serrano Morales Luis Antonio, Soto Jaramillo Carlos Enrique, Vargas Barragán Javier Enrique, Vargas Castro Javier Miguel, Vargas Moreno Luis Eduardo, Varón Cotrino Germán, Velasco Chaves Luis Fernando, Vélez Mesa William, Wilches Carreño Oscar Leonidas, Zambrano Erazo Berner León, Acosta

Osio Alonso Rafael, Arboleda Palacio Oscar, Arcila Córdoba José Luis, Benito-Revollo Balseiro Muriel de J., Campo Escobar Alfonso, Canal Albán Jaime Ernesto, Castro Gómez Santiago, Cuello Baute Alfredo, Delgado Blandón Jorge Ubeimar, Díaz Mateus Iván, Durán Gelvis Miguel Angel, García Fernández Albino, García Herreros Jorge Alberto, Hoyos Villegas Juan Martín, Hurtado Cano Juan, Jiménez Salazar Pedro, Leguizamón Roa Marco Tulio, León León Buenaventura, Mejía Gutiérrez José Albeiro, Mejía Urrea César Augusto, Moreno Gutiérrez Araminta, Paredes Aguirre Miryam Alicia, Lopreto D. Francisco, Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando, Pérez Pineda Oscar Darío, Piamba Castro José Gerardo, Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro, Rodríguez Sarmiento Milton Arlex, Suárez Mira Oscar de Jesús, Torres Barrera Camilo Hernando, Valencia Duque Antonio, Villamizar Afanador Alirio, Zuluaga Díaz Carlos Alberto, Martínez Fernández Jairo de Jesús.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Proposición – Ramiro Devia, Juan de Dios Alfonso

Sí:

Jose M. Herrera

Luz Piedad Valencia

Freddy Sánchez

Miguel Rangel

Jaime González

No:

Telésforo Pedraza

Carlos Celis

Carlos Julio González

Jaime Cervantes

Eduardo Maya

José María Imbett

César Mejía

Germán Viana

Rosmery Martínez

Eleonora Pineda

RCS No. 1496

Asistentes 152

Cámara de Representantes
República de Colombia

30-10-02

7:21:07 PM

PL-. 057/02

Octu. 30/2002

ARTICULO PRIMERO, INCISO

“... SE CONVOCA UN REFERENDO Y SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PUEBLO UN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL”

No Votan: 40

Sí: 116

No: 5

Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 40

Alvarez Montenegro Javier

Tato, Celis Carrillo Bernabé, Celis Gutiérrez Carlos

Augusto, Cuervo Valencia Carlos Ignacio, Elejalde

Arbeláez Ramón, Feris Chadid Jorge Luis, González Maragua Jaime Alberto, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jiménez Tamayo Luis Guillermo, Monsalvo Gnecco Luis Alberto, Montes Alvarez Rinaldo Enrique, Negret Mosquera César Laureano, Pareja González Francisco, Pineda Arcia Eleonora María, Pinillos Abozaglo Clara Isabel, Sánchez Arteaga Freddy, Uribe Bent María Teresa, Rangel S. Miguel A, Varón Cotrino Germán, Viana Guerrero Germán Néstor, Arboleda Palacio Oscar, Camacho Weverberg Roberto, Canal Albán Jaime Ernesto, Castro Gómez Santiago, Delgado Blandón Jorge Ubeimar, Gallardo Archbold Julio Eugenio, Gerlein Echeverría Jorge, Gutiérrez José Gonzalo, Ibarra Obando Luis Jairo, Imbett Bermúdez José María, Jiménez Salazar Pedro, Leguizamón Roa Marco Tulio, Mejía Urrea César Augusto, Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando, Pedraza Ortega Telésforo, Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro, Raad Hernández Elías, Martínez Fernández Jairo de Jesús, Ortiz Palacios Wellington, Pardo Rodríguez Pedro Nelson.

Sí: 116 Aguirre Muñoz Germán Antonio, Alfonso García Juan de Dios, Amador Campos Rafael Francisco, Amaya Alvarez Armando, Amín Hernández Jaime, Arango Angel José Héctor, Arango Torres Fabio, Arenas Prada Miguel de Jesús, Arias Hoyos Rocío, Ashton Giraldo Alvaro Antonio, Avila Peralta Manuel Darío, Arias Mora Ricardo, Avendaño Lopera Pompilio, Benedetti Armando, Benjumea Acosta Octavio, Bermúdez Sánchez José Ignacio, Berrío Torres Manuel de Jesús, Besaile Fayad Musa, Caballero Caballero Jorge Luis, Caropresse Méndez Manuel José, Gutiérrez Jaramillo Adriana, Ceballos Arévalo Sandra, Casabianca Prada Jorge Eduardo, Char Navas David, Clavijo Valencia Arcángel, Córdoba Rincón Darío, Crissien Borrero Eduardo, Duque García Luis Fernando, Diazgranados Sergio, Durán Barrera Jaime, Dussán López Luis Enrique, Enríquez Rosero Manuel Mesías, Ezpeleta Herrera Jaime Darío, Flórez Rivera José L, Flórez Vélez Omar, Gamarra Sierra José Rosario, García Valencia Jesús Ignacio, Giraldo Jorge Homero, Ángel Barco Enrique, Jaimes Ochoa Adalberto, Jattin Corrales Zulema del Carmen, Jozame Amar Tonny, Martínez Rosales Rosmery, Maya Ponce Luis Edmundo, Moreno Ramírez Betty Esperanza, Olano Becerra Plinio Edilberto, Ortega Rojas William, Parody Gina, Pérez Alvarado Jorge Carmelo, Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo, Ramírez Urbina Jorge Enrique, Restrepo Gallego Griselda Janeth, Rivera Flórez Guillermo Abel, Roa Vanegas Miguel A, Salas Moisés Luis Enrique, Sanguino Soto Luis E, Delgado Peñón Luis C, Serrano Morales Luis Antonio, Silva Amín Zamir Eduardo, Silva Meche Jorge Julián, Soto Jaramillo Carlos Enrique, Tapasco Triviño Dixon Ferney, Torres Murillo Edgar Eulises, Vargas Barragán Javier Enrique, Vargas Castro Javier Miguel, Vargas Moreno Luis Eduardo, Velasco Chaves Luis Fernando, Velásquez Cárdenas John Jairo, Velásquez Salcedo Sandra

Arabella, Velásquez Suárez Germán, Vélez Mesa William, Vergara de Pérez Martha del Carmen, Vives Pérez Joaquín José, Wilches Carreño Oscar Leonidas, Zambrano Erazo Berner León, Acosta Osio Alonso Rafael, Almario Rojas Luis Fernando, Alvarez Hoyos Tania, Arcila Córdoba José Luis, Baquero Soler Omar Armando, Benito-Revollo Balseiro Muriel de J., Campo Escobar Alfonso, Cuello Baute Alfredo, Devia Arias Javier Ramiro, Díaz Mateus Iván, Durán Gelvis Miguel Angel, Enríquez M. Eduardo, García Fernández Albino, García-Herreros Jorge Alberto, Hoyos Villegas Juan Martín, Hurtado Cano Juan, León León Buenaventura, Mejía Gutiérrez José Albeiro, Moreno Gutiérrez Araminta, Paredes Aguirre Miryam Alicia, Lopreto D. Francisco, Pérez Pineda Oscar Darío, Piamba Castro José Gerardo, Ramírez Ramírez Pedro María, Rodríguez Sarmiento Milton Arlex, Suárez Mira Oscar, Tamayo Tamayo Fernando, Torres Barrera Camilo Hernando, Valencia Duque Antonio, Villamizar Afanador Alirio, Zuluaga Díaz Carlos Alberto, Almendra V. Lorenzo, Fandiño C. Edgar, Navarro Piedrahíta Eiber, Navas Talero Germán, Petro Urrego Gustavo, Silva Gómez Venus A, Sinisterra Santana Herminsul, Zárrate Osorio Hugo.

No: 5 Claros Polanco Ovidio, Arenas García Pedro José, Borja Díaz Wilson Alfonso, López Maya Alexander, Urrutia Ocoró María.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Votación Inciso del art 1

Convocatoria

Sí

Carlos Celis

Telésforo Pedraza

Freddy Sánchez

Jaime González

José M. Herrera

Carlos J. González

Miguel Rangel

Viana Germán

Javier Tato Alvarez

Luz Piedad Valencia

Nancy Patricia Gutierrez

Pedro Jiménez

Eleonora Pineda

Votación Inciso del art 1

Convocatoria

Sí

Carlos Celis

Telésforo Pedraza

Freddy Sánchez

Juan González

José M. Herrera

Carlos J. González

Miguel Rangel

Viana Germán

Javier Tato Alvarez
Luz Piedad Valencia
Nancy Patricia Gutiérrez
Pedro Jiménez
Eleonora Pineda
RCS No. 1497
Asistentes 152

PL. 057/02

octubre 30 de 2002

Artículo primero numeral 1 sustitutiva

“... se convoca a un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional

No votan: 50

Sí: 101

No: 8

Abstiene: 2

Excusados: 0

No votan: 50

Aguirre Muñoz Germán
Alfonso García Juan
Alvarez M. Javier T.
Arango Angel Héctor
Caballero Jorge Luis
Celis Gutiérrez Carlos
Crissien B. Eduardo
Cuervo Valencia Carlos
Feris Chadid Jorge L.
Flórez Rivera José L.
González M. Jaime
Jiménez Tamayo Luis
Jozame Amar Tonny
Montes Alvarez Reginaldo
Moreno Ramírez Betty
Negret Mosquera César
Ortega Rojas William
Pareja G. Francisco
Pérez Alvarado Jorge
Pineda Arcia Eleonora
Pinillos Abozaglo Clara
Restrepo G. Griselda
Rivera Flórez Guillermo
Roa Vanegas Miguel A.
Sánchez Arteaga Freddy
Serrano Morales Luis
Rangel S. Miguel A.
Vargas Castro Javier
Velásquez S. Sandra
Viana Guerrero Germán
Arboleda Palacio Oscar
Baquero Soler Omar A.
Camacho W. Roberto
Delgado Blandón Jorge
Díaz Mateus Iván
Gallardo Archbold Julio
García-Herreros Jorge
Gerlein Echeverría Jorge
Gutiérrez José Gonzalo

Imbett Bermúdez José
Leguizamón Roa Marco
Paredes Aguirre Myriam
Pedraza Gutiérrez Jorge
Pedraza O. Telésforo
Raad Hernández Elías
Tamayo Tamayo Fernando
Borja Díaz Wilson A.
Ortiz Palacios Wellington
Pardo Rodríguez Pedro
Zárrate Osorio Hugo
Sí: 101
Amador Campos Rafael
Amaya Alvarez Armando
Amín Jaime
Arango Torres Fabio
Arias Hoyos Rocío
Ashton Giraldo Alvaro
Avila Peralta Manuel
Arias Mora Ricardo
Avenidaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Bermúdez Sánchez José
Berrío Torres Manuel
Besaille Fayad Musa
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos Arévalo Sandra
Celis Carrillo Bernabé
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Claros Polanco Ovidio
Clavijo Valencia Arcángel
Córdoba Rincón Darío
Duque García Luis F.
Diazgranados Sergio
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Elejalde Arbeláez Ramón
Enríquez R. Manuel
Espeleta Herrera Jaime
Flórez Vélez Omar
Gamarra Sierra José
García Valencia Jesús I.
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaimes Ochoa Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gnecco Luis
Montoya Quintero María
Olano Becerra Plinio

Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
Ramírez Urbina Jorge
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Delgado Peñón Luis C.
Silva Amín Samir
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixón
Torres Murillo Edgar
Uribe Bent María Teresa
Vargas Barragán Javier
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez C. John J.
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Vergara de P. Martha
Vives Pérez Joaquín
Wilches Carreño Oscar
Zambrano E. Berner
Acosta Osio Alonso
Arcila Córdoba José
Benito-Revollo Muriel
Campo Escobar Alfonso
Canal Albán Jaime E.
Castro Gómez Santiago
Cuello Baute Alfredo
Devia Arias Javier R.
Durán Gelvis Miguel
Enríquez M. Eduardo
García Fernández Albino
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
León L. Buenaventura
Mejía Gutiérrez José
Mejía Urrea César
Moreno G. Araminta
Lopreto D. Francisco
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Chavarro Cuéllar Carlos
Ramírez Ramírez Pedro
Suárez Mira Oscar
Torres Barrera Hernando
Valencia Duque Antonio
Villamizar A. Alirio
Zuluaga Díaz Carlos
Arenas García Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
Fandiño Cantillo Edgar
Martínez Fernández Jairo
Navarro Piedrahíta Eiber

Navas Talero Germán
 No: 8
 Silva Meche Jorge Julián
 Almario Rojas Luis Fernando
 Alvarez H. Tania
 Rodríguez S. Milton
 López Maya Alexánder
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Herminsul
 Urrutia Ocoró María
 Abstiene: 2
 Arenas Prada Miguel
 Petro Urrego Gustavo
 Excusados: 0
 No. 1 - Votación
 Sí
 1. Carlos Julio González
 2. José M. Herrera
 3. Luz Piedad Valencia
 4. José M. Imbett
 5. Hugo Zárrate
 6. Carlos Celis
 7. Miguel Rangel
 8. Germán Viana
 9. Eleonora Pineda
 RCS No. 1498
 Asistentes 152

PL. 057/02

octubre 30 de 2002

Artículo primero numeral 2 "... se convoca a un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional"

No votan: 41

Sí: 117

No: 3

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 41

Aguirre Muñoz Germán
 Alfonso García Juan
 Alvarez M. Javier T.
 Arango Angel Héctor
 Berrío Torres Manuel
 Caballero Jorge Luis
 Celis Gutiérrez Carlos
 Crissien B. Eduardo
 Cuervo Valencia Carlos
 Feris Chadid Jorge L.
 Giraldo Jorge Homero
 González M. Jaime
 Montes Alvarez Reginaldo
 Moreno Ramírez Betty
 Olano Becerra Plinio
 Ortega Rojas William
 Pareja G. Francisco
 Pérez Alvarado Jorge
 Pinillos Abozaglo Clara
 Roa Vanegas Miguel A.

Sánchez Arteaga Freddy
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas Castro Javier
 Velasco Chaves Luis
 Benito-Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Díaz Mateus Iván
 García-Herreros Jorge
 Gerlein Echeverría Jorge
 Gutiérrez José Gonzalo
 Imbett Bermúdez José
 Leguizamón Roa Marco
 Mejía Gutiérrez José
 Paredes Aguirre Miryam
 Pedraza Gutiérrez Jorge
 Pedraza O. Telésforo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Ortiz Palacios Wellington
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo
 Sí: 117
 Amador Campos Rafael
 Amaya Alvarez Armando
 Amín Jaime
 Arango Torres Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Arias Hoyos Rocío
 Ashton Giraldo Alvaro
 Avila Peralta Manuel
 Arias Mora Ricardo
 Avendaño L. Pompilio
 Benedetti Armando
 Benjumea A. Octavio
 Bermúdez Sánchez José
 Besaile Fayad Musa
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos Arévalo Sandra
 Celis Carrillo Bernabé
 Casabianca P. Jorge
 Char Navas David
 Claros Polanco Ovidio
 Clavijo Valencia Arcángel
 Córdoba Rincón Darío
 Duque García Luis F.
 Diazgranados Sergio
 Durán Barrera Jaime
 Dussán López Luis E.
 Elejalde Arbeláez Ramón
 Enríquez R. Manuel
 Espeleta Herrera Jaime
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra Sierra José
 García Valencia Jesús I.

Angel Barco Enrique
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame Amar Tonny
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis
 Mesa Arango Ernesto
 Monsalvo Gnecco Luis
 Montoya Quintero María
 Negret Mosquera César
 Parody D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 Pineda Arcia Eleonora
 Ramírez Urbina Jorge
 Retrepo G. Griselda
 Rivera F. Guillermo
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Delgado Peñón Luis C.
 Serrano Morales Luis E.
 Silva Amín Samir
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Torres Murillo Edgar
 Uribe Bent María Teresa
 Vargas Barragán Javier
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Sandra
 Vélez Mesa William
 Vergara de P. Martha
 Viana Guerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches Carreño Oscar
 Zambrano E. Berner
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis Fernando
 Alvarez H. Tania
 Arboleda Palacios Oscar
 Arcila Córdoba José
 Baquero Soler Omar A.
 Campo Escobar Alfonso
 Canal Albán Jaime E.
 Castro Gómez Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado Blandón Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Durán Gelvis Miguel
 Enríquez M. Eduardo
 Gallardo A. Julio
 García Fernández Albino
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan

Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 León L. Buenaventura
 Mejía Urrea César
 Moreno Gutiérrez Araminta
 Lopreto D. Francisco
 Piamba Castro José
 Chavarro Cuéllar Carlos
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Suárez Mira Oscar
 Valencia Duque Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Arenas García Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño Cantillo Edgar
 Martínez Fernández Jairo
 Navarro Piedrahíta Eiber
 Navas Talero Germán
 Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Hermínsul.
 No: 3
 Velásquez S. Germán
 Pérez Pineda Oscar D.
 López Maya Alexánder
 Abstiene: 0
 Excusados: 0

octubre 30 de 2002

Artículo primero numeral 2

Proposición - “para que el pueblo sepa” “se cambia para que el pueblo se informe”

Sí

1. Miguel Rangel
2. Carlos Celis
3. Luz P. Valencia
4. Clara Pinillos
5. José M. Imbett
6. Julián Silva
7. Carlos J. González
8. José M. Herrera

RCS No. 1499

Asistentes 152

PL. 057/02

octubre 30 de 2002

Artículo primero numeral 2, 1 aditiva “... se convoca a un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional”

No votan: 45

Sí: 81

No: 35

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 45

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.
 Arango Angel Héctor
 Arias Hoyos Rocío
 Berrío Torres Manuel
 Caballero Jorge Luis
 Celis Gutiérrez Carlos
 Crissien B. Eduardo
 Cuervo Valencia Carlos
 Feris Chadid Jorge L.
 Giraldo Jorge Homero
 González M. Jaime
 Martínez R. Rosmery
 Montes Alvarez Reginaldo
 Moreno Ramírez Betty
 Olano Becerra Plinio
 Ortega Rojas William
 Pareja G. Francisco
 Pérez Alvarado Jorge
 Pinillos Abozaglo Clara
 Roa Vanegas Miguel A.
 Sánchez Arteaga Freddy
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas Castro Javier
 Velasco Chaves Luis
 Benito-Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Díaz Mateus Iván
 García-Herreros Jorge
 Gerlein Echeverría Jorge
 Gutiérrez José Gonzalo
 Ibarra Obando Luis J.
 Imbett Bermúdez José
 Leguizamón Roa Marco
 Mejía Gutiérrez José
 Paredes Aguirre Miryam
 Pedraza Gutiérrez Jorge
 Pedraza O. Telésforo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Ortiz Palacios Wellington
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo
 Sí: 81
 Amaya Alvarez Armando
 Arango Torres Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Avila Peralta Manuel
 Arias Mora Ricardo
 Benedetti Armando
 Bermúdez Sánchez José
 Besaile Fayad Musa
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos Arévalo Sandra
 Casabianca P. Jorge

Char Navas David
 Claros Polanco Ovidio
 Clavijo Valencia Arcángel
 Diazgranados Sergio
 Durán Barrera Jaime
 Dussán López Luis E.
 Enríquez R. Manuel
 Espeleta Herrera Jaime
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra Sierra José
 Angel Barco Enrique
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame Amar Tonny
 Maya Ponce Luis
 Mesa Arango Ernesto
 Monsalvo Gnecco Luis
 Montoya Quintero María
 Negret Mosquera César
 Parody D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 Pineda Arcia Eleonora
 Ramírez Urbina Jorge
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Delgado Peñón Luis C.
 Serrano Morales Luis
 Soto Jaramillo Carlos
 Torres Murillo Edgar
 Uribe Bent María Teresa
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Viana Guerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Zambrano E. Berner
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis Fernando
 Arboleda Palacios Oscar
 Arcila Córdoba José
 Baquero Soler Omar A.
 Campo Escobar Alfonso
 Delgado Blandón Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Durán Gelvis Miguel
 Enríquez M. Eduardo
 Gallardo A. Julio
 García Fernández Albino
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Jiménez Salazar Pedro
 León L. Buenaventura
 Mejía Urrea César

Moreno Gutiérrez Araminta
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Chavarro Cuéllar Carlos
 Raad Hernández Elías
 Valencia Duque Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Almendra V. Lorenzo
 Fandiño Cantillo Edgar
 Martínez Fernández Jairo
 Navarro Piedrahíta Eiber
 Navas Talero Germán
 No: 35
 Amador Campos Rafael
 Amín Jaime
 Ashton Giraldo Alvaro
 Avendaño L. Pompilio
 Benjumea A. Octavio
 Celis Carrillo Bernabé
 Córdoba Rincón Darío
 Duque García Luis F.
 Elejalde A. Ramón
 Flórez Rivera José L.
 García V. Jesús I.
 Restrepo G. Griselda
 Rivera F. Guillermo
 Silva Amín Samir
 Silva Meche Jorge J.
 Tapasco Triviño Dixon
 Vargas Barragán Javier
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Sandra
 Vergara de P. Martha
 Wilches Carreño Oscar
 Alvarez H. Tania
 Castro Gómez Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Lopreto D. Francisco
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Suárez Mira Oscar
 Arenas G. Pedro J.
 Borja Díaz Wilson A.
 López Maya Alexánder
 Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Herminsul
 Abstiene: 0
 Excusados :0
 Aditiva del Ministro (Voto Blanco)
 Sí
 1. José M. Imbett
 2. Luz Piedad Valencia
 3. Albeiro Mejía
 No
 1. Rocío Arias
 2. Miguel Rangel

3. Carlos Celis
 4. Hugo Zárrate
 5. Carlos Julio G. Villa
 RCS No.1500
 asistentes 152
 PL. 057/02
 octubre 30 de 2002
 Artículo primero numeral 2, 2 aditiva "... se convoca a un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional"
 No votan: 48
 Sí: 105
 No: 8
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 No votan: 48
 Aguirre Muñoz Germán
 Alfonso García Juan
 Alvarez M. Javier T.
 Arango Angel Héctor
 Ashton Giraldo Alvaro
 Berrío Torres Manuel
 Caballero Jorge Luis
 Celis Gutiérrez Carlos
 Crissien B. Eduardo
 Cuervo Valencia Carlos
 Feris Chadid Jorge L.
 Giraldo Jorge Homero
 González M. Jaime
 Montes Alvarez Reginaldo
 Moreno Ramírez Betty
 Olano Becerra Plinio
 Ortega Rojas William
 Pareja G. Francisco
 Pérez Alvarado Jorge
 Pinillos Abozaglo Clara
 Roa Vanegas Miguel A.
 Sánchez Arteaga Freddy
 Silva Meche Jorge J.
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas Castro Javier
 Velasco Chaves Luis
 Benito-Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Díaz Mateus Iván
 García-Herreros Jorge
 Gerlein Echeverría Jorge
 Gutiérrez José Gonzalo
 Ibarra Obando Luis J.
 Imbett Bermúdez José
 Leguizamón Roa Marco
 Mejía Gutiérrez José
 Mejía Urrea César
 Paredes Aguirre Myriam
 Pedraza Gutiérrez Jorge
 Pedraza O. Telésforo
 Chavarro Cuéllar Carlos

Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia D. Antonio
 Arenas G. Pedro J.
 Ortiz Palacios Wellington
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo
 Sí: 105
 Amador Campos Rafael
 Amaya Alvarez Armando
 Amín Jaime
 Arango Torres Fabio
 Arias Hoyos Rocío
 Avila Peralta Manuel
 Arias Mora Ricardo
 Avendaño L. Pompilio
 Benedetti Armando
 Benjumea A. Octavio
 Bermúdez Sánchez José
 Besaile Fayad Musa
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos Arévalo Sandra
 Celis Carrillo Bernabé
 Casabianca P. Jorge
 Char Navas David
 Claros Polanco Ovidio
 Clavijo Valencia Arcángel
 Córdoba Rincón Darío
 Duque García Luis F.
 Diazgranados Sergio
 Durán Barrera Jaime
 Dussán López Luis E.
 Elejalde Arbeláez Ramón
 Enríquez R. Manuel
 Espeleta Herrera Jaime
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 García Valencia Jesús I.
 Angel Barco Enrique
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame Amar Tonny
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis
 Mesa Arango Ernesto
 Monsalvo Gnecco Luis
 Montoya Quintero María
 Negret Mosquera César
 Parody D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 Pineda Arcia Eleonora
 Ramírez Urbina Jorge
 Restrepo G. Griselda

Rivera F. Guillermo
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Delgado Peñón Luis C.
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Samir
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Torres Murillo Edgar
 Uribe Bent María Teresa
 Vargas Barragán Javier
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Vergara de P. Martha
 Viana Guerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches Carreño Oscar
 Zambrano E. Berner
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis Fernando
 Alvarez H. Tania
 Arcila Córdoba José
 Baquero Soler Omar A.
 Canal Albán Jaime E.
 Castro Gómez Santiago
 Delgado Blandón Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Durán Gelvis Miguel
 Gallardo A. Julio
 García Fernández Albino
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Jiménez Salazar Pedro
 León L. Buenaventura
 Moreno Gutiérrez Araminta
 Lopreto D. Francisco
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Suárez Mira Oscar
 Zuluaga Díaz Carlos
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño Cantillo Edgar
 Martínez Fernández Jairo
 Navarro Piedrahíta Eiber
 Navas Talero Germán
 Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.

Sinisterra Herminsul
 No: 8
 Arenas Prada Miguel
 Gamarra Sierra José
 Arboleda Palacios Oscar
 Campo Escobar Alfonso
 Cuello Baute Alfredo
 Enríquez M. Eduardo
 Villamizar A. Alirio
 López Maya Alexander
 Abstiene: 0
 Excusados: 0

Artículo 1o.
 numeral 2

Sí
 1. José M. Herrera
 2. José M. Imbett
 3. Miguel Rangel
 4. Clara Pinillos
 5. Carlos Celis
 6. Luz Piedad Valencia
 7. Carlos Julio G. Villa
 8. Albeiro Mejía
 No
 RCS No. 1501
 Asistentes 152

PL. 057/02
 octubre 30 de 2002

Artículo primero numeral 2, aditiva "... se convoca a un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional"

No votan: 44
 Sí: 89
 No: 28
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 No votan: 44
 Aguirre Muñoz Germán
 Alfonso García Juan
 Alvarez M. Javier T.
 Arango Angel Héctor
 Berrío Torres Manuel
 Caballero Jorge Luis
 Celis Gutiérrez Carlos
 Crissien B. Eduardo
 Cuervo Valencia Carlos
 Feris Chadid Jorge L.
 Giraldo Jorge Homero
 González M. Jaime
 Montes Alvarez Reginaldo
 Moreno Ramírez Betty
 Olano Becerra Plinio
 Ortega Rojas William
 Pareja G. Francisco
 Pérez Alvarado Jorge
 Pinillos A. Clara
 Roa Vanegas Miguel A.
 Sánchez Arteaga Freddy
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas Castro Javier
 Velasco Chaves Luis

Benito-Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Díaz Mateus Iván
 García-Herrerros Jorge
 Gerlein Echeverría Jorge
 Gutiérrez José Gonzalo
 Ibarra Obando Luis J.
 Imbett Bermúdez José
 Leguizamón Roa Marco
 Mejía Gutiérrez José
 Paredes Aguirre Myriam
 Pedraza Gutiérrez Jorge
 Pedraza O. Telésforo
 Chavarro Cuéllar Carlos
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Villamizar A. Alirio
 Ortiz Palacios Wellington
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo
 Sí: 89
 Amador Campos Rafael
 Amaya Alvarez Armando
 Amín Jaime
 Arango Torres Fabio
 Arias Hoyos Rocío
 Avila Peralta Manuel
 Arias Mora Ricardo
 Avendaño L. Pompilio
 Benedetti Armando
 Benjumea A. Octavio
 Bermúdez Sánchez José
 Besaile Fayad Musa
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos Arévalo Sandra
 Celis Carrillo Bernabé
 Casabianca P. Jorge
 Char Navas David
 Claros Polanco Ovidio
 Córdoba Rincón Darío
 Diazgranados Sergio
 Durán Barrera Jaime
 Dussán López Luis E.
 Enríquez R. Manuel
 Espeleta Herrera Jaime
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra Sierra José
 Angel Barco Enrique
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis
 Mesa Arango Ernesto

Monsalvo Gnecco Luis
 Montoya Quintero María
 Negret Mosquera César
 Parody D'Echeona Gina
 Pineda Arcia Eleonora
 Ramírez Urbina Jorge
 Restrepo G. Griselda
 Rivera F. Guillermo
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Samir
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vergara de P. Martha
 Viana Guerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches Carreño Oscar
 Zambrano E. Berner
 Campo Escobar Alfonso
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado Blandón Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Gallardo A. Julio
 García Fernández Albino
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Jiménez Salazar Pedro
 León L. Buenaventura
 Mejía Urrea César
 Moreno Gutiérrez Araminta

Lopreto D. Francisco
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Suárez Mira Oscar
 Zuluaga Díaz Carlos
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño Cantillo Edgar
 Martínez Fernández Jairo
 Navarro Piedrahíta Eiber
 Navas Talero Germán
 Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Herminsul
 No: 28
 Arenas Prada Miguel
 Ashton Giraldo Alvaro
 Clavijo V. Arcangel
 Duque García Luis F.
 Elejalde A. Ramón
 García V. Jesús I.
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame Amar Tonny
 Piedrahíta C. Carlos
 Delgado Peñón Luis C.
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Torres Murillo Edgar
 Uribe Bent María T.

Vargas Barragán Javier
 Vélez Mesa William
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis Fernando
 Alvarez H. Tania
 Arboleda Palacios Oscar
 Arcila Córdoba José
 Baquero Soler Omar A.
 Castro Gómez Santiago
 Duran Gelvis Miguel
 Enríquez M. Eduardo
 Valencia Duran Antonio
 López Maya Alexánder
 Abstiene: 0
 Excusados: 0

Artículo 1o.
 Incluir...

Sí
 José M. Imbett
 No.
 Luz Piedad Valencia
 Dirección de la sesión por la presidencia, doctor
 William Vélez Mesa.
 Se levanta la sesión siendo las 10:55 p.m. y se
 convoca para el próximo martes 5 de noviembre a
 la 1:00 p.m.
 El Presidente,
William Vélez Mesa.
 El Primer Vicepresidente,
Telésforo Pedraza Ortega.
 El Segundo Vicepresidente,
Hugo Ernesto Zárrate Osorio.
 El Secretario General,
Angelino Lizcano Rivera.
 El Subsecretario General,
Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

